

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31634

Mendoza, Lunes 6 de Junio de 2022

Normas: 15 - Edictos: 285

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	9
ORDENANZAS	22
DECRETOS MUNICIPALES	24
Sección Particular	26
CONTRATOS SOCIALES	27
CONVOCATORIAS	32
IRRIGACION Y MINAS	37
REMATES	37
CONCURSOS Y QUIEBRAS	46
TITULOS SUPLETORIOS	73
NOTIFICACIONES	77
SUCESORIOS	100
MENSURAS	108
AVISO LEY 11.867	118
AVISO LEY 19.550	118
BALANCES	123
LICITACIONES	123
FE DE ERRATAS (edicto)	128



SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 227

MENDOZA, 08 DE MARZO DE 2022

Visto el expediente EX-2021-06674234- -GDEMZA-RCCP#MGTYJ; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones tramita la aprobación del Contrato de Comodato de un inmueble celebrado entre la Provincia de Mendoza representada por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia y representantes de la firma Piedras del Oeste Fideicomiso Inmobiliario, destinado al funcionamiento de un Centro de Documentación Rápida en el Centro Comercial "Alto Dorrego Mall", dependiente de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Que a orden 4 obra copia del Decreto N° 1111 de fecha 4 de Septiembre de 2.020, por medio del cual se aprobó el anterior Contrato de Comodato vigente hasta el 28 de Febrero de 2.022.

Que a orden 11 obra informe de intervención del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) donde informa que no tiene objeciones que realizar.

Que a orden 5 obra informe técnico de la Oficina Gestión Edilicia de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, donde se indica que es positivo seguir en el inmueble debido a que cuenta con la comodidad y estructura para el funcionamiento de una Oficina del Registro Civil.

Que a orden 8 obra correspondiente volante de imputación preventiva.

Atento a ello, lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a orden 14, y según lo dispuesto por la Ley N° 8706 y Decreto N° 1000/15.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º: Apruébese el Contrato de Comodato celebrado con fecha 01 de Marzo de 2.022, suscripto entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia Dr. Víctor Enrique Ibáñez y Piedras del Oeste Fideicomiso Inmobiliario representado por el Sr. Juan José Calabretto en su carácter de Fiduciario Definitivo del Fideicomiso, que en fotocopia certificada y como anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente será atendido por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la Cuenta General: U.G.C. G96060-41315-FIN 117, U.G.G. G00804, del Presupuesto vigente para el año 2.022.

Artículo 3º: Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar el gasto en ejercicios futuros, conforme lo dispuesto por Art. 100 inc b) de la Ley N° 8706.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

06/06/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 786

MENDOZA, 17 DE MAYO DE 2022

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2021-04911864-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación del Oficial Subayudante Personal Policial de las Policías de la Provincia de Mendoza, MANRIQUE ZURITA, BRIAN JOSÉ AXEL, designado mediante Decreto N° 1074/2019;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y su modificatoria, dispone que "...Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo por decreto del Poder Ejecutivo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...";

Que en orden 25 obra Acta del Equipo Técnico y con la conclusión calificatoria del citado Oficial, siendo que el mismo se adapta al Régimen Policial;

Por ello y de conformidad a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 32;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por confirmado, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 - Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – Oficial Subayudante Personal de las Policías de la Provincia de Mendoza, al Sr. MANRIQUE ZURITA, BRIAN JOSÉ AXEL, C.U.I.L. N° 23-40465675-9, designado mediante Decreto N° 1074/2019.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
06/06/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 797

MENDOZA, 19 DE MAYO DE 2022.

Visto el EX-2022-03393207--GDEMZA-DGPRES#MHYF y la necesidad de efectuar reestructuraciones presupuestarias entre Jurisdicciones, en el marco legal de los artículos Nros. – 9° inc. d) de la Ley Nro. 9356 y 3° del Decreto Acuerdo 191/22 y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado por la Ley de Presupuesto a realizar reestructuraciones presupuestarias cuando así lo considere conveniente;

Que existen saldos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, los cuales pueden ser destinados a cubrir las necesidades presupuestarias planteadas por las distintas Jurisdicciones;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por los Artículos N° 9° inc. d) de la Ley Nro. 9356 y 3° y 27 del Decreto-Acuerdo N° 191/22;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente para el año 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa I y que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse modificado globalmente en la suma de PESOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL (\$ 60.405.000,00).

Artículo 2° : Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Figurativas, Ejercicio 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse aumentada en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL (\$ 35.100.000,00).

Artículo 3° : Modifíquese el Cálculo de Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados, Ejercicio 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa III que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse aumentada en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL (\$ 35.100.000,00).

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de: Hacienda y Finanzas, de Planificación e Infraestructura Pública y de Gobierno, Trabajo y Justicia y por la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 5° - Comuníquese la presente norma legal a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD
DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ
ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ
FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
06/06/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 817

MENDOZA, 20 DE DE MAYO 2022

Visto el expediente EX-2021-08427846--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARÍA NADAL y la persona que se menciona, quien se desempeña como Coordinador del Área Sanitaria Rivadavia del Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios, a personas para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se ha propuesto como metas para el año 2022;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias Leyes N° 7557 y N° 8154, Decreto-Acuerdo N° 1785/20, Decreto-Acuerdo N° 35/22, Ley N° 9356 y su Decreto-Acuerdo N° 191/22,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aprobado, por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARÍA NADAL y la persona que se menciona, quien se desempeña como Coordinador en la dependencia del Ministerio que se consigna y reconózcense los servicios prestados desde el 01 de mayo de 2022 y hasta la fecha del presente decreto:

ÁREA SANITARIA RIVADAVIA

LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

A PARTIR DEL 01 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Lic. CABRERA, GUSTAVO ADOLFO, DNI N° 32.818.473.

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2022:

CUENTA GENERAL: S96052 41305 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S52003.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

06/06/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 886

MENDOZA, 01 DE JUNIO DE 2022

Visto el expediente EX-2022-00677312-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Farm. Ana María Nadal, por una parte y "VATOS S.A.S." representada por su Administrador Titular, Sr. Alejandro Sebastián Manzano, por la otra, como así también el Anexo I del referido; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 del expediente EX-2022-00677312-GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 8° del Decreto - Acuerdo N° 35/22.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo normado en el Art. 3 inc. 9) de la Ley N° 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Apruébese el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Farm. Ana María Nadal, por una parte y "VATOS S.A.S." representada por su Administrador Titular, Sr. Alejandro Sebastián Manzano, por la otra, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo, forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2022:

U.G. CRÉDITO: S99097 41302 000

U.G. GASTO: S96411

Artículo 3º- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, en ejercicios futuros, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Art. 1º del presente decreto.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

06/06/2022 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Resolución N°: 792

MENDOZA, 02 DE JUNIO DE 2022

VISTA la necesidad de delegar la firma del Señor Ministro de Economía y Energía para la celebración de contratos administrativos; y

Considerando:

Que el Artículo 12 ter de la Ley 9003 dispone que “Los titulares de los órganos administrativos, en materias de su competencia, sea que las tengan por atribución normativa, o bien por delegación del ejercicio de esas competencias, podrán autorizar la firma de actos administrativos en los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, con las limitaciones de los incisos a) y b) del Artículo 8º. La encomienda de firma no alterará la competencia del órgano delegante y para su validez no será necesaria su publicación. En los actos que se firmen por delegación de firma del titular se hará constar esta circunstancia y la resolución que la hubiere delegado, la que se notificará juntamente con el acto del delegado. Esta autorización significa sólo facultar al inferior para que firme determinados documentos, en nombre del superior, por haber sido éste el que ha tomado la decisión. La autorización de firma sólo es válida para materias concretas y propias del órgano autorizante. De lo que firma el delegado por esta modalidad de firma autorizada responde siempre el órgano que autoriza y no aquél. Los recursos de reconsideración o revocatoria deben interponerse ante el propio superior autorizante.”;

Que a los fines de imprimir mayor celeridad en la gestión administrativa de este ministerio, resulta conveniente delegar en el Asesor de Gabinete, con funciones en la Secretaría Privada de este Ministerio, Señor Hugo Riveros, la firma de contratos con adjudicatarios de los programas MENDOZA ACTIVA creados por las Leyes N° 9243, N° 9330 y N° 9364;

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 12 ter y concordantes de la Ley Nº 9003;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

Y ENERGÍA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Facúltese al Asesor de Gabinete, con funciones en la Secretaría Privada de este Ministerio, Señor Hugo Riveros, a suscribir por delegación de firma los contratos a celebrarse con los adjudicatarios de los programas MENDOZA ACTIVA.

Artículo 2º - Establézcase que en los contratos que se firmen en ejercicio de la delegación de firma conferida por el artículo anterior, se hará constar tal circunstancia con mención expresa de la presente resolución.

Artículo 3º - Establézcase que conjuntamente con los actos administrativos suscriptos en ejercicio de la delegación de firma conferida por el artículo primero, será notificada la presente resolución.

Artículo 4º - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
06/06/2022 (1 Pub.)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

Resolución N°: 590

MENDOZA, 01 DE JUNIO DEL 2022

VISTO: El Expediente N° 716.292 – 3 - Caratulado: “BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA CELIA S.A. S/ ALTA EN EL RUE”; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 426/428 – 436/437, obra informe del Departamento de Operación y Control de Calidad del Agua de la Subdelegación de Aguas del Río Mendoza, con la conformidad, de la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico, sugiere Autorizar el Reúso, contemplando las condiciones establecidas, estableciendo como valor máximo del parámetro de conductividad eléctrica de 3250µs/cm de los efluentes líquidos destinados a la zona de reúso agrícola, y con respecto a los autocontroles, deberán ser presentados en los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y en aquellos en los que se realicen fraccionamientos.

Que a fs. 453, la Dirección de Asuntos Legales emite dictamen estableciendo que, considerando los informes técnicos realizados, no encuentra ninguna objeción legal para formular a la Autorización de Reúso solicitada.

Por ello, y en uso de sus facultades;

EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACION

R E S U E L V E:

1º) Otórguese Autorización de Reúso esencialmente revocable y sin perjuicio de terceros en predio propio del establecimiento, a favor de la firma BODEGAS BUDEGUER S.A., inscrita en el Registro Único de Establecimientos (R.U.E) bajo el N° 100-858, ubicado en Ruta Provincial N°15 km 31,5 – Luján de Cuyo – Mendoza NC: 06-99-00-0800-709774, en los términos de la Resolución N° 778/96 y modificatorias del Honorable Tribunal Administrativo, a partir de la fecha de la presente resolución. Asimismo, se autoriza el vuelco en el siguiente Punto Autorizado: Ubicación 33° 09'01.20" S 68° 53' 18.7" viñedos ubicados al norte y este de la planta de tratamiento, cuyo riego se realiza por surcos, totalizando 0.6ha.

2º) Establézcase que el establecimiento de referencia podrá volcar un valor máximo del parámetro de Conductividad Eléctrica de 3250µs/cm de los efluentes líquidos destinados a la zona de reúso agrícola, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 778/96 y modificatorias del Honorable Tribunal Administrativo.

3º) Déjese expresamente establecido que el establecimiento debe cumplir con los siguientes requisitos, bajo apercibimiento de aplicar sanciones estipuladas en la Resolución N°778/96 y modificatorias:

A.-Garantizar la ausencia de vuelcos eventuales o permanentes fuera del punto de vuelco autorizado en el art. 1º de la presente, asimismo asume el compromiso y la obligación de no volcar en cauces de riego o aluvionales, desagües, ríos fuera de su propiedad y/o zonas incultas, estableciendo medidas concretas y efectivas que impidan el vuelco directo o indirecto;

B.-Mantener los estándares de calidad como requiere la normativa vigente para todos aquellos parámetros encuadrados dentro de la Resolución N° 778/96 H.T.A y modificatorias, en el Anexo 1 – b.

C.-Mantener un sistema de riego organizado y distribución que involucre laboreo de suelos para evitar anegamientos y/o desbordes en la zona de reúso. Deberá presentar en el plazo de 10 días hábiles de notificada la presente autorización, un plan de manejo de reúso actualizado, indicando en el mismo la superficie de riego, especies vegetales regadas, método de riego y un croquis con el recorrido de efluentes y la/s parcela/s a regar con el efluente.

D.- Permitir el libre acceso al personal del Departamento General de Irrigación a los fines de verificar la correcta utilización de los efluentes y la operación del sistema de tratamiento, todo ello bajo apercibimiento de aplicar sanciones correspondientes.

4º) La empresa debe presentar informes de calidad de los efluentes en los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, y en aquellos en los que se realicen fraccionamientos, el mismo deberá contener como mínimo las siguientes determinaciones: pH; Conductividad eléctrica; Sodio y RAS, bajo apercibimiento de ley. Dichos análisis deberán ser presentados al mes siguiente de la toma de muestra en el departamento, junto con las mediciones diarias de autocontrol que incluyan pH, conductividad eléctrica y caudal erogado.

5º) El Departamento General de Irrigación realizará las inspecciones necesarias para verificar el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas. Asimismo, se reserva el derecho de realizar las inspecciones que se consideren oportunas, a los efectos de verificar probables desvíos de los líquidos hacia otros destinos diferentes o puntos de vuelco no autorizados por este permiso, que pudieran comprometer la calidad de las aguas de los cauces de riego, provocando daños en los cultivos e instalaciones en propiedades vecinas.

6º) La presente Autorización no altera ni lo exime de obligaciones y responsabilidades hacia el Departamento General de Irrigación y terceros involucrados, por parte del titular, en cuanto a problemas y reclamos que pudieran surgir como consecuencia de los líquidos industriales que genere el citado establecimiento.

7º) La Autorización de Reúso otorgada tendrá una vigencia de cinco (5) años, a contar de la fecha de la presente resolución, siempre y cuando se mantengan las características actuales que presenta el

establecimiento y dado que los vuelcos de sus efluentes no constituyen peligrosidad alguna al recurso hídrico superficial. La renovación del mismo, deberá realizarse mediante solicitud de la empresa, con tres (3) meses de antelación a su vencimiento y previo dictamen de la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico, cumpliendo con el procedimiento correspondiente para el otorgamiento de la autorización.

8°) El establecimiento deberá presentar ante el D.G.I. de forma anual o según lo considere este Departamento, un cronograma de mejoras de sistema de tratamiento de efluentes y la correspondiente documentación que manifieste los avances y finalización de cronograma de trabajo presentado, el cual deberá acompañarse con Plan de Actividades, Cronograma de Ejecución e Inversiones, así como un Plan de Mantenimiento y Operación de Planta y deberá incluir mínimamente un proyecto para la disminución de la carga contaminante de efluentes líquidos y una reducción del uso del agua.

9°) La empresa queda obligada a informar anualmente todo cambio en el proceso productivo o cualquier otro que se realice en la planta, todo cambio alteración o agregado a la actividad originalmente denunciada, Declaración Jurada de caudal diario aproximado de efluentes en m³ que se generarán en el período inmediato superior, todo cambio o modificación de las condiciones de trabajo o sistemas de plantas denunciadas por la empresa, todo otro dato que sirva para prever las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la presente Autorización.

10°) El Establecimiento deberá presentar un plan de contingencias, en el mismo deberá especificar como mínimo el destino que se le dará a los efluentes en casos que no se alcancen los parámetros establecidos, se produzcan variaciones en el volumen del efluente o roturas en el sistema de conducción. En caso de producirse una contingencia, deberá comunicar de forma inmediata dentro de las doce (12) horas, anoticiado al Departamento y la Inspección de Cauce correspondiente, como así también a los demás organismos de control. Ésta comunicación puede canalizarse vía telefónica: al 0800 – 222 – 2482 o mediante e-mail: efluentes.contingencias@irrigacion.gov.ar. Todo ello es sin perjuicio de que la empresa se compromete a tomar los recaudos pertinentes, para prevenir el vuelco accidental de efluentes a cauce público o infiltración al recurso hídrico subterráneo. (Artículo N° 22 Resolución N° 52/20 H.T.A T.O.)

11°) El Departamento General de Irrigación se reserva el derecho de revocar en cualquier momento la presente autorización en forma total o parcial, previa notificación formal a la empresa, siempre que no exista violación expresa de los compromisos asumidos por la presente norma.

12°) El autorizado deberá extremar los recaudos para el compromiso del estricto cumplimiento de las condiciones que se le han impuesto, caso contrario, será pasible de las penalidades fijadas por la Ley General de Aguas, Resolución N° 778/96 y modificatorias del Honorable Tribunal Administrativo y demás disposiciones vigentes en la materia

13°) La presente Resolución será apelable dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación por ante el H. Consejo de Apelaciones, en el marco de lo normado por los Artículos 11 - 12 y ccds. De la Ley 322.

14°) Regístrese. Pase a la Dirección de Recaudación a sus efectos. Tome conocimiento la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico. Pase a la Subdelegación de Aguas del Río Mendoza, para su notificación, control y seguimiento. Publíquese en el sitio web del organismo y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ing. Agrimensor. Sergio Leandro Marinelli
Superintendente

Lic. María Teresa Badui
Jefa de Gabinete

Boleto N°: ATM_6124577 Importe: \$ 2040

06/06/2022 (1 Pub.)

Resolución N°: 622

MENDOZA, 01 DE JUNIO DEL 2022

VISTO: El Expediente N° 7.135 - SS - Caratulado: "BODEGAS Y VIÑEDOS SAN POLO S.A.C.I. Y A. S/ CONTROL DE CONTAMINACION R.U.E. 5-09"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 421/423 – 424/426 – 427 – 431, obra informe de la División Policía del Agua de la Subdelegación de Aguas del Río Tunuyán Superior con la conformidad de la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico, en los cuales se sugiere Autorizar el Reúso, contemplando las condiciones establecidas, estableciéndose como valor máximo del parámetro de conductividad eléctrica 870µs/cm de los efluentes líquidos destinados a la zona de reúso agrícola, y con respecto a los autocontroles, deberán ser presentados en los meses de Marzo, Abril, Mayo, Agosto y Noviembre de cada año y en aquellos en los que se realicen fraccionamientos u otras tareas que impliquen la generación de efluentes líquidos.

Que a fs. 429 - 432, la Dirección de Asuntos Legales emite dictamen estableciendo que, considerando los informes técnicos realizados, no encuentra ninguna objeción legal para formular a la Autorización de Reúso solicitada.

Por ello, y en uso de sus facultades;

EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACION

RESUELVE:

1º) Otórguese la Autorización de Reúso esencialmente revocable y sin perjuicio de terceros en predio propio, a favor de la firma BODEGA Y VIÑEDOS SAN POLO S.A.I.C. Y A. inscrita en el Registro Único de Establecimientos (R.U.E) bajo el N° 500-009, ubicado en Calle San Martín s/n – La Consulta – San Carlos – Mendoza NC: 16-99-00-0300-340812-0000-0, en los términos de la Resolución N° 778/96 y modificatorias del Honorable Tribunal Administrativo, a partir de la fecha de la presente resolución. Asimismo, se autoriza el vuelco en el siguiente Punto Autorizado: 5ha ubicación cruzando calle San Martín, cultivo de álamos.

2º) Establézcase que el establecimiento de referencia podrá volcar un valor máximo del parámetro de Conductividad Eléctrica de 870µs/cm de los efluentes líquidos destinados a la zona de reúso agrícola, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 778/96 y modificatorias del Honorable Tribunal Administrativo.

3º) Déjese expresamente establecido que el establecimiento debe cumplir con los siguientes requisitos, bajo apercibimiento de aplicar sanciones estipuladas en la Resolución N°778/96 y modificatorias:

A.-Garantizar la ausencia de vuelcos eventuales o permanentes fuera del punto de vuelco autorizado en el art. 1º de la presente, asimismo asume el compromiso y la obligación de no volcar en cauces de riego o aluvionales, desagües, ríos fuera de su propiedad y/o zonas incultas, estableciendo medidas concretas y efectivas que impidan el vuelco directo o indirecto;

B.-Mantener los estándares de calidad como requiere la normativa vigente para todos aquellos parámetros encuadrados dentro de la Resolución N° 778/96 H.T.A y modificatorias, en el Anexo 1 – b.

C.-Mantener un sistema de riego organizado y distribución que involucre laboreo de suelos para evitar

anegamientos y/o desbordes en la zona de reúso.

D.- Permitir el libre acceso al personal del Departamento General de Irrigación a los fines de verificar la correcta utilización de los efluentes y la operación del sistema de tratamiento, todo ello bajo apercibimiento de aplicar sanciones correspondientes.

4º) La empresa debe presentar informes de calidad de los efluentes en los meses de Marzo, Abril, Mayo, Agosto y Noviembre de cada año, mediante laboratorios externos debidamente acreditados, dentro del marco de un programa de autocontroles, el mismo deberá contener como mínimo las siguientes determinaciones: pH; Conductividad Eléctrica; Sólidos Sedimentables (2hs), RAS, sulfatos y cloruros, bajo apercibimiento de ley. Dichos análisis deberán ser presentados al mes siguiente de la toma de muestra en el departamento, junto con las mediciones diarias de autocontrol que incluyan pH, conductividad eléctrica y caudal erogado.

5º) El Departamento General de Irrigación realizará las inspecciones necesarias para verificar el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas. Asimismo, se reserva el derecho de realizar las inspecciones que se consideren oportunas, a los efectos de verificar probables desvíos de los líquidos hacia otros destinos diferentes o puntos de vuelco no autorizados por este permiso, que pudieran comprometer la calidad de las aguas de los cauces de riego, provocando daños en los cultivos e instalaciones en propiedades vecinas.

6º) La presente Autorización no altera ni lo exime de obligaciones y responsabilidades hacia el Departamento General de Irrigación y terceros involucrados, por parte del titular, en cuanto a problemas y reclamos que pudieran surgir como consecuencia de los líquidos industriales que genere el citado establecimiento.

7º) La Autorización de Reúso otorgada tendrá una vigencia de Dos (2) años, a contar de la fecha de la presente resolución, siempre y cuando se mantengan las características actuales que presenta el establecimiento y dado que el vuelco de sus efluentes no constituye peligrosidad alguna al recurso hídrico superficial. La renovación del mismo, deberá realizarse mediante solicitud de la empresa, con tres (3) meses de antelación a su vencimiento y previo dictamen de la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico, cumpliendo con el procedimiento correspondiente para el otorgamiento de la autorización.

8º) El establecimiento deberá presentar ante el D.G.I. de forma anual o según lo considere este Departamento, un cronograma de mejoras de sistema de tratamiento de efluentes y la correspondiente documentación que manifieste los avances y finalización de cronograma de trabajo presentado, el cual deberá acompañarse con Plan de Actividades, Cronograma de Ejecución e Inversiones, así como un Plan de Mantenimiento y Operación de Planta y deberá incluir mínimamente un proyecto para la disminución de la carga contaminante de efluentes líquidos y una reducción del uso del agua.

9º) La empresa queda obligada a informar anualmente todo cambio en el proceso productivo o cualquier otro que se realice en la planta, todo cambio alteración o agregado a la actividad originalmente denunciada, Declaración Jurada de caudal diario aproximado de efluentes en m³ que se generarán en el período inmediato superior, todo cambio o modificación de las condiciones de trabajo o sistemas de plantas denunciadas por la empresa, todo otro dato que sirva para prever las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la presente Autorización.

10º) El Establecimiento deberá presentar un Plan de Contingencias, en el mismo, deberá especificar como mínimo el destino que se le dará a los efluentes en casos que no se alcancen los parámetros establecidos, se produzcan variaciones en el volumen del efluente o roturas en el sistema de conducción, debiendo contener un sistema de alarma y comunicación inmediata dentro de las doce (12) horas de producida la Contingencia, anoticiado al Departamento y la Inspección de Cauce correspondiente, como así también a los demás organismos de control. Ésta comunicación puede canalizarse vía telefónica: al 0800 – 222 – 2482 o mediante e-mail: efluentes.contingencias@irrigacion.gov.ar. Todo ello es sin perjuicio de que la

empresa se compromete a tomar los recaudos pertinentes, para prevenir el vuelco accidental de efluentes a cauce público o infiltración al recurso hídrico subterráneo. (Artículo N° 22 Resolución N° 52/20 H.T.A T.O.)

11°) El Departamento General de Irrigación se reserva el derecho de revocar en cualquier momento la presente autorización en forma total o parcial, previa notificación formal a la empresa, siempre que no exista violación expresa de los compromisos asumidos por la presente norma.

12°) El autorizado deberá extremar los recaudos para el cumplimiento del estricto cumplimiento de las condiciones que se le han impuesto, caso contrario, será pasible de las penalidades fijadas por la Ley General de Aguas, Resolución N° 778/96 y modificatorias del Honorable Tribunal Administrativo y demás disposiciones vigentes en la materia.

13°) La presente Resolución será apelable dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación por ante el H. Consejo de Apelaciones, en el marco de lo normado por los Artículos 11 - 12 y cc. De la Ley 322.

14°) Regístrese. Pase a la Dirección de Recaudación y Financiamiento- Departamento Registros Públicos- a sus efectos. Tome conocimiento la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico. Pase a la Subdelegación de Aguas del Río Tunuyán Superior, para su notificación, control y seguimiento. Publíquese en el sitio web del organismo y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ing. Agrimensor. Sergio Leandro Marinelli
Superintendente

Lic. María Teresa Badui
Jefa de Gabinete

Boleto N°: ATM_6123171 Importe: \$ 2016
06/06/2022 (1 Pub.)

E.P.R.E

Resolución N°: 105

MENDOZA, 01 DE JUNIO DE 2022

VISTO:

Las actuaciones EPRE N° EX-2022-03727491-GDEMZA-EPRE#SSP, caratuladas "RE CÁLCULO CUADROS TARIFARIOS. RES. SECRETARÍA DE ENERGÍA N° 405/22. VIGENCIA 1° DE JUNIO DE 2022".

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 43 incisos a), b) y c) de la Ley 6.497; el Artículo 18 del Decreto Reglamentario N° 196/98 (modificado por Decreto 2704/08) y el Procedimiento para la Actualización del Cuadro Tarifario previsto en los Contratos de Concesión.

La Resolución EPRE N° 092/2022, que da cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 784/2022, en cuanto al Cuadro Tarifario de Valor Agregado de Distribución de Referencia a Usuario Final (VADRUF) y los parámetros base para el cálculo de las compensaciones tarifarias, con vigencia para los consumos a partir de la fecha de publicación en Boletín Oficial del Decreto 784/2022 (19/05/2022).

Que en orden 3, corre agregada la Resolución Secretaría de Energía N° 405/2022, publicada en Boletín Oficial de la Nación para fecha 28/05/2022, que determina la adecuación de los nuevos precios de referencia estacionales del Precio Estacional de la Energía Eléctrica (PEST), aplicables a partir del 1° de junio de 2022, sustituyendo el Anexo I de la Resolución N° 305/2022 de la Secretaría de Energía por el Anexo I de la citada norma, para la demanda de energía eléctrica declarada por los Agentes Distribuidores y/o Prestadores del Servicio Público de Distribución del MEM, destinada a abastecer a sus usuarios de energía eléctrica.

La Resolución EPRE N° 089/2022, que aprueba los cuadros tarifarios con los costos de abastecimiento propio para las concesionarias agentes del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y los valores del Canon Fenecido con destino a FOPIATZAD correspondiente al trimestre Mayo - Julio 2022, aprobados y puestos en vigencia oportunamente. La Resolución EPRE N° 090/2022, que aprueba los Cuadros Tarifarios a Usuario Final y demás parámetros de aplicación en la facturación del trimestre Mayo - Julio 2022. La Resolución EPRE N° 093/2022, que aprueba el re cálculo de los Cuadros Tarifarios a Usuario Final y demás parámetros de aplicación en la facturación a partir del 19 de Mayo de 2022 y hasta el 31 de Julio de 2022, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 784/2022 y Resolución EPRE N° 092/2022.

Que en orden 5, 6 y 7 corren agregadas las presentaciones de re cálculo de cuadro tarifario efectuadas por EDEMSA, EDESTE SA y La Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda.

Los informes de la Gerencia Técnica de la Regulación, MEMO AAM-GTR N° 077/2022, agregado en orden 8, que analizan el resto de los aspectos técnicos y regulatorios referidos a los costos de abastecimiento vigentes, en particular los nuevos precios estabilizados de la energía aprobados mediante Resolución SE N° 405/2022, según normativa vigente.

Que en orden 11, la Gerencia Jurídica de la Regulación ha tomado la intervención que le compete, expresando no tener objeciones que formular respecto del procedimiento llevado a cabo.

Consecuentemente, habiéndose sancionado nuevos precios estabilizados de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) a partir del 01/06/2022, aprobados mediante Anexo I de la Resolución SE N° 405/2022, corresponde efectuar el re cálculo de los Cuadros Tarifarios para la compensación de costos de abastecimiento por diferencias de nodo y de los Cuadros Tarifarios de aplicación en la facturación a usuario final del trimestre Mayo - Julio 2022, para los consumos que se realicen a partir del 01/06/2022.

Por ello, normas citadas, informe técnico y dictamen jurídico producidos,

**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Aprobar los valores del Cuadro Tarifario con los costos de Abastecimiento Propios de "EDEMSA" según ANEXO I de la presente, con vigencia a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Julio de 2022.
2. Aprobar los valores del Cuadro Tarifario con los costos de Abastecimiento Propios de "EDESTE S.A." según ANEXO II de la presente, con vigencia a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Julio de 2022.
3. Aprobar los valores del Cuadro Tarifario con los costos de Abastecimiento Propios de "La Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda." según ANEXO III de la presente, con vigencia a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Julio de 2022.
4. Mantener los valores del Canon fenecido con destino FOPIATZAD a cargo de "EDEMSA", "EDESTE S.A." y "La Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda.", según ANEXO IV a., b. y c. de la

Resolución EPRE N° 089/2022.

5. Mantener el valor del PPST Común Con Subsidio del Estado Nacional en 120,4 \$/kW para usuarios Residenciales; Demandas Menores a Trescientos Kilovatios (300 kW) No Residencial; y Demandas Mayores a Trescientos Kilovatios (300 kW) "Organismos y Entes Públicos que presten Servicios Públicos de Salud y Educación" - GUDI Exceptuado - , ello con vigencia a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Julio de 2022.
6. Mantener el valor del PPST Común Con Subsidio del Estado Nacional en 417,017 \$/kW para las Demandas Mayores a Trescientos Kilovatios (300 kW) -"GUDI General"-, ello con vigencia a partir del 19 de Mayo y hasta el 31 de Julio de 2022.
7. Mantener el valor del PPST Común Sin Subsidio del Estado Nacional en 417,017 \$/kW, ello con vigencia a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Julio de 2022.
8. Aprobar los valores del Cuadro Tarifario a Usuario Final - Con Subsidio Estado Nacional, según ANEXO IV de la presente, con vigencia a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Julio de 2022.
9. Aprobar los valores del Cuadro Tarifario a Usuario Final – Sin Subsidio Estado Nacional según ANEXO V de la presente, con vigencia a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Julio de 2022.
10. Aprobar los valores de las "Tarifas de Referencia para el cálculo de la Tarifa Social y Plan Estímulo al Ahorro de Energía Eléctrica", según ANEXO VI de la presente, con vigencia a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Julio de 2022.
11. Aprobar los valores del Cuadro Tarifario para Agentes del Régimen de Recursos de Energía Distribuida según ANEXO VII, con vigencia a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Julio de 2022.
12. Aprobar los valores de las "Tarifas de Referencia para el cálculo del Régimen Especial Entidades de Bien Público – Resolución EPRE N° 201/18", según ANEXO VIII de la presente, con vigencia a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Julio de 2022.
13. Aprobar los valores de las "Tarifas de Referencia para el cálculo del Ajuste Precios Estabilizados de la Energía (PEE) para Organismos Públicos de Salud y Educación", según ANEXO IX de la presente, con vigencia a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Julio de 2022.
14. Aprobar los valores de los "Parámetros base para el cálculo de las compensaciones tarifarias", en base a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Presupuesto 9356, Decreto 1742/2016 y Resolución Secretaría de Servicios Públicos N° 018/2.017, Decreto 784/2022, Resolución EPRE N° 093/2022 y Res. SE N° 405/2022, para el cálculo de los subsidios y compensaciones a cargo del Fondo Provincial Compensador de Tarifas (Artículos 74 y 75 ley 6.497, texto Ley 7.543), según ANEXO X de la presente, con vigencia a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Julio de 2022.
15. Delegar en la Gerencia Técnica de la Regulación la facultad de dictar todas las disposiciones aclaratorias que se requieran para la adecuada instrumentación, aplicación e interpretación de la presente resolución.
16. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia la presente Resolución con sus anexos IV, V, VI, VII, VIII, IX y X.

ANDREA MOLINA
Presidente EPRE

Ing.CESAR HUGO REOS

Director EPRE

Lic. ANDREA SALINAS
Directora EPRE

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_6123045 Importe: \$ 1944
06/06/2022 (1 Pub.)

Resolución N°: 106

MENDOZA, 01 DE JUNIO DE 2022

VISTO:

Las actuaciones EPRE N° EX-2022-03807326-GDEMZA-EPRE#SSP caratuladas "ADECUACIÓN GRILLA ALUMBRADO PÚBLICO. SISTEMA SOLIDARIO DE COMPENSACIÓN. RESOLUCIÓN SE N° 405/2022".

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 de la Ley N° 9.356, en su apartado final, establece un Sistema Solidario de Compensación de Alumbrado Público para los Municipios de General Alvear, Junín, La Paz, Lavalle, Luján de Cuyo, Maipú, Malargüe, Rivadavia, San Carlos, Santa Rosa, San Martín y Tupungato; poniendo en cabeza del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) determinar el nivel y los mecanismos de aplicación de los cargos por servicio de alumbrado público para dichos Municipios como así también los procedimientos de compensación correspondientes.

Que asimismo, faculta a la Secretaría de Servicios Públicos (SSP) en su carácter de Autoridad de Aplicación del sector eléctrico, a dictar la normativa reglamentaria que resulte necesaria y a poner en vigencia la aplicación de los mencionados cargos del servicio, disponiendo que el EPRE será el encargado del control respectivo.

Que la Resolución de la Secretaría de Servicios Públicos N° 091/2020, en lo que aquí concierne, dispuso: aprobar y poner en vigencia los Cargos del servicio de Alumbrado Público para los Municipios que conforman el Sistema Solidario de Compensación de Alumbrado Público; incorporar los Cargos del servicio de Alumbrado Público aprobados, en las facturas del servicio eléctrico de la totalidad de los suministros de las Distribuidoras eléctricas correspondientes a los Municipios que integran el citado Sistema; instruir al EPRE a actualizar los valores de los Cargos del servicio de Alumbrado Público del Sistema Solidario, cuando se registren variaciones en el Costo de Abastecimiento de energía eléctrica y/o del Valor Agregado de Distribución, los cuales serán trasladados en la proporción que corresponda a los parámetros base para la determinación de la compensación de alumbrado público.

Que oportunamente, mediante Resolución EPRE N° 094/2022, se aprobó la actualización de los Cargos del servicio de Alumbrado Público para los Municipios que conforman el Sistema Solidario de Compensación de Alumbrado Público en la Provincia de Mendoza como consecuencia de las variaciones en el Valor Agregado de Distribución (Decreto N° 784/22).

Que en orden 3 y 4, corre agregada la Resolución Secretaría de Energía de la Nación N° 405/2022 y su Anexo I, publicada en Boletín Oficial para fecha 28/05/2022, por la cual se establecen nuevos Precios Estabilizados de la Energía (PEE) en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) a partir del 1° de Junio de 2022.

Que en cumplimiento del Procedimiento de Actualización del Cuadro Tarifario, el EPRE ha emitido Resolución N° 105/2022.

Que en orden 5, se anexa el informe técnico Memo AAM-GTR N° 079/2022, que sugiere los nuevos valores de Cargos de Alumbrado Público para la Grilla del Sistema Solidario de Compensación, en base al análisis de la situación de la facturación, de la recaudación del Sistema y de los impactos sobre la facturación del resto de los usuarios de las distintas categorías tarifarias, con excepción del Riego Agrícola, a partir de lo dispuesto en Resolución SSP N° 091/2020, Resolución SE N° 405/22, Resolución EPRE N° 105/2022 y pautas según Nota SSP de fecha 21/09/2021.

Que en orden 8, la Gerencia Jurídica de la Regulación ha tomado la intervención que le compete, expresando no tener objeciones que formular respecto del procedimiento llevado a cabo. Puntualmente, expresa que el acto a dictarse encuentra suficiente y debida motivación cumplimentando además los recaudos en relación al objeto, competencia, voluntad y forma normados en la Ley de Procedimiento Administrativo 9.003.

Por ello, normas citadas, informe técnico y dictamen jurídico producidos,

**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Aprobar la actualización de los Cargos del servicio de Alumbrado Público para los Municipios que conforman el Sistema Solidario de Compensación de Alumbrado Público en la Provincia de Mendoza -General Alvear, Junín, La Paz, Lavalle, Luján de Cuyo, Maipú, Malargüe, Rivadavia, San Carlos, Santa Rosa, San Martín y Tupungato-, según Anexo, con vigencia para las facturas que se emitan a partir de la publicación de la presente resolución.
2. Delegar en la Gerencia Técnica de la Regulación la facultad de dictar todas las disposiciones aclaratorias que se requieran para la adecuada instrumentación, aplicación e interpretación de la presente resolución.
3. Remitir la presente Resolución a la Secretaría de Servicios Públicos, a efectos de que tome conocimiento de las pautas de actualización utilizadas para la elaboración de la Grilla de Cargos de Alumbrado Público, aprobada según Anexo.
4. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia la presente Resolución.

ANDREA MOLINA
Presidente EPRE

Ing.CESAR HUGO REOS
Director EPRE

Lic.ANDREA SALINAS
Directora EPRE

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_6123047 Importe: \$ 1128
06/06/2022 (1 Pub.)

Resolución N°: 107

MENDOZA, 01 DE JUNIO DE 2022

VISTO:

El Expte N° EX-2021-02890957-GDEMZA-EPRE#SSP caratulado: "CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS N° 058/2021. SUBSIDIO EMERGENCIA COVID 19 FPCT PARA SECTOR DE TURISMO, GASTRONOMIA, ALOJAMIENTO Y AFINES".

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución EPRE N° 073/2021, se aprobó el "Procedimiento para la Implementación de la Asistencia de Emergencia en la facturación del servicio eléctrico destinada el sector Turismo, Alojamiento, Gastronomía y Afines", el "Formulario de Incorporación al Programa de Asistencia de Emergencia sector Turismo, Alojamiento, Gastronomía y Afines" y el Listado de Códigos de Actividades alcanzadas.

Que en orden 32 corre agregada la Resolución SSP N° 065/2022, por la cual se establece la prórroga de lo dispuesto según Resolución Secretaría de Servicios Públicos N° 058/2021, en cuanto a una serie de medidas de asistencia de emergencia en la facturación del servicio eléctrico para los sectores Turismo, Alojamiento, Gastronomía y afines, para las facturas a emitirse durante los meses de Marzo, Abril y Mayo 2022.

Que en orden 33 obra Informe Técnico Memo AAM-GTR N° 034/2022, donde expresa la necesidad de instrumentar la prórroga del Procedimiento de Implementación, Formulario de Adhesión y demás aspectos contemplados en la Res. EPRE N° 073/2021.

Que en orden 35, la Gerencia Jurídica de la Regulación ha tomado la intervención que le compete, expresando no tener objeciones que formular respecto del procedimiento llevado a cabo, remitiéndose en un todo a lo dictaminado en la oportunidad de emitirse la referida Res. EPRE N° 073/2021.

Por ello, normas citadas, informe técnico y dictamen jurídico producidos.

**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Prorrogar la aplicación de lo dispuesto mediante Resolución EPRE N° 073/2021, en los términos y plazos establecidos por la Resolución Secretaría de Servicios Públicos N° 065/2022, para las facturas a emitirse durante los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2022.
2. Delegar en la Gerencia Técnica de la Regulación la facultad de dictar las disposiciones y emitir los instructivos que considere necesarios para la adecuada instrumentación, aplicación, interpretación y control de la presente resolución.
3. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.

ANDREA MOLINA

Presidente EPRE

Ing.CESAR HUGO REOS
Director EPRE

Lic.ANDREA SALINAS
Directora EPRE

Boleto N°: ATM_6123048 Importe: \$ 528
06/06/2022 (1 Pub.)

COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 133

MENDOZA, 31 DE MAYO DE 2022

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-024, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (CGES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-024 a través de la resolución 003-CD-2022 llamó a concurso público de antecedentes y oposición a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 003-CD-2022 del Consejo Directivo del IES N° 9-024.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. EMMA CUNIETTI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

02-03-06/06/2022 (3 Pub.)

Resolución N°: 135

MENDOZA, 31 DE MAYO DE 2022

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-010, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (CGES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-010 a través de la resolución 002-CD-2022 llamó a concurso público de antecedentes y oposición a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 002-CD-2022 del Consejo Directivo del IES N° 9-010.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. EMMA CUNIETTI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

02-03-06/06/2022 (3 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Ordenanza N°: 4104

V I S T O:

El Expte./P. H.C.D. N° 1893-D-22, caratulado: INTENDENCIA E/ PROYECTO REF. ADHESIÓN LEY N° 9359 (EXPTE. ELECTRÓNICO N° 13793-2022); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06 de los presentes actuados el Departamento Ejecutivo Municipal remite nota N° 16 de fecha 24 de mayo de 2022 poniendo en consideración de este H. Cuerpo el Expediente Electrónico N° 13793-2022 de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 105° inciso 4) y concordantes de la Ley N° 1.079.

Que la Ley provincial N° 9.359 crea en el ámbito de la Provincia de Mendoza el Programa Mendoza Compacta "PROMECOM".

Que la Ley N° 9.359 establece que el "PROMECOM" tendrá como objetivo la coordinación de la ejecución de las etapas del proceso de descontaminación, desguace y compactación de vehículos automotores y moto vehículos, establecido en el artículo 132° de la Ley N° 9.024 y/o norma que en el futuro la reemplace, estableciendo en su artículo 15° "Acuérdese con los Municipios e Instituciones de la Provincia, que por sus funciones así lo requieran, a establecer convenios a fin de aplicar la presente Ley, quienes deberán designar un responsable que controle el procedimiento en conjunto con la Autoridad de Aplicación".

Que la disposición inadecuada de los vehículos secuestrados consolida un pasivo ambiental que puede producir impactos negativos como la generación de lixiviados, contaminación de suelo, agua y otros recursos naturales, siendo estos vehículos muchas veces objeto de hechos de vandalismo, hurto, robo, e incendios.

Que muchos de los materiales por sus características, combinación y como resultado de estar expuestos en forma inadecuada se encuadran dentro de la corriente de residuos peligrosos.

Que resulta necesario avanzar en estrategias de gestión que promuevan una reducción de residuos de dichas características, recuperando materiales susceptibles de ser reciclados en el marco de una economía circular.

Que corresponde al Estado promover condiciones para desarrollar la protección a un derecho sano y equilibrado, dentro del marco de desarrollo sostenible, con una lógica intergeneracional.

Que resulta necesario instrumentar mecanismos capaces de dar respuesta a la problemática socio-ambiental generada a partir del incremento y acumulación de vehículos abandonados y/o secuestrados por las Fuerzas de Seguridad Federales, Provinciales, y organismos Municipales, y que permanecen abandonados en los depósitos de las mencionadas jurisdicciones.

Que la acumulación inadecuada de vehículos secuestrados genera que se exceda la capacidad de ocupación de los predios con el consecuente riesgo de contaminación ambiental y de afectación de la salud de los habitantes en las zonas aledañas, y la seguridad pública.

Que la Ley provincial N° 9.024, en su artículo 132° establece que "Si se tratare de vehículos cuyo mal estado y/o escaso valor no amerite la entrega en depósito prevista en el Art. 130°, ni tampoco la venta en subasta dispuesta en el Art. 131°, transcurrido seis (6) meses desde su retención, serán puestos en

depósito, a disposición del Ejecutivo Municipal o del titular de Resoluciones Viales, según corresponda, quienes deberán solicitar la descontaminación, destrucción, compactación y disposición en calidad de chatarra. Previo, deberán notificar fehacientemente por edictos al titular registral del vehículo, emplazándolo por el plazo de quince (15) días a retirarlo bajo apercibimiento de procederse a la destrucción del mismo. Los importes provenientes de la venta en subasta y/o compactación o destrucción se destinarán para solventar los gastos de mantenimiento y seguridad de las playas de secuestros”.

Que la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza administra una playa de secuestros de vehículos en calle 9 de Julio y Coronel Plaza, y un espacio cedido por la Provincia en la denominada “Playa San Agustín”.

Que estos dos predios, sitios en el Departamento Capital, se encuentran dentro de zonas urbanizadas, rodeados por barrios y comercios.

Que ante la necesidad en agilizar y reglamentar la disposición final de los vehículos depositados que se han ido acumulando a través de los años en los predios, con los riesgos que ello supone, la Ley N° 9.359 constituye un instrumento válido y concreto para efectivizar la coordinación de la ejecución de las etapas del proceso de descontaminación, desguace y compactación de vehículos automotores y moto vehículos.

Que el Programa Mendoza Compacta “PROMECOM” tiene como objetivo, la agilización y transparencia de los procesos en el marco de un ordenamiento de los predios de secuestros.

Que es una herramienta de valor indiscutido para contribuir en la construcción de un municipio cuyas bases son la sustentabilidad y el cuidado del medioambiente.

Que reunido este H. Cuerpo, y debatido los alcances y efectos de la presente Ordenanza, y habiendo deliberado sobre el tema traído a su consideración, oídos los/as Concejales/as presentes, y en atención a las consideraciones allí expuestas, no surgen objeciones que realizar, en consecuencia es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente, dispuesto en el Artículo 105º inciso 4) y concordantes de la Ley N° 1.079.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

ORDENA:

ART. 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer, instrumentar y suscribir los correspondientes convenios conforme a lo establecido en el artículo 15º y concordantes de la Ley Provincial N° 9.359, y a designar un responsable que controle el procedimiento en conjunto con la Autoridad de Aplicación.

ART.2º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, H.C.D. CIUDAD DE MENDOZA. Treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.

Dr. HORACIO MIGLIOZZI

FEDERICO NAVARRO CAVAGNARO

Boleto N°: ATM_6123257 Importe: \$ 1320
06/06/2022 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 694

MENDOZA, 02 de Junio de 2022

Vista la Sanción N° 4.104/2022, recaída en Expediente H.C.D. N° 1893-D-22 y Expediente Electrónico N° 13793-2022 caratulado "INTENDENCIA - ELEVA PROYECTO - Adhesión Ley 9359",

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 4.104/2.022.

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

Dr. ULPIANO LEANDRO SUAREZ

Lic. ERICA ROJAS

Dra. ANDREA CHARRÉ

Boleto N°: ATM_6124704 Importe: \$ 120
06/06/2022 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

LOBBY BOY S.A.S. "Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada LOBBY BOY SAS.", conforme a las siguientes previsiones: 1°) ACCIONISTA: el señor FERNANDO MARTIN TAPIA Documento Nacional de Identidad N° 26.829.052, CUIT N° 20-26829052-5, de nacionalidad argentina, nacido el 20/09/1978, arquitecto, estado civil: divorciado, con domicilio en Barrio Lomas de Russell – Mna. I – Casa 6, Ciudad de Maipú, Mendoza. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 06 de Mayo de 2022. 3°) DENOMINACIÓN: LOBBY BOY S.A.S 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en Barrio Lomas de Russell Mna. I Casa 6, Maipú, de la Ciudad de Mendoza 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, la realización de las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Mediante la instalación y explotación de tiendas temáticas de cine, con venta de artículos de diseño de autor y de licencias oficiales, venta de artículos de bazar e indumentaria relacionada con la industria del cine. Distribución y comercialización a nivel mayorista y minorista de artículos de bazar e indumentaria en general B) GASTRONÓMICA-CAFETERÍA: Elaboración, fabricación y comercialización de comidas preparadas, sándwiches y productos de confitería, panadería, pastelería, incluyendo servicio de catering. Venta de toda clase de productos de cafetería y de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. C) LICITACIONES: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. D) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, pudiendo adquirir y comercializar franquicias. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.; 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos cien mil (\$100.000). 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Designar Administrador titular a: FERNANDO MARTIN TAPIA, Documento Nacional de Identidad N° 26.829.052, CUIT N.º 20-26829052-5, de nacionalidad argentina, nacido el 20/09/1978, arquitecto, estado civil: divorciado, con domicilio en Barrio Lomas de Rusell Mna. I Casa 6, Maipú, Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Administrador suplente a: MELINA TAPIA, Documento Nacional de Identidad N° 30.384.320, CUIT N° 27-30384320-0, de nacionalidad argentina, nacida el 09/09/1983, profesión: diseñadora gráfica, estado civil: divorciada, con domicilio en la calle Laprida 275 Ciudad Capital, Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Administrador Titular o Suplente que lo reemplace). 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_6119008 Importe: \$ 936
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

"VEUC S.A.S" CONSTITUCION: Por instrumento privado de fecha 23/05/2022. 1.- SOCIOS: Leandro Javier MEDINA, edad 30 años, estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle Videla Correa 272, San José, Guaymallén, Mendoza, DNI N° 36230864, CUIT N° 20-36230864-0; Alejandro Adolfo MONTIEL ZAMORANO, edad 33 años, estado civil casado,

nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle Remedios Escalada 1606, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, DNI N° 33577901, CUIT N° 20-33577901-1; Marcos Exequiel MARTINEZ DONADIO, edad 35 años, estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle Tucumán 1138, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, DNI N° 32750738, CUIT N° 23-32750738-9. 2.- DENOMINACIÓN: "VEUC S.A.S". 3.- Sede social: calle Av. España 1248, Piso 4, Oficina 52, del Departamento Ciudad, de la Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- PLAZO DE DURACION: 99 años. 6.- CAPITAL de \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100 % integradas. 7.- ADMINISTRADOR TITULAR: LEANDRO JAVIER MEDINA, DNI N° 36230864, con domicilio especial en la sede social; ADMINISTRADOR SUPLENTE: ALEJANDRO ADOLFO MONTIEL ZAMORANO, DNI N° 33577901, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 30 de Abril de cada año.

Boleto N°: ATM_6119667 Importe: \$ 648
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificadas por instrumento privado de fecha 02 de junio de 2022, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Fátima Camila VELAZQUEZ PATIÑO, DNI 41.958.637, CUIL/t 23-41958637-4, argentina, nacida el 25/12/1999, comerciante, con domicilio en Casa 22, Manzana 8, Barrio Dalvian, Las Heras, Mendoza, soltera; y Celia Bibiana PATIÑO, DNI 23.009.811, CUIL/I 27-23009811-0, argentina, nacida el 14/09/1972, comerciante, con domicilio en Casa 22, Manzana 8, Barrio Dalvian, Las Heras, Mendoza, soltera. 2°) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 02/06/2022. 3°) Denominación: **PIRITA S.A.S.** 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, legal y fiscal es en calle Las Heras 424, Oficina 15, Ciudad, Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros las siguientes actividades: a) comerciales; b) transporte; c) servicios; d) mandatos.- 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto de capital social: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), y representado por quinientas (500) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS UN MIL (\$1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción; suscripto íntegramente en la constitución de la sociedad por los socios de la siguiente manera: por Fátima Camila Velázquez Patiño 450 acciones por \$ 450.000, que representa el 90% del capital social; y por Celia Bibiana Patiño 50 acciones por \$50.000, que representa el 10% del capital social. El capital es integrado en efectivo por \$125.000, que representa el 25% y el resto será integrado en un plazo no mayor de 2 años en efectivo desde la firma del contrato. 8°) Órgano de administración: GERENTE TITULAR: Fátima Camila VELAZQUEZ PATIÑO, DNI 41.958.637; GERENTE SUPLENTE: Celia Bibiana PATIÑO, DNI 23.009.811; 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio:

31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6122565 Importe: \$ 504
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN DE NEIGHBORHODL SAS: Por Instrumento Privado de fecha 27 de Mayo de 2022. 1.-Socios: MARTIN ARNULPHI, DNI N° 28.774.138, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28774138-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 19 de Abril de 1.981, empleado, estado civil: casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Vista al Plata 3.141, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, Argentina; LUCAS IMPELLIZZIERI, DNI N° 27.931.192, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27931192-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 08 de Octubre de 1980, profesión: comerciante, estado civil: casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Vista al Plata 3.141, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, Argentina. 2.- Denominación: NEIGHBORHODL SAS. 3.- Sede social: Vista al Plata 3.141, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, Argentina. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital de \$200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100), representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: Martin Arnulphi, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: Lucas Impellizzieri, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6122563 Importe: \$ 648
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificadas por instrumento privado de fecha 02 de junio de 2022, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Celia Bibiana PATIÑO, DNI 23.009.811, Cuit/l 27-23009811-0, argentina, nacida el 14/09/1972, comerciante, con domicilio en Casa 22, Manzana 8, Barrio Dalvian, Las Heras, Mendoza, soltera; y Fátima Camila VELAZQUEZ PATIÑO, DNI 41.958.637, Cuit/t 23-41958637-4, argentina, nacida el 25/12/1999, comerciante, con domicilio en Casa 22, Manzana 8, Barrio Dalvian, Las Heras, Mendoza, soltera. 2°) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 02/06/2022. 3°) Denominación: **AMATISTA S.A.S.** 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, legal y fiscal es en calle Las Heras 424, Oficina 15, Ciudad, Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros las siguientes actividades: a) comerciales; b) transporte; c) servicios; d) mandatos.- 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto de capital social: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), y representado por

quinientas (500) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS UN MIL (\$1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción; suscripto íntegramente en la constitución de la sociedad por los socios de la siguiente manera: por Celia Bibiana Patiño 450 acciones por \$450.000, que representa el 90% del capital social; y por Fátima Camila Velázquez Patiño 50 acciones por \$50.000, que representa el 10% del capital social. El capital es integrado en efectivo por \$125.000, que representa el 25% y el resto será integrado en un plazo no mayor de 2 años en efectivo desde la firma del contrato. 8°) Órgano de administración: GERENTE TITULAR: Celia Bibiana PATIÑO, DNI 23.009.811; GERENTE SUPLENTE: Fátima Camila VELAZQUEZ PATIÑO, DNI 41.958.637; 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6121562 Importe: \$ 480
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

JESÚS TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA: Comuníquese CONSTITUCIÓN de una Sociedad Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones. 1)- SOCIOS: Janneth Irma Martínez Avendaño, 39 años, soltera, boliviana, comerciante, con domicilio real en Emilio Civit N° 902, Malargue, Provincia de Mendoza, D.N.I. N° 94.513.494 y CUIT 27-94513494-7; y Jesús Mamani Vargas, 47 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio real en Bandera de Los Andes N° 13840 Km. 8, Guaymallén, Provincia de Mendoza, D.N.I. N° 18.806.817 y CUIT N° 20-18806817-1 2)- Fecha de acto constitutivo: 14/12/2021 3)- DENOMINACIÓN: "JESUS TURISMO S.R.L."; 4) SEDE SOCIAL: Emilio Civit N° 1008. Malargue, provincia de Mendoza; 5) — OBJETO: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a las siguientes actividades (a) Transporte de Turismo y Hotelería y (b) Mandataria, 6) — DURACIÓN: 99 AÑOS, 7) — CAPITAL: \$100.000 (PESOS CIENTO MIL), representado por 100.000 (cien mil) acciones ordinarias, nominales no endosables. 8) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: Administrador Titular y Representante Legal: Janneth Irma Martínez Avendaño, DNI N° 94.513.494 con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: Jesús Mamani Vargas, DNI N° 18.806.817, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9) — ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 10) — CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada. 11) Directorio: Presidente Janneth Irma Martínez Avendaño DNI N° 94.513.494 y como Director Suplente Jesús Mamani Vargas DNI N° 18.806.817, por tres ejercicios.

Boleto N°: 06122639 Importe: \$ 360
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Inversiones Integrales S.A.- De conformidad con el Art 10 de la Ley de 1950 comuníquese la constitución de una sociedad anónima, conforme a los siguientes previstos: 1°) Socios: Mauro Andrés Pozzebon, argentino, nacido el 07 de julio de 1998, Documento de identidad 41.191.573, CUIT/CUIL N° 20-41191573-6, estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en B° Jardines de Estrada calle Los Reyunos 2173 Dorrego, Guaymallen, provincia de Mendoza, y el señor Diego Julián Fernández Azzolina, argentino, nacido el 22 de octubre de 1990, Documento de identidad 35.627.829, CUIT/CUIL N° 20-35627829-2, estado civil casado, profesión administrador de empresas, domiciliado en calle Sargento Cabral 849, Capital, provincia de Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: 11 de marzo de 2022. 3°) Denominación: "INVERSIONES INTEGRALES S.A.". 4°) Domicilio: Coronel Rodríguez 1022, de esta Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto social: Actividades: a) Servicios de asesoramiento legal y comercial mediante plataformas virtuales, b) Explotación de la investigación financiera, c) Inversión financiera e inmobiliaria, d) Publicidad, e) Comercialización de servicios y bienes digitales y f) Compra y venta de moneda extranjera. 6°) Plazo de duración: Sera de 99 años contando a partir del 11 de marzo del 2022. 7°) Monto del capital social: Pesos cien mil (\$100.000=), representado por cien (100) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de un valor nominal de Pesos mil (\$1000=) cada una. 8°) Órgano de administración: Director titular y Presidente: Diego Julián Fernández

Azzolina, DNI N° 35.627.829 y Director suplente Mauro Andrés Pozzebon, DNI N° 41.191.573. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6122713 Importe: \$ 456
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

SARAMAR S.A. Constitución de S.A. – 1) Escritura N° 45 del 14/12/2020, y acta de subsanación escritura N° 26 de fecha 31/05/2022 - 2) Accionistas: CLAUDIA BEATRIZ GODOY Argentina, D.N.I. 20.112.437, nacida el 20/02/1958, soltera, comerciante, domiciliado en Barrio Aeronáutico calle 1de Mayo 1120 El Zapallar - Las Heras provincia de Mendoza y JUAN ALEJANDRO CIARDULLO, Argentino D.N.I. 17.809.354, nacido el 18/08/1966, Soltero, domiciliada en Barrio Aeronáutico Calle 1º de Mayo 1120 El Zapallar Las Heras - provincia de Mendoza ,3) Denominación: <<SARMARA S.A. >>. 4) Domicilio: en Barrio Aeronáutico calle 1º de Mayo 1120 El Zapallar Departamento Las Heras provincia de Mendoza, 5) Duración: Noventa (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Comercial, Servicios de instalación reparación y mantenimiento, Mandato, Financieras y Cobranzas. 7) Capital: \$ 128.800) Sindicatura: Se prescinde. 9) Representación: A cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento 10) Cierre: 31/12. 11) Directorio: Presidente Sra. CLAUDIA BEATRIZ GODOY y Director Suplente JORGE ALEJANDRO CIARDULLO 12) Duración del mandato del directorio: tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_6123080 Importe: \$ 264
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA suscripto por Instrumento privado, fecha del acto constitutivo 31-05-2022. Con firmas certificadas por escribano publico 1 SOCIO: Nieves Tomas Norberto, 63 años, casado, Argentino, militar retirado, con domicilio en Calle Fray Luis Beltran N° 2900 B° Espejo El Zapallar Departamento Las Heras, DNI 12.507.487, CUIT 20-12507487-2; 2 SOCIO : NIEVAS MATIAS DAVID DNI 31.107.695, CUIL/CUIT N°20-31.107.695-8, Argentino, nacido el 10 de diciembre de 1984, edad 37 años, comerciante, divorciado, con domicilio en Fray Luis Beltran N° 2900 El Plumerillo, departamento Las Heras, provincia de Mendoza 2-DENOMINACION: “**EL CARTEL NIEVAS SOLUCIONES S.A.S**”. 3.- Sede social: Fray Luis Beltran 2900 B° Espejo El Zapallar Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza; 4.- Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.-plazo de duración, noventa y nueve años (99 años) a partir de la fecha de su constitucion. 6.- Capital de \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: NIEVAS TOMAS NORBERTO: suscribe la cantidad de CINCUENTA MIL (50.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000). NIEVAS MATIAS DAVID suscribe la cantidad de CINCUENTA MIL (50.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a

CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo equivalente a CIEN MIL PESOS (\$ 100.000), acreditándose tal circunstancia mediante acta extraprotocolar de constatación notarial. 7.- Administrador y representante legal a cargo del administrador titular (*). Administrador titular: NIEVAS MATIAS DAVID administrador titular, con domicilio especial en la sede social: Fray Luis Beltran 2900 B° espejo El Zapallar Las Heras, Mendoza; administrador suplente: NIEVAS TOMAS NORBERTO administrador suplente, con domicilio especial en la sede social: Fray Luis Beltran 2900 B° Espejo El Zapallar Las Heras, Mendoza; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6123240 Importe: \$ 720
06/06/2022 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

“**Asociación Vecinal Patrón Santiago Colonia Bombal**”, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Junio de 2022, a las 17:00 hs, en primera convocatoria y a las 18:00 hs, en segunda convocatoria, en Barrio Santiago, Lote 41, Rodeo del Medio, Maipú con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2021. 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_6107224 Importe: \$ 264
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

AMUVE CONVOCATORIA – En cumplimiento de las disposiciones estatutarias del art. 31, la Consejo Directivo de la **Asociación Mutual Vecinalista Lagunas del Rosario**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de junio de 2022 a las 09:00 horas, y en segundo llamado a las 09:30 horas del mismo día, en Buenos Aires 319 de capital, Mendoza, respetando los protocolos establecidos por la situación de pandemia de covid-19, para tratar el siguiente Orden del Día: Punto uno, 1) Lectura y Aprobación del Acta anterior; Punto dos, 2) Designación de dos asociados para que junto con el Presidente y el Secretario, firmen el acta respectiva; Punto tres, 3) Tratamiento y Aprobación de la actuado por el Sr. Presidente y todo el Consejo Directivo durante el ejercicio cerrado el 31/12/2021. Punto cuatro, 4) Tratamiento y aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor del ejercicio social cerrado al 31/12/2021; Punto cinco, 5) Establecer los nuevos valores para las cuotas sociales y de servicios de las distintas clases de asociados. Punto seis 6) Evaluación de la gestión de la Junta Fiscalizadora y el Consejo Directivo. Los asociados presentes deberán suscribir el registro de Asistencia a Asambleas. Transcurridos 30 minutos de la hora fijada para el comienzo de la reunión y sin conformarse el quórum, se celebrará la Asamblea con los asociados presentes según el Art. 38 del Estatuto Social.

Boleto N°: ATM_6107232 Importe: \$ 360
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Asamblea general ordinaria 2022 convocatoria. Se convoca a los asociados de la **Asociación Taller Protegido Cumelen de la Escuela N° 2-030** a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 25 de junio del año dos mil veintidós a la Hora 18.00 hs, en Calle Napoleón Urriburu N° 157, Departamento de Malargüe,

Provincia de Mendoza, República Argentina, para tratar lo siguiente: 1-Designación de Autoridades de la Asamblea y dos socios para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de asamblea. 2-Consideración de balance económico 2018-2019/ 2019-2020/ 2020-2021 y 2021-2022. .3-Informe de comisión revisora de cuentas 2018-2019/ 2019-2020/ 2020-2021 y 2021-2022 4-Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisores de Cuentas. Se recuerda que transcurrida una (1) hora de la fijada para la primera convocatoria se sesionará con el número de socios que hubiere presente.

Boleto N°: ATM_6107533 Importe: \$ 384
06/06 07/07/2022 (2 Pub.)

(*)

Asociación Fuerte Histórico San Rafael del Diamante, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 25 de junio de 2022 a las 15:30 horas, en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, sita en calle Mitre y Colon Villa 25 de Mayo del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2. Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2021. 4. Elección de un miembro vocal titular de la Comisión Directiva, por ausencia.

Boleto N°: ATM_6119048 Importe: \$ 264
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

UNION VECINAL DE SERVICIOS PUBLICOS EL SAUCE La Comisión Directiva, en uso de sus facultades, RESUELVE: llamar y convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 02/07/22, a las 10:00 hs. en la sede social, ubicada en Alfonso X N° 47, El Sauce, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos (2) asambleístas par que junto al presidente y secretario general aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. 3. Lectura y aprobación del acta asamblea anterior. 4. Consideración fuera de termino de la memoria anual, balance general, cuadro demostrativo de recursos y gastos, anexo e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al quincuagésimo segundo (52) ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre 2021. 5. Elección de 3 miembros de la Comisión Directiva y 2 miembros titulares y 2 suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas. ARTICULO 28: "Las asambleas ordinarias y extraordinarias se celebran en el día, lugar y fecha que han sido fijados, siempre que se encuentren presenten la mitad mas uno del total de socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum se celebrara la asamblea y sus decisiones serán validas cualquiera sea el número de socios presentes. TITULO SEPTIMO: DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS. ARTICULO 9: "La Unión Vecinal estará constituida por todos los vecinos afiliados y..... en dos categorías de socios: socios simples y socios plenos: a) socios simples: gozaran de todos los beneficios.... Excepto el participar de la vida política de la misma..... y no podrá ser miembro de la comisión directiva. b) socios plenos: para acceder a esta categoría de socio pleno, el socio deberá acreditar 7 años como socio simple de la institución..... c) todos los socios plenos tendrán derechos y obligaciones tales como: aceptar cargos cuando sea designado por la comisión directiva.... ARTICULO 12: "Para participar de las asambleas ordinarias y extraordinarias con derecho a voz y a voto se deberá encontrar al día con el pago de las cuotas sociales y para ser miembro de la Comisión Directiva, se requiere tener como minino dos años de antigüedad como socio pleno de la institución, estar al día en las cuotas sociales y conocer debidamente el estatuto" NOTA 1: Copia de memoria anual. Balance general, cuadro demostrativo de recursos y gastos, anexos e informe de la comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al quincuagésimo segundo (52) cerrado el 31/12/2021, copia de publicación boletín oficial de la Provincia de Mendoza

convocando a Asamblea General Ordinaria a disposición de los socios en Oficina de administración: ALFONSO X N° 50, EL SAUCE, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. NOTA 2: Se deberá acreditar identidad para participar de la asamblea con documento oficial.

Boleto N°: ATM_6119063 Importe: \$ 696
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Asociación Escuelas Italianas** convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Junio de 2022 a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Alberdi 801 de San José, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Lectura del Acta de la Asamblea Anterior. 2. Elección de dos asociados asistentes para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea. 3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de cuenta e Informe de Auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2022. 4. Destino del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2022. 5. Autorización para la compra de terrenos para futuras ampliaciones y/o construcciones (art.4 de los Estatutos Sociales). COMISIÓN DIRECTIVA

Boleto N°: ATM_6120543 Importe: \$ 240
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

GADILU SOCIEDAD ANÓNIMA. Comunica convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio del 2022 a las quince horas (15 hs) en primera convocatoria y a las dieciséis horas (16 hs) en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita calle Patricias Mendocinas 247, Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza, y con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta juntamente con el presidente; 2) Exposición de motivos de inobservancia de los plazos legales para el tratamiento y consideración de los estados contables societarios. 3) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la ley general de sociedades, correspondientes al ejercicio económico regular de la sociedad cerrado al 31 de diciembre del 2021; 4) Tratamiento del resultado del ejercicio económico regular de la sociedad cerrado al 31 de diciembre de 2021 y su destino. Reserva legal; 5) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración, de conformidad con lo establecido en el artículo 261 de la ley general de sociedades; 6) Autorizaciones. La misma se celebrará en los términos del artículo 158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes de los organismos de contralor, Resolución 743/2020 dictada por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, por medio de la plataforma "Zoom" y/o Google Meet, cuyo link de acceso e instrucciones serán provistos a aquellos accionistas que comuniquen su asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea al domicilio que se indica como domicilio de realización de la asamblea en cualquier día hábil de 10 hs. a 14 hs. O por e-mail a la dirección de correo electrónico estudio@perezcaton.com.ar. El Directorio.

Boleto N°: ATM_6120583 Importe: \$ 2160
06-07-08-09-10/06/2022 (5 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Asociación Escuelas Italianas** convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Junio de 2022 a las 21:30 horas en primera convocatoria y a las 22:00 en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Alberdi 801 de San José, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Consideración del cambio de domicilio legal a calle Alberdi 801, San José, Guaymallén. COMISIÓN DIRECTIVA

Boleto N°: ATM_6119544 Importe: \$ 96

06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

GRUPO MARSAN S.A. Comunica convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de junio del 2022 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria a celebrarse en calle Patricias Mendocinas 247, Godoy Cruz, domicilio establecido dentro de la jurisdicción del domicilio social sito en la Provincia de Mendoza y con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la convocatoria fuera del término legal. 3) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la ley general de sociedades, correspondientes al ejercicio económico regular de la sociedad cerrado al 31 de diciembre del 2021. 4) Tratamiento de los resultados del ejercicio económico regular de la sociedad cerrado al 31 de diciembre de 2021 y su destino. 5) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración, de conformidad con lo establecido en el artículo 261 de la ley general de sociedades. La misma se celebrará en los términos del artículo 158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes de los organismos de contralor, Resolución 743/2020 dictada por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, por medio de la plataforma "Zoom", cuyo link de acceso e instrucciones serán provistos a aquellos accionistas que comuniquen su asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea al domicilio que se indica como domicilio de realización de la asamblea en cualquier día hábil de 10 hs. a 14 hs. o, por e-mail a la dirección de correo electrónico estudio@perezcaton.com.ar. El Directorio.

Boleto N°: ATM_6121340 Importe: \$ 2040
06-07-08-09-10/06/2022 (5 Pub.)

(*)

Convocatoria a asamblea extraordinaria **Sindicato Obrero Industria de la Madera Mendoza** para el día 16 de junio del 2022 a las 20:00 hrs en sede del sindicato cito calle Salta 1774 de Ciudad Mendoza La Comisión Directiva convoca a todos los afiliados de SOIM a Asamblea General Extraordinaria a fin de tratar un tema de suma importancia para todos en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 16 del Estatuto Gremial. ORDEN DEL DÍA: a) Designación de un afiliado para presidir la misma, b) Designación de dos afiliados para firmar el acta, c) Quorum Estatutario, d) Evaluación de la situación del Secretario General Orlando Emiliano Vega, quien fuere suspendido preventivamente por la Comisión Directiva el día 21/5/2022 conforme art. 16 del Estatuto. Resolución definitiva de la situación de dicho dirigente, quien podrá deducir su descargo por sí o por apoderado. Juan José Cantos, Secretario General Interino/Julio Montenegro, Pro Secretario

Boleto N°: ATM_6122727 Importe: \$ 648
06-09-13/06/2022 (3 Pub.)

(*)

INSTITUTO MAIPU DE EDUCACIÓN INTEGRAL DOMICILIO LEGAL: GODOY CRUZ 119 – MAIPÚ - MENDOZA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. El Directorio del Instituto Maipú de Educación Integral, en uso de sus facultades estatutarias tiene el agrado de invitar a los Sres. Asociados a: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en la sede del Instituto, Godoy Cruz 119 de la Ciudad de Maipú el 05 de julio de 2022, a las 20:00 horas. ORDEN DEL DIA: 1-Lectura del Acta de la asamblea anterior. 2-Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 56 Ejercicio Económico, cerrado al 31 de diciembre de 2021. 3-Designación de los miembros electivos de la Comisión Directiva. 4- Elección de tres revisores de cuentas. 5-Elección de dos representantes que firmen el Acta que se inscribe posteriormente. COMISIÓN DIRECTIVA

Boleto N°: ATM_6122917 Importe: \$ 576
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

La **Cooperativa de Trabajo Trabajadores de la Economía Popular (TEP) Ltda**, en el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, cita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 2.022 a las 18 hs. en el local social de la entidad ubicado en B° 25 de Mayo Mza I Casa 39 Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y la Secretaria firmen el acta en representación de la asamblea. 2) Consideración de Ejercicio Económico Irregular N° 1 iniciado el día 02/06/2021 y finalizado el día 31/12/2021 y que comprende: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Notas a los Estados Contables, Informe del Sindico, Padrón de Asociados, Nomina del Consejo de Administración. 3) Elección de Consejeros Titulares y suplentes, Sindico titular y suplente para la renovacion de las autoridades de la cooperativa.

Boleto N°: 06123174 Importe: \$ 264
06/06/2022 (1 Pub.)

WIPHALA S.A En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Julio de 2022, a las veinte con treinta horas, en el local social de calle 25 de mayo 2137, local 1, Distrito Coronel Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos socios para la firma del acta de asamblea, conjuntamente presidente y director suplente . 2) Consideración del motivo de la convocatoria fuera de término. 3)- Elección del directorio, por finalización de sus mandatos. 4)- Aceptación de parte de los socios de los cargos para los cuales fueron electos, asumiendo a partir del miercoles 13 de Julio del 2022. 5.) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 LSG balance general, memoria, cuadro de resultados, proyecto de distribución resultados, anexos, cuadros, informe de auditoría del quinto ejercicio con cierre al 31/12/2021. Se notifica que está abierto el registro de asistencia de socios, el cual se encuentra en la Sede Social de Wiphala S.A., en los horarios 16 a 20 hs, el mismo cierra el día 27 de Junio de 2022 a las 20 hs, debiendo los socios antes de dicho lapso presentar sus acciones y confirmar su asistencia a la Asamblea General Ordinaria. Todo ello de conformidad con lo establecido el título V- artículo 15 "CONVOCATORIA ASAMBLEAS" del Estatuto de Wiphala S.A. y art. 238 Ley General de Sociedades. debiendo acreditar la calidad de socios y haber confirmado la asistencia al momento de la postulación. El DIRECTORIO

Boleto N°: ATM_6116652 Importe: \$ 2040
03-06-07-08-09/06/2022 (5 Pub.)

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN "EL ALAMO" LIMITADA. El Consejo de Administración de la Cooperativa "El Álamo" Ltda. en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 01 de julio de 2022 a las 20:30 hs. en el domicilio social de la Sede de La Cooperativa, sito en Barrio Cordón del Plata Manzana 1 – Barrio Cordón del Plata, distrito Cordón del Plata, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente orden del día: PUNTO 1ero.: Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta en representación de la asamblea; PUNTO 2do.: Lectura y consideración de Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadros Anexos, Cuadros de Resultados, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Sindico y Dictamen del Auditor correspondiente a los Ejercicios N°35 cerrado el 31 de julio de 2019, N°36 cerrado el 31 de julio de 2020 y el N°37 cerrado el 31 de julio de 2021. PUNTO 3ero.: Permuta de terreno para futuro barrio. PUNTO 4to.: Por vencimiento de mandato corresponde la elección de nuevos miembros del Consejo de Administración, por tal motivo y de acuerdo a nuestro estatuto corresponde una nueva elección de seis (6) consejeros titulares y cinco (5) consejeros suplentes, un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente. PUNTO 5to.: Poner en conocimiento a los asociados del estado actual de la Cooperativa, en lo institucional, económico y financiero. Nota: La Asamblea se llevará a cabo sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Boleto N°: ATM_6115633 Importe: \$ 1224
02-03-06/06/2022 (3 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Irrigación Expediente EX-2022-03728355-GDEMZA-DGIRR, YPF S.A., perforará pozo en su propiedad de Ruta Provincial 84 S/N°, Distrito Industrial, Luján de Cuyo. Profundidad 190 m, diámetro 12", uso investigación/monitoreo. N.C. 06-20-88-2300-405040. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_6123172 Importe: \$ 96
06-07/06/2022 (2 Pub.)

REMATES

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451740-2 65307 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 458 CUU P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de junio de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 458 CUU. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° 6031649. Cuadro N° 8ELM151106B031649. Titular: JAHAN ESTELA ALEJANDRA. Deudas: ATM debe \$ 3.850,02. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 51.200,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6116542 Importe: \$ 1152
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452722-9 66788 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 665 IRF P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de junio de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 665 IRF. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJC1097347. Cuadro N° 8A6MRXGHZDC500123. Titular: NAVARRETE ROMINA ALEJANDRA. Deudas: ATM debe \$ 4.129,03. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 50.000,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6116543 Importe: \$ 1152
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451401-2 65538 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 061 DSN P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de junio de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 061 DSN. Marca: MONDIAL. Modelo: RD 150 H. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJ*71134579*. Cuadro N° LF3PCKD077D006913. Titular: ASTUDILLO ERNESTO ALFREDO. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 1.705,40. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 59.500,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6115473 Importe: \$ 1152
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451391-1 65298 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 418 IFR P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de junio de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 418 IFR. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHZC029800. Cuadro N° 8A6MBSCACC854030. Titular: GARRIDO LEANDRO ALEXANDER. Deudas: ATM debe \$ 2.794,00. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 47.600,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6116547 Importe: \$ 1152
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450828-4 65279 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 994 IUE P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de junio de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 994 IUE. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2C3045661. Cuadro N° 8BPS4KLT4CC019479. Titular: POLETTI

JONATHAN GABRIEL. Deudas: ATM debe \$ 1.968,28. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 58.200,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6115477 Importe: \$ 1152
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452158-2 65319 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 051 DET P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de junio de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 051 DET. Marca: GILERA. Modelo: VC125. Modelo año: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor N° GD156FMI*15100427*. Cuadro N° *LAZPCJLTX51000308*. Titular: SOSA HERNAN GASTON. Deudas: ATM debe \$ 3.066,34. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 52.200,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349

Boleto N°: ATM_6116550 Importe: \$ 1152
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451695-3 65548 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 990 KUQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de junio de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 990 KUQ. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJE1032399. Cuadro N° 8A6MRXGHZFC502351. Titular: ANDRADA FRANCO DAVID. Deudas: ATM debe \$ 3.470,61. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 26.600,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel.

261-5762349.

Boleto N°: ATM_6115488 Importe: \$ 1152
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451395-4 65448 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 720 DZK P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de junio de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 720 DZK. Marca: DAYANG. Modelo: DY100A. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY150FMG80001032. Cuadro N° LATXCGLY981001317. Titular: PAEZ MAARTIN MANUEL. A. N°1045074 ATM c/Paez M.M.p/AP Trib.Ges.Jud.Asoc.Trib.. Deudas: ATM debe \$ 3.320,43. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 27.950,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6116568 Importe: \$ 1152
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452156-6 65299 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 684 KAR P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de junio de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 684 KAR. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° KT1P52FMH*D0036003*. Cuadro N° 8CXSMASHSDNK02295. Titular: FUNES FLORENCIA ANABEL. Deudas: ATM debe \$ 2.831,85. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 48.750,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6115496 Importe: \$ 1152
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 1, autos N° 112.223, caratulados "DIEGUEZ JOSE LEONARDO C/ZEBALLOS, SUSANA BEATRIZ P/EJECUCION HIPOTECARIA", rematará a viva voz el 21/06/22, hora 09,30, San Martín 322 Planta Baja Mendoza, inmueble propiedad ZEBALLOS, SUSANA BEATRIZ, ubicado en Elena de Roffo

3249 GODOY CRUZ – MENDOZA. Inscripciones: Registro de la Propiedad: N° 22.030/3 FOLIO REAL; ATM: Padrón N° 05-23416-6, Nomenclatura Catastral N° 05-05-04-0009-000013-0000-9; Municipalidad Padrón N° 33.918; AYSAM S.A. Cuenta N° 056-0091035-000-1 Vialidad Provincial informe que la propiedad se encuentra exenta de pagos por contribuciones y/o mejoras. Deudas: ATM al 21/05/22 \$ 39.782,42; Municipalidad al 26/04/22 \$ 72.349,73; AYSAM SA. al 21/04/22 \$ 760245,32. Las deudas mencionadas sujeta a reajuste al momento efectivo pago. Superficie según Título 315,00 mts.2. Límites+++ : Norte Lote 16 en 10,00 mts.; Sur: Calle Roffo en 10,00 mts.; Este: Lote N° 8 en 31,50 mts. y Oeste: Lote N° 10 en 31,50 mts. Mejoras: Inmueble sismo resistente que cuenta con tres dormitorios, uno de ellos en suite, todos con ventana al exterior. Paredes pintadas. Baño con inodoro, bidet, lavabo, paredes revestidas con cerámicos. Baño principal con inodoro, bidet, lavabo y rectángulo para ducha. Paredes revestidas con cerámicos. Living comedor amplio con paredes pintadas puerta de acceso principal a la vivienda, ventana al exterior. Puerta a la cocina comedor y escalera metálica con peldaños de madera al ático. Pasillo de vinculación a los dormitorios y baño con paredes pintadas. Ático con ventana al exterior. Paredes pintadas. Cocina comedor cuenta con alacena y bajo mesada de madera y entre ambos muebles cerámicos. Resto de las paredes pintadas. Hay puerta secundaria de ingreso a la vivienda y otra a la cochera. Hay un portón de madera que cierra el paso del exterior a la cochera. Patio con churrasquera y contra piso. Paredes de ladrillón. Al frente jardín. Rejas en todo el frente. Las aberturas con rejas. Marcos de puertas, ventanas y portón de metal y madera. Puertas, ventanas y portón de madera y metal. Cuenta con todos los servicios. Ocupada por la demandada y su grupo familiar. Gravámenes: Hipoteca a favor de José Leonardo Dieguez por U\$S 63.200.-; Embargo estos autos por \$ 700.000.-; autos N° FMZ 34136/T/A/2017, A.F.I.P. C/Zeballos, Susana Beatriz p/Ejecución Fiscal del Juzgado Federal N° 2 por \$ 700.000.- Avalúo Fiscal años 2018 \$ 985.008.- Base de la Subasta \$ 985.000.- de donde partirá la primer oferta. Incrementos de \$ 20.000.- Títulos y deudas agregados en autos no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los mismos posteriores a la subasta. Se hace saber a los oferentes que no se admite la compra en comisión y la obtención del certificado catastral será a cargo del adquirente previo a la inscripción registral. El adjudicatario deberá acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para ser tal. En caso de ofrecer oferta el acreedor de mejor derecho, deberá solicitar anticipadamente la supresión de seña. Comprador depositará en dicho acto 10 % de comisión, 3% Comisión y 4,5% Impuesto Fiscal en dinero efectivo. Saldo aprobada la subasta. Informes Secretaría Tribunal o Martillero. Pedro Molina 277 Mendoza Tel. 155079047.

Boleto N°: ATM_6120439 Importe: \$ 3840
06-08-10-14-16/06/2022 (5 Pub.)

(*)

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 2, autos N° 133.608, caratulados "DIEGUEZ JOSE LEONARDO C/PEREIRA, GRACIELA ESTEFANIA P/EJECUCION HIPOTECARIA", rematará a viva voz el 21/06/22, hora 10,00, San Martín 322 Planta Baja Mendoza, inmueble propiedad PEREIRA, GRACIELA ESTEFANIA, ubicado en Cayetano Silva 402 esquina Segundo Sombra GODOY CRUZ – MENDOZA. Inscripciones: Registro de la Propiedad: N° 42.053/5 FOLIO REAL; ATM: Padrón N° 55-12862-6, Nomenclatura Catastral N° 05-01-12-0018-000026-0000-4; Municipalidad Padrón N° 28.320; AYSAM S.A. Cuenta N° 056-0107301-000-2. Deudas: ATM al 21/04/22 \$ 25.340,85; Municipalidad al 24/04/22 \$ 55.914,66; AYSAM SA. al 21/04/22 \$ 42.626,45. Vialidad Provincial informe que la propiedad se encuentra exenta de pagos por contribuciones y/o mejoras. Las deudas mencionadas sujeta a reajuste al momento efectivo pago. Superficie según Plano 104,00 mts.2. Límites: Nor-Oeste resto Lote 13 propiedad de Barahona Carlos en 10,00 mts.; Sur Este: Calle Segundo Sombra en 7,17 mts.; Este Nor Este: Calle Cayetano Silva en 7,97 mts. y Oeste Sud Oeste Parte Lote N° 14 de Bastias Roberto en 10,80 mts. Existe en la esquina Sud-Este una ochava de 4 mts. de base. Mejoras: Inmueble sismo resistente de planta baja y planta alta. Planta baja con dos dormitorios todos con ventanas al exterior. Paredes pintadas, Baño con inodoro, bidet, lavabo y rectángulo para ducha, paredes revestidas con cerámicos hasta el techo. Living comedor con paredes pintadas puerta de acceso a la vivienda, ventanas al exterior. Cocina comedor con alacena y bajo mesada. Paredes pintadas. Toda la casa con techo de losa y piso baldosa calcárea. Garaje con piso baldosa calcárea y paredes pintadas. Patio con escalera metálica a la planta alta con peldaños de

madera. Piso baldosa calcáreas. Planta alta con cocina comedor con bajo mesada paredes pintadas piso cerámico. Puerta de ingreso y otra puerta a la terraza. Un dormitorio con paredes pintadas piso cerámico. Ventana al exterior. Baño con inodoro, bidet, y rectángulo para ducha. Techo en su totalidad de machimbre recubierto con membrana. Marcos de puertas y ventanas y puertas y ventanas de madera y metal. Portón metálico. Todas las ventanas con rejas. Cuenta con todos los servicios. Ocupada la planta baja por Gabriela Barloa, manifestando que lo hace en calidad de propietaria. Planta alta ocupada por Nicolás Leo en calidad de inquilino con un canon mensual de \$ 5.000.- según sus propias manifestaciones sin exhibir contrato. Gravámenes: Hipoteca a favor de José Leonardo Dieguez por \$ 70.000,50; Embargo autos N° 320088 Municipalidad Godoy Cruz c/Pereira Graciela p/ap. 3° Tribunal Tributario por \$ 563,23; Embargo estos autos por \$ 400.000.- Avalúo Fiscal \$ 608.834.- Base de la Subasta \$ 426.183,80 de donde partirá la primer oferta.- Títulos y deudas agregados en autos no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los mismos. La obtención del certificado catastral será a cargo del adquirente En caso de compra en comisión, deberá denunciar en el acto datos del comitente quien deberá ratificar la compra en el plazo de tres días. Comprador depositará en dicho acto 10 % de comisión, 3% Comisión y 4,5% Impuesto Fiscal en dinero efectivo. Saldo aprobada la subasta. Informes Secretaría Tribunal o Martillero. Pedro Molina 277 Mendoza Tel. 155079047.

Boleto N°: ATM_6120461 Importe: \$ 3960
06-08-10-14-16/06/2022 (5 Pub.)

Fiz Carles Martillero Mat. N° 2.206, orden PRIMER JUZGADO JUDICIAL CIVIL, COM. Y MINAS. CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. DE TUNUYAN, MENDOZA, Autos N° 17.045, caratulados "DELLA LUCIA, ALDO JOSE Y DELLA LUCIA, PABLO ANTONIO C/ BANCHERO, ANTONIO FABIAN P/ REIVINDICACION " Rematará 22 de Junio próximo a las Once horas en los Estrados del Tribunal, San Martín N° 1.900, (Centro Cívico), Ciudad de Tunuyán, Provincia de Mendoza. Dicho REMATE, se realizará atento a lo solicitado por la parte Actora y de conformidad con lo establecido por el Art. N° 275 del C.P.C.C. Y T. , bajo la modalidad de "a viva voz". Con la base de la suma de PESOS: QUINIENTOS MIL (\$500.000=), con un incremento mínimo entre posturas de PESOS: DIEZ MIL (\$10.000=), (Art. 266 Inc. d) del C.P.C.C.Y T.) y ESTADO en que se encuentra, automotor propiedad del demandado Sr: BANCHERO ANTONIO FABIAN D.N.I. N° 11.964.008. Marca: FORD. Modelo: F-100 4X2 XL PLUS 3.9 D CAB. SIMPLE. Diesel. Tipo: PICK UP. Dominio: HMC 382. Motor CUMMINS N° 36043346 Chasis FORD N° 9BFFF22C58B055724. Modelo Año: 2.008. Con cuatro (04) cubiertas armadas. Estado en general: Regular sin funcionar. GRAVÁMENES: EMBARGO: Por \$ 50.000= de fecha: 26-06-2.019 en Autos caratulados" AFIP C/ BANCHERO ANTONIO FABIAN S/ EJEC. FISCAL" EXP. N° 38568/T/B-BOLETA DE DEUDA N° 630-1194205-2015) JUZGADO FEDERAL N° 2 MZA. EMBARGO: En estos Autos, dejando constancia que el monto del embargo vigente de \$ 118.377,89 más la ampliación dispuesta es de \$ 290.622,11. El monto total del embargo en estos autos, es de \$ 409.000= de fecha 20-04-2.022. Impuesto Automotor (A.T.M.) \$ 80.093,08= (Año/Ejercicios: Del 04/2.016 al 01/2.022) dicho monto es a la fecha 08/03/2.022. Comprador abonará acto subasta, sin excepción, en efectivo. El 10 % de seña, el 10% de comisión, el 4,5 % de Impuesto Fiscal y el saldo de precio al aprobarse la subasta (Art. 266, inc. e, del C.P.C.C.T y Art.35 , Ley 3.043). Documentación agregada en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de la misma. Dejando expresa constancia, que el Martillero no hará entrega del automotor al adquirente, hasta tanto no se acredite el pago del impuesto fiscal (Art. N° 286 del C.P.C.C. y T.) y se exhiba la constancia de haber iniciado y aforado el trámite de transferencia, ante el Reg. Nac. De la Propiedad del Automotor. Informes: Juzgado, Martillero Av. Ej. De Los Andes N° 160 (o), La Consulta, Mza. Tel: 02622: 15433416-470477. Exhibición: día y hora REMATE.

Boleto N°: ATM_6117837 Importe: \$ 1800
02-06-08/06/2022 (3 Pub.)

CRISTIAN BRENNAN, Martillero Público, Matrícula 1813, domicilio legal calle Tiburcio Benegas 888 - 2° piso – Departamento 03 – Ciudad de Mendoza, rematará por orden del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Mendoza, en autos N° 409.669 caratulados "FORNETTI, OMAR C/ MICHILINO, LUISA P/ EJECUCION HONORARIOS", con

BASE, a viva voz y al mejor postor, el próximo CATORCE de JUNIO del año 2022, a las 09:30 horas en la Oficina de Subasta Judiciales, ubicada en el edificio Palacio de Justicia II, sito en calle San Martín N° 322 – Planta Baja – Ciudad de Mendoza, el 100% de un inmueble, la fiscalización del acto estará a cargo del encargado de la Oficina de Subasta Judiciales. Inmueble ubicado en calle Alvear N° 974, entre calle Obrien y Carril Godoy Cruz, del Distrito San Jose, Departamento de GUAYMALLEN – Provincia de Mendoza. Superficie terreno según titulo 240,77 m2 y superficie cubierta 160 m2 aproximadamente. Construcción mixta. Frente revestido con piedra laja, puerta ingreso en madera, ventanas al frente e ingreso con rejas. Pasillo que distribuye, comedor una pared en revestimiento fino y pintadas, las otras con revestimiento en madera (machimbre), techo en madera, piso cerámicos. Pasillo con paredes enlucidas finas y pintadas, una de ellas en durlock, techo madera, distribuye, cocina comedor, dos habitaciones con placard, piso cerámicos, paredes enlucidas finas y pintadas, techo revestido en yeso. Baño grande completo, paredes azulejos altura techo, techo revestido en yeso y claraboya, piso cerámicos. Cochera doble, un sector sin techar, piso cerámicos, paredes enlucidas finas y pintadas, techo y portón en madera. Patio, parte parquizado, sector Norte churrasquera y sector Sur, tres construcciones, la primera lavandería, techada en madera, paredes en material liviano, pintadas, la segunda, un ambiente amplio destinado a deposito y la tercera construcción un baño chico completo, con paredes en cerámicos, techo revestido en madera. Mayores detalles ver constatación de mejoras agregada en autos. Posee todos los servicios. Estado de ocupación: Vive la Sra. Nancy Godoy, su hija mayor de edad y su pareja, informan que poseen contrato de alquiler, el cual no exhiben. Estado de uso y conservación muy bueno. INSCRIPCIONES: REGISTRO PROPIEDAD: a nombre de LUISA TERESA MICHILINO con CEDULA DE IDENTIDAD 139.441 de la Policia de Mendoza, anotada en la 3° inscripción, N° 6782 – Fojas 343 – Tomo 77 A de Guaymallen, registrada con fecha 07/04/69, . PADRON TERRITORIAL N° 04-074886 - PADRON MUNICIPAL 11321.- NOMENCLATURA CATASTRAL N° 04-02-02-0012-000008-0000-9.- AGUA Y SANEAMIENTO de MENDOCINA S.A. N° 059-0037084-000-1. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD: Excento. DEUDAS: ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA \$ 6.347,99 año 2022.- MUNICIPALIDAD: Sin deuda. AGUA y SANEAMIENTO de MENDOZA S.A. \$ 2.749,34 periodo 02/22.- AVALUO FISCAL año 2022 \$ 798.332 - Base de Remate \$ 798.332, de donde partirá primera oferta, sin incrementos mínimos. GRAVAMENES: EMBARGO: matricula SIRC 400558465, correspondiente a estos autos por \$ 8.412.000 Anotado a fojas N° 136 - Tomo 600 de Embargos Generales. Entrada 2228192 del 25/03/2022.- Informe de dominio, deudas y gravámenes agregados en autos, donde se pueden consultar, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos después de la subasta. Comprador depositará acto de subasta el 17,5 % dinero efectivo, EN PESOS, o transferencia bancaria, en concepto 10 % de seña, mas 3 % comisión y 4,5 % de Impuesto Fiscal. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. La adjudicación del bien deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta (Art. 268 del C.P.C.C.T.) El saldo una vez aprobada la Subasta, con la misma modalidad de transferencia bancaria. Informes en Juzgado y/o martillero, teléfono 261-3055045.-

Boleto N°: ATM_6116101 Importe: \$ 4560
31/05 02-06-08-10/06/2022 (5 Pub.)

ORLANDO NICOLAS FEUDALE Martillero Enajenador Matrícula 2751 orden Primer Juzgado de Procesos Concursales sito en Avenida España N° 480 Segundo Piso Ala Norte Ciudad de Mendoza. En autos N° 1.252.659 caratulados: "MAYOL EVELINA INES P/ QUIEBRA DEUDOR" rematará 14 DE JUNIO 2022 a las DIEZ horas en la sala de subastas judiciales sita en San Martín 322 planta baja de Ciudad, Mendoza, en el estado que se encuentran y a viva voz. Las ofertas, que deben presentarse bajo sobre hasta el 10 de junio a las 13.00 horas (no rige la franquicia del art. 61 del CPCCyT), servirán de base; en ausencia de sobres con ofertas se procederá a subastar sobre la base señalada en este edicto. Las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal y en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>. Los oferentes deberán acompañar el 10% del monto de la oferta en concepto de garantía de la misma depositando en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, cuenta N° 9934373402 a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos o mediante transferencia interbancaria, cuyo comprobante irá dentro del sobre, el que debe entregarse

cerrado, con indicación en el exterior del lote por el que se oferta (art. 277 ap. I) C.P.C.C.T.). La mejor oferta presentada servirá de base para la formulación de las posturas a viva voz en el acto de subasta, si no fuera superada la mejor oferta presentada se adjudicará al oferente por sobre. Se rematará el 100% de: Lote N° 1 (base de subasta \$45.000): una heladera carnicera tipo cámara color blanca; consta de dos puertas grandes y dos chicas; sin utilizar y con motor. Lote N° 2 (base de subasta de \$35.000): góndola metálica de 6 cuerpos, de 10 metros de largo aprox. por 2 metros de alto aprox., cada cuerpo consta de 5 estantes metálicos. Con iluminación en la parte superior, con una; Lote N° 3 (base de subasta de \$35.000): un pasillo de caja (mostrador) metálico con tapa de acero inoxidable en L de aproximadamente de 2 x 1 metros. Un banco de madera. Cuatro cajas metálicas para dinero. Un teléfono FAX Panasonic Negro, fuera de uso. Un teclado KOLKE negro roto. Un escritorio metálico gris de 4 cajones de 1,20 x 1 metro aprox. Una cajita de dinero tipo libro color negro. Una calculadora Casio. Dos cajas con rollos de papel para calculadora. Una zapatilla para enchufes. Un horno eléctrico marca ATMA. Un horno eléctrico BGH. Un exhibidor de estructura metálica con estantería de vidrio de aprox. 1 metro de alto. Un armario de pino de cuatro estantes de dos puertas de 2 x 0,60 metros aprox. Una exhibidora o caramelera de estructura de madera aglomerada con frente de vidrio de 1,80 x 1 m aprox. Dos pantallas de estufa a garrafa, fuera de uso. Un armario vitrina metálica y vidrio sin estantes. Bolsas con vasos y cubiertos plásticos descartables. Una panera de pared de 4 buches grandes y 4 buches 1 chicos de nerolite con espejo de vidrio de aprox. 2 por 2 metros. Un mostrador de madera de aprox. 3 x 0,56 metros. Una mesa de madera de 1 x 0,70 x 0,80 metros aprox; Mesa de trabajo de álamo color marrón de 1 x 0,50 x 0,80; mesa de madera de pino de 0,80 por 0,30 metros aprox. Una cestera metálica con 3 cestos de aprox. 1,20 por 0,40 metros. Una estructura metálica para colocación de canastos de verduras o frutas de 2 x 1,5 metros aprox. Dos pizarras negras con estructura y base metálica de aprox. 0,60 por 1,20 metros. Una estantería metálica de pared de 6 estantes de vidrio de 0,50 metros de ancho por 2 metros de alto aprox. Una estantería metálica de 5 estantes color amarillo. Dos estanterías metálicas de color amarillo, cada una de 4 estantes. Una góndola de 1,20 por 0,50 metros aprox. de estructura metálica con 3 estantes de aglomerado. Una estantería de aglomerado de 2,20 por 0,50 metros aprox. Un exhibidor estructura de aluminio de 3 estantes de 1,60 por 0,20 metros aprox. Cuatro pizarras negras para avisos de 1,50 por 1 metro aprox. Estructura de caño metálico para exhibidor de mercaderías de 1,50 por 1,20 metros aprox. Una cestera de estructura metálica de 0,80 por 0,20 metros aprox. con 4 cestitos color negro. Once cestos de rejilla color blanco para usos varios. Un equipo de audio CROW con un parlante. Un CPU marca SENTEY negro. Un monitor LG color Negro de 24 pulgadas con lector de código de barra. Un monitor AOC Negro de 20 pulgadas; todos estos bienes propiedad de la fallida MAYOL EVELINA INES, CUIT N° 27-24925680-9. Los adquirentes deberán depositar en el acto de la subasta, el 10% de seña y a cuenta de precio, 10% de comisión, 1,5% por Impuesto Fiscal y el 21% de IVA. Se aclara que los compradores deberán hacerse cargo de todos los gastos de retiro y traslado de los bienes. Fotos y demás agregados en autos donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos posteriores a subasta por falta, fallas y/o defectos de los mismos. INFORMES: Secretaría del Juzgado y/o Martillero interviniente teléfono 0263-154476390. EXHIBICIÓN: 7 de junio de 2022 de 10.30 a 12.00 horas en calle Severo del Castillo 5546 esquina 2 de Mayo de Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza o solicitar cita al Martillero.

Boleto N°: ATM_6120544 Importe: \$ 4104
02-03-06/06/2022 (3 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N.º 1647, Rematará por cuenta y orden SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (S.A.U.P.E.), conforme lo ordenado en ACTA DE DIRECTORIO N° 155 del 24 de diciembre 2021, ajustándose a la ley 8706 Decreto 860 del 6/7/2021. Por lo tanto, se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE de SIETE DUPLAS SIEMENS-DUEWASG U2 en desuso y chatarra. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 16 DE JUNIO 2022 a partir de las 11:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares. 1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal www.narvaezbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo

para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización. 2. EXHIBICIÓN: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: del LOTE N° 01, 02, 03, 05, 06 y 07 en calle Yrigoyen H N° 2578, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza y el LOTE N° 04 en Estación Gutiérrez 6 de setiembre y Ozamis, Gutiérrez, Maipú, Provincias de Mendoza el día 14 DE JUNIO 2022 en el horario de 10.00 horas a 13.00 horas Los ingresos en la exhibición de todas las unidades, serán por orden de llegada Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado según los protocolos establecidos al momento de la exhibición emitidas por el Ejecutivo. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a STM y Martillera actuante. 3. PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión. 4. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y a STM que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta. 5. APROBACIÓN: El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación de STM. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto. 6. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por STM, los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de STM (SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA) Banco de la Nación Argentina (Empresa) – Cuenta Corriente N° 24056280295311, CUIT N° 30 715468073, CBU N° 0110628820062802953111; b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 0720068788000005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la empresa Vendedora exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el cero coma setenta y cinco (0.75%) en bienes no registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y STM se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por STM y la Martillera. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta. 7. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele. 8. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo por todos los conceptos. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. y cumplir con todas las medidas sanitarias dispuestas por STM. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones.

Los lotes serán entregados con autorización de STM una vez comprobado la cancelación de saldos, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 9.00 horas a 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por STM. 9. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado. 10. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: info@manuchasubastas.com.ar Web. www.manuchasubastas.com.ar. Producto del desmantelamiento indicado las Duplas quedan separadas en dos cuerpos por unidad con el siguiente detalle. LOTE N° 01: VAGON DE TRANVIA N° 1014. Estado: Usado. - N° de Chasis: A: 36632. B:36632. Dimensiones: - Lado A: Longitud: 12,85 metros aprox., con acople. Longitud: 12,10 metros aprox., sin acople. Alto: 3,30 metros aprox. Ancho: 2,66 metros aprox. Peso 12 toneladas aprox. - Lado B: Longitud: 12,65 metros aprox., con acople. Longitud: 11,90 metros aprox., sin acople. Alto: 3,30 metros aprox. Ancho: 2,66 metros aproximadamente Peso: 10 toneladas aprox. BASE \$ 90.000. LOTE N° 02: VAGON DE TRANVIA N° 1020. Estado: Usado. - N° de Chasis: A: 36824. B:36824. Dimensiones: - Lado A: Longitud: 12,85 metros aprox., con acople. Longitud: 12,10 metros aprox., sin acople. Alto: 3,30 metros aprox. Ancho: 2,66 metros aprox. Peso 12 toneladas aprox. -Lado B: Longitud: 12,65 metros aprox., con acople. Longitud: 11,90 metros aprox., sin acople. Alto: 3,30 metros aprox. Ancho: 2,66 metros aprox. Peso: 10 toneladas aprox. BASE \$ 90.000. LOTE N° 03: VAGON DE TRANVIA N° 1025. Estado: Usado. - N° de Chasis: A: 37206. B:37206. Dimensiones: - Lado A: Longitud: 12,85 metros aprox., con acople. Longitud: 12,10 metros aprox., sin acople. Alto: 3,30 metros aprox. Ancho: 2,66 metros aprox. Peso 12 toneladas aprox. - Lado B: Longitud: 12,65 metros aprox., con acople. Longitud: 11,90 metros aprox., sin acople. Alto: 3,30 metros aprox. Ancho: 2,66 metros aprox. Peso: 10 toneladas aprox. BASE \$ 90.000. LOTE N° 04: VAGON TRANVIA N° 1055 Estado: Usado. - N° de Chasis: A: 37492. B:37492. Dimensiones: - Lado A: Longitud: 12,85 metros aprox., con acople. Longitud: 12,10 metros aprox, sin acople. Alto: 3,30 metros aprox. Ancho: 2,66 metros aprox. Peso 12 toneladas aprox. - Lado B: Longitud: 12,65 metros aprox, con acople. Longitud: 11,90 metros aprox, sin acople. Alto: 3,30 metros aprox. Ancho: 2,66 metros aprox. Peso: 10 toneladas aprox. BASE \$ 90.000. LOTE N° 05: VAGON TRANVIA N° 1058. Estado: Usado. - N° de Chasis: A: 37496. B:37496. Dimensiones: - Lado A: Longitud: 12,85 metros aprox., con acople. Longitud: 12,10 metros aprox., sin acople. Alto: 3,30 metros aprox. Ancho: 2,66 metros aprox. Peso 12 toneladas aprox. - Lado B: Longitud: 12,65 metros aprox., con acople. Longitud: 11,90 metros aprox., sin acople. Alto: 3,30 metros aprox. Ancho: 2,66 metros aprox. Peso: 10 toneladas aprox. BASE \$ 90.000. LOTE N° 06: VAGON TRANVIA N° 1060. Estado: Usado. Detalle: - N° de Chasis: A: 37499. B:37499. Dimensiones: - Lado A: Longitud: 12,85 metros aprox, con acople. Longitud: 12,10 metros aprox., sin acople. Alto: 3,30 metros aprox. Ancho: 2,66 metros aprox. Peso 12 toneladas aproximadamente. - Lado B: Longitud: 12,65 metros aprox., con acople. Longitud: 11,90 metros aprox., sin acople. Alto: 3,30 metros aprox. Ancho: 2,66 metros aprox. Peso: 10 toneladas aprox. BASE \$ 90.000.- LOTE N° 07: VAGON DE TRANVIA N° 1064. Estado: Usado. Detalle: - N° de Chasis: A: 37502. B:37502. Dimensiones: - Lado A: Longitud: 12,85 metros aprox., con acople. Longitud: 12,10 metros aprox., sin acople. Alto: 3,30 metros aprox. Ancho: 2,66 metros aprox. Peso 12 toneladas aprox. Lado B: Longitud: 12,65 metros aprox. con acople. Longitud: 11,90 metros aprox, sin acople. Alto: 3,30 metros aprox. Ancho: 2,66 metros aprox. Peso: 10 toneladas aprox. BASE \$ 90.000

S/Cargo

30-31/05 01-02-03-06-07-08-09-10/06/2022 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 37 de los autos CUIJ N° 13-06844411-4 caratulados: "GUTIERREZ SANTIAGO NICOLAS P/ QUIEBRA

DEUDOR”, se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 11 de Mayo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GUTIERREZ SANTIAGO NICOLAS con D.N.I. N° 28.152.629; C.U.I.L. N° 20-28152629-5. V. Fijar el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TREINTA DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interés CATORCE DE FEBRERO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. RUIZ, JUAN PABLO con dirección de correo electrónico: ruiz-estudiocontable@hotmail.com Dirección: Montevideo N° 35, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE 8 A 12 horas. TEL. 02615748146. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25316 Importe: \$ 2640
06-07-08-09-10/06/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 26 de los autos CUIJ N° 13-06773750-9 caratulados: "CENTENO JUAN ANTONIO P/ QUIEBRA DEUDOR”, se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 11 de Mayo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CENTENO, JUAN ANTONIO con D.N.I. N° 12.688.400; C.U.I.L. N° 20-12688400-2. V. Fijar el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRES DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interés DIECISIETE DE FEBRERO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. RUIZ, EVANGELINA BEATRIZ con dirección de correo electrónico: evaruiz5@yahoo.com.ar Dirección: Cobos N° 630, Dorrego, Gllen, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y VIERNES DE 16 A 20 horas. TEL. 3970428/02616750473. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25317 Importe: \$ 2640
06-07-08-09-10/06/2022 (5 Pub.)

(*)

Expte: 47.547 Fojas: 65 EDICTOS JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en los autos N° 47.547 caratulados "BECERRA MIGUEL ANGEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 20 de Mayo de 2022.- A U T O S Y V I S T O S: ...C O N S I D E R A N D O:...II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. MIGUEL ANGEL BECERRA D.N.I. N° 23.322.100, C.U.I.L. N° 20-23322100-8, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Custodio Jaque s/n° (Entre calles Carlos Jara y Palau y Quer), Departamento N° 1, Barrio Los Intendentes, Malargüe, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares, a cuyo fin OFICIESE al Juzgado de Paz de la Ciudad de Malargüe. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- X) Fijar el día uno de julio del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día uno de agosto del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdora. MARIANA A. CARRERA domicilio legal en calle JOSE NESTOR LENCINAS N°834 P.A de esta ciudad de San Rafael.- Oficina abierta al público días LUNES, MIÉRCOLES, Y VIERNES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas. Domicilio electrónico marcark06@gmail.com n.z Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario Expte: 47.547 Fojas: 65Vuelta Conste: que en el día de la fecha se procedió al envío del presente edicto electrónicamente, siendo la fechas propuestas para la publicación del mismo los días, 06,07,08,09,10 de junio de 2022.- Secretaría: 31 de Mayo de 2022.

C.A.D. N°: 25313 Importe: \$ 3360
06-07-08-09-10/06/2022 (5 Pub.)

(*)

Expte: 47.551 Fojas: 53 EDICTOS JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en los autos N° 47.551 caratulados "POBLETE HORACIO MARTIN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 24 de Mayo de 2022.- A U T O S Y V I S T O S: ...C O N S I D E R A N D O:... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. HORACIO MARTIN POBLETE D.N.I. N° 26.685.993, C.U.I.L. N° 20-26685993-8, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Fray Luis Beltrán Oeste N° 336 de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares, a cuyo fin OFICIESE al Juzgado de Paz de la Ciudad de Malargüe. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- X) Fijar el día uno de julio del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día uno de agosto del año dos mil veintidós a los efectos de

revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdor. MIRTA TARANTO domicilio legal en calle CARDONATO N°833 1° PISO de esta ciudad de San Rafael.- Oficina abierta al público días MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas. Domicilio electrónico mirtataranto@speedy.com.ar n.z Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario Expte: 47.551 Fojas: 53Vuelta Conste: que en el día de la fecha se procedió al envío del presente edicto electrónicamente, siendo la fechas propuestas para la publicación del mismo los días, 06,07,08,09,10 de junio de 2022.- Secretaría: 31 de Mayo de 2022.- nz Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario

C.A.D. N°: 25314 Importe: \$ 3360
06-07-08-09-10/06/2022 (5 Pub.)

(*)

Expte: 47.546 Fojas: 50 EDICTOS JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en los autos N° 47.546 caratulados "SCOLLO HUGO GASTON P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 19 de Mayo de 2022.- A U T O S Y V I S T O S: ...C O N S I D E R A N D O:... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. HUGO GASTON SCOLLO D.N.I. N° 33.899.117, C.U.I.L. N° 20-33899117-8, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Cabildo N° 1.105 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- X) Fijar el día uno de julio del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día uno de agosto del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdor. EDGARDO BARON domicilio legal en calle LAS HERAS N°140 de esta ciudad de San Rafael.- Oficina abierta al público días LUNES, MARTES Y JUEVES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas. Domicilio electrónico edgardobaron@hotmail.com n.z Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario Expte: 47.546 Fojas: 50Vuelta Conste: que en el día de la fecha se procedió al envío del presente edicto electrónicamente, siendo la fechas propuestas para la publicación del mismo los días, 06,07,08,09,10 de junio de 2022.- Secretaría: 01 de Junio de 2022.- nz Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario

C.A.D. N°: 25318 Importe: \$ 3240
06-07-08-09-10/06/2022 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.361, caratulados: "PEREA JUAN FERNANDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 11 de mayo de 2022, se ha declarado la quiebra a JUAN FERNANDO PEREA, con D.N.I. N° 24.442.047 Síndico designado en autos, Contador JUAN PABLO RUIZ, con domicilio legal en Pje. 4 Local 35, C.C.E. Y

CASAS, San Martín, Mendoza, Cel.2615748146, quien atenderá los días lunes, martes y miércoles de 08.30 a 12.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ruiz-estudiocontable@hotmail.com debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25319 Importe: \$ 2640
06-07-08-09-10/06/2022 (5 Pub.)

(*)

EDICTOS. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 24 de los autos CUIJ N° 13-06852854-7 caratulados: "BUCOLO ANTONIA NOEMI P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 11 de Mayo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de BUCOLO ANTONIA NOEMI con D.N.I. N° 5.919.849; C.U.I.L. N° 27-05919849-7. V. Fijar el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRES DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados DIECISIETE DE FEBRERO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. MANTOVAN SCARAMELLA, FLAVIO ALEJANDRO con dirección de correo electrónico: fmantovan@itcsa.net Dirección: Olascoaga N° 824, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 4295078/02615162697. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25320 Importe: \$ 2760
06-07-08-09-10/06/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 31 de los autos CUIJ N° 13-06789154-0 caratulados: "TABOADA JORGE ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha

resuelto lo siguiente: MENDOZA, 21 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:...

I. Declarar la QUIEBRA de TABOADA JORGE ARIEL con D.N.I. N° 38.578.612; C.U.I.L. N° 23-38578612-3. V. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados TREINTA DE DICIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. BARRERA, JESICA SUSANA con dirección de correo electrónico: yesicabarrera@yahoo.com.ar Dirección: Arenales N° 116, Gillen, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 02615979820. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25324 Importe: \$ 2640
06-07-08-09-10/06/2022 (5 Pub.)

(*)

EDICTO DE QUIEBRA JUEZ – Dr. LUCAS A RIO ALLAIME – TERCER JUZGADO CIVIL – GENERAL ALVEAR DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DRA. CORINA V. BELTRAMONE, hace saber que en los autos N° 39.560 caratulados: "OCHOA MARIA ESTHER P/ QUIEBRAS Y CONCURSOS" se ha dictado el siguiente decreto "General Alvear, Mendoza, 17 de Mayo de 2022.-Proveyendo la presentación de fs. 197/200 de autos: Téngase por presentado el Proyecto Definitivo Final presentado por Sindicatura. Atento el estado de la causa, ORDENASE la publicación de edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial, haciendo conocer la presentación del Informe Final, Proyecto de Distribución Final y regulación de honorarios (art.218 ley 24.522). Fdo: Dr. Lucas A. Rio Allaime- Juez

C.A.D. N°: 25330 Importe: \$ 384
06-07/06/2022 (2 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N°1021540 caratulados "JOFRE LUCAS ESTEBAN P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29/04/2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.-DECLARAR la quiebra de LUCAS ESTEBAN JOFRE DNI N°44538726, CUIL: 20-44538726-7...V. Fijar el día 30 DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 29 DE JULIO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el

art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 12 DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 26 DE OCTUBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: SCHILARDI DANIEL ESTEBAN, días y horarios de atención son LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 16 a 20 horas se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PTE. SANTIAGO DERQUI N° 79, GODOY CRUZ, MENDOZA, telef. 2613981439 / 2614672503, mail: estudiobusajm@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25334 Importe: \$ 4080
06-07-08-09-10/06/2022 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 39/48 autos N°13-06844979-5 caratulados: "FLORES GABRIEL NICOLAS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 06 de mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GABRIEL NICOLÁS FLORES, DNI 40.596.593, CUIL 20-40596593-4 con domicilio en Roca S/N, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. 16°) Fijar el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 6 DE DICIEMBRE DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17°) Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 8 DE MARZO DE 2023. 18°) Fijar el día 6 DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 21 DE ABRIL DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 8 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta

que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 6 DE JUNIO DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. DI CARLO VANINA GISELA, DOMICILIO: 25 de mayo 1229, piso 10, oficina 3, Ciudad de Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: vanina.dicarlo@gmail.com. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25336 Importe: \$ 3960
06-07-08-09-10/06/2022 (5 Pub.)

(*)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL. ASOCIADA DE PAZ. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA. EXPTE N° 6902 "ANCHELERGUEZ OSCAR ALBERTO Y ALDAY LAURA C/ TRIGO MARTIN RODRIGO P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", ordena notificar a MARTIN RODRIGO TRIGO D.N.I. N° 27.785.487 por medio de edictos a publicarse mediante edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de ley (TRES VECES, CON DOS DIAS DE INTERVALO. ART. 72 CPCCYTM) las resoluciones que se transcriben a continuación. El Tribunal proveyó: "Mendoza, 06 de Mayo de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO: Los autos precedentemente individualizados, en los que atento a lo solicitado, constancias de autos, dictamen de Ministerio Fiscal de fs. 57 y lo dispuesto por los arts. 69 segundo párrafo in fine del C.P.C.C. Y T. RESUELVO. 1- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada MARTIN RODRIGO TRIGO D.N.I. N° 27.785.487 resulta ser de ignorado domicilio.- II- Notificar medias edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de ley - Hlo rechio, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE.- MA DRA. UNA ELENA PASERO Juez". A fs. 19 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 12 de Junio de 2020. Téngase presente el dictamen Fiscal con noticia de parte interesada.- Téngase por presentado, parte y domiciliado.- De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFIQUESE.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- Asimismo se hace saber que el escrito ratificadorio deberá ser acompañado en soporte papel y ser depositado en el buzón del Juzgado, sin necesidad de solicitar turno.- EG. DRA. LINA ELENA PASERO. Juez"

Boleto N°: ATM_6120828 Importe: \$ 1440
06-09-14/06/2022 (3 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 20/30 autos N°13-06846009-8 caratulados: "MOLINA MONICA DEOLINDA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 25 de abril de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MOLINA, MÓNICA DEOLINDA, DNI 24.480.441, CUIL 27-24480441-7 con domicilio en B° El Portal del Algarrobo, Mzna. R, casa 8, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 16°) Fijar el día VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por

correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el SIETE DE DICIEMBRE DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el NUEVE DE MARZO DE 2023. 18º) Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día NUEVE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el SIETE DE JUNIO DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. LOPEZ JOSE ANTONIO DOMICILIO: Almirante Brown 1564, Piso 1º Of. A, Godoy Cruz, Mza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiocedominguezbisogno@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25337 Importe: \$ 4080
06-07-08-09-10/06/2022 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-06839785-9 ((011902 - 4358709) caratulados "CABRERA DANIELA SABRINA P/ CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001)" Se hace saber: 1) En fecha 17/05/2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. CABRERA, DANIELA SABRINA D.N.I. N°34.063.804; C.U.I.L. N° 27-34063804-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 18/03/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 08/08/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 23/08/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 01/12/2022 a las 10 hs. (art. 370 CPCCT) en forma presencial. Fdo. Dra. Glora E. Cortez. Juez.-

Boleto N°: ATM_6121631 Importe: \$ 1200
06-07-08-09-10/06/2022 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-06838266-6 (011901-1253935) FERREYRA MIGUEL ANGEL P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001). Se hace saber que a fs. 34: 1) en fecha 13/05/2022 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a FERREYRA, MIGUEL ANGEL DNI 14.764.837, CUIL 20-14764837-6, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 16/03/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 27/07/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 10/08/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija el día 18/10/2022 a las 10:00 hs (art. 370 CPCCT) para celebrar audiencia conciliatoria, que será presencial. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez

Boleto N°: ATM_6121664 Importe: \$ 1080

06-07-08-09-10/06/2022 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursal - Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06834143-9(011903-1021489) MILLAN GERARDO CRISTIAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR Se hace saber: 1) En fecha 17/05/22 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. GERARDO CRISTIAN MILLAN DNI N° 21.688.003, CUIL 20-21688003-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 08/03/22; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/08/22 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 16/08/22 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 12/10/22 a las 10 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_6122700 Importe: \$ 1320

06-07-08-09-10/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.550 caratulados "CARRASCO MAURICIO GONZALO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 24 de mayo de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. MAURICIO GONZALO CARRASO D.N.I. N° 32.168.630, C.U.I.L. N° 20-32168630-4, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Edison N° 1.130 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día uno de julio del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día uno de agosto del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez y a fs. 45 el Juzgado resolvió: San Rafael, 26 de Mayo de 2.022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) REVOCAR por contrario imperio el resolutive II) de fs. 40/42 donde se ha consignado "MAURICIO GONZALO CARRASO" y en su lugar PROVEER: "MAURICIO GONZALO CARRASCO". Rija en todas sus partes el resto del resolutive.- NOTIFIQUESE FICTAMENTE.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez.- Síndico designado en autos: Cdr. ADRIANA MARIA CAGNOLO con domicilio en calle Paula A. de Sarmiento N° 241 – y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: adrianacagnolo1964@gmail.com con días de atención al público: Lunes, Miércoles, y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 25315 Importe: \$ 3480

03-06-07-08-09/06/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N° 13-06736833-3((011902-4358477) caratulados "GUTIERREZ, SANDRA ELIZABETH P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso: 06/10/2021 de GUTIERREZ, SANDRA ELIZABETH, DNI 20.810.994, C.U.I.L. N° 23-20810994-4. Fecha de presentación: 16/09/2021. Fecha de Reprogramación: 19/05/2022. Fechas fijadas: 26/07/2022 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc.3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00 hs (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta el día 09/08/2022 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: SILVIA ALEJANDRA MONTE, domicilio legal: Pellegrini 441, local 3, Ciudad, Mendoza. Días de atención: Lunes, miércoles y jueves, de 16:00 a 20:00 horas. Tel: 4281749 / mail: wapadilla@hotmail.com - Fdo: Gloria E. Cortéz - Juez.

Boleto N°: ATM_6120529 Importe: \$ 1080
03-06-07-08-09/06/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 36/45 autos N° 13-06852389-8 caratulados: "ALBARRACIN ROLANDO ADALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 03 de mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de ALBARRACIN, ROLANDO ADALBERTO, DNI 17.317.137, CUIL 20-17317137-5 con domicilio en B° Los Toneles, Mzna. E, casa 34, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 16º) Fijar el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el CINCO DE DICIEMBRE DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día TRES DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el SIETE DE MARZO DE 2023. 18º) Fijar el día CINCO DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTE DE ABRIL DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día CINCO DE MAYO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el CINCO DE JUNIO DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. NARVAEZ JOSE MANUEL DOMICILIO: San Martin 1432-er. Piso Of. F – G- Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO:.. contadornarvaez@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25325 Importe: \$ 4080
03-06-07-08-09/06/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 20/30 y 63 autos N° 13-05772877-3 caratulados: "GUTIERREZ MARIO DEL CARMEN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 09 de agosto de 2021. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GUTIERREZ, MARIO DEL CARMEN, DNI M8.145.419, CUIL 20-08145419-2 con domicilio en Lisandro Moyano 2977, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Y con fecha 24 de mayo de 2022 se resolvió:...procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTITRES DE DICIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTITRES DE JUNIO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ. Secretario SINDICO: Cdor. SOLODKI ALFREDO MARIO DOMICILIO: Salta 1848 Ciudad Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: alfredosolodki@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25326 Importe: \$ 3840
03-06-07-08-09/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 24 de los autos N°1021527 caratulados "VALDIVIESO ANABEL ANAHI MARISOL P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26 DE ABRIL DE 2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ANABEL ANAHI MARISOL VALDIVIESO DNI N°39242108, CUIL: 23-39242108-4...V. Fijar el día 28 DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 27 DE JULIO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo

procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 25 DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 06 DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 24 DE OCTUBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: ROIG MARIA JOSE, días y horarios de atención son MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ESPAÑA 1248, 6° PISO, OFICINA 78, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614300504 / 2615736862, mail: majoroig06@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25332 Importe: \$ 4080
03-06-07-08-09/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 27 de los autos CUIJ N° 13-04757292-9 caratulados: "PEREZ CLAUDIA CARINA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 17 de Mayo de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PEREZ CLAUDIA CARINA, D.N.I. N° 26.345.381. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 71 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 27 de Mayo de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 17/05/2019 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día CINCO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIDOS DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día OCHO DE MARZO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor JUAN ATILIO SOSA con dirección de correo electrónico: juanatilio@sosaconsultores.com.ar; y domicilio legal en calle San Martin N° 1.432, Piso N° 1, Of. D, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de

Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02614259512/02615592906. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25302 Importe: \$ 3600
02-03-06-07-08/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 21 de los autos CUIJ N° 13-05071218-9 caratulados: "ESQUIVEL DELIA NOEMI P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 09 de Marzo de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ESQUIVEL DELIA NOEMI, D.N.I. N° 25.091.923. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 65 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 27 de Mayo de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en el auto de reprogramación de fecha 01/07/2020 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día TRES DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRES DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día NUEVE DE MARZO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor DELGADO, CARLOS MARCELO con dirección de correo electrónico: delgadolda@gmail.com; y domicilio legal en calle Martínez de Rosas N° 21, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 4275827/02615691576. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25303 Importe: \$ 3600
02-03-06-07-08/06/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.355, caratulados: "CASTRO RUTH SILVANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 27 de Abril de 2022, se ha declarado la quiebra a RUTH SILVANA CASTRO, con D.N.I. N°33.705.834. Síndico designado en autos, Contador DAVID ATILIO MARTIN SOSA LOBOS, con domicilio legal en Tucumán N° 110, San Martín, Mendoza.Cel.0261-155128842. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico david@sosaconsultores.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán

conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25268 Importe: \$ 2640
01-02-03-06-07/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, Ala Norte Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 195 de los autos N°1019957 caratulados "BRAHIM NORMA ETELBINA p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 06 DE MAYO DE 2022.- Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVE: I.- DECLARAR la quiebra de BRAHIM NORMA ETELBINA D.N.I N° F6.262.780 ... VI. Fijar el CINCO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). VII. Fijar el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán formular las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). VIII. Fijar el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TRES DE OCTUBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día DOS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general y recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2022. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a cargo de Secretaría. REGÍSTRESE.NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. MARIA JOSE ROIG , días y horarios de atención son los MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 A 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 08 A 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ESPAÑA 1248, 6° PISO, OFICINA 78, CIUDAD, MENDOZA Mendoza., telef 2615736862, mail: majoroig06@gmail.com. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 25271 Importe: \$ 4200
01-02-03-06-07/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 23 de los autos CUIJ N° 13-06850250-5 caratulados: "DALMASSO MARIQUENA NATALI P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 06 de Mayo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de DALMASSO MARIQUENA NATALI con D.N.I. N° 44.008.969; C.U.I.L. N° 27-44008969-6. V. Fijar el día ONCE DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTISÉIS DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CATORCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interés DIEZ DE FEBRERO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. CECILIA ARRIGO con dirección de correo electrónico: ceciarrigo@hotmail.com / ceciarrigo.ca@gmail.com Dirección: O BRIEN N° 67, San José, Gllén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 02614458383/02616988372. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25287 Importe: \$ 2760
01-02-03-06-07/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 19 de los autos CUIJ N° 13-06849117-1 caratulados: "PALMA MARTA VERONICA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 27 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PALMA MARTA VERONICA con D.N.I. N° 27.090.841; C.U.I.L. N° 27-27090841-7. V. Fijar el día ONCE DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTISÉIS DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interés SIETE DE FEBRERO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. MAYRA PAOLA FLORES con dirección de correo electrónico: mayra.flores@opecoex.com.ar Dirección: Pedro Molina N° 433, PB, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 4256001/02616501112/02615587201. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25290 Importe: \$ 2760

01-02-03-06-07/06/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.271, caratulados: "MUÑOZ VALERIA VERONICA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 04 de Mayo de 2022, se ha declarado la quiebra a VALERIA VERONICA MUÑOZ, con D.N.I. N° 29.516.891. Síndico designado en autos, Contador ANDREA SILVINA JORGE, con domicilio legal en Almirante Brown N°401 esquina Patricias Mendocinas, San Martín, Mendoza; y domicilio de atención en Tres Acequias 444, Medrano, Rivadavia, Mendoza Cel 0263-154507805. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico asjorge28@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25293 Importe: \$ 2760
01-02-03-06-07/06/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.276, caratulados: "LUCERO ELBA SUSANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 03 de Mayo de 2022, se ha declarado la quiebra a ELBA SUSANA LUCERO, con D.N.I. N° 20.605.870 Síndico designado en autos, Contador KEVIN RUBEN HERMAN, con domicilio legal en Pje. 4 Local 35 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Cel.0261-155384211. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico kevinherman73@hotmail.com debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25295 Importe: \$ 2640
01-02-03-06-07/06/2022 (5 Pub.)

Expte: 47.391 Fojas: 91 EDICTOS JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en los autos N° 47.391 caratulados "GATICA, Natalia Soledad P/ CONCURSO PREVENTIVO – HOY SU QUIEBRA", caratulados", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 26 de Mayo de 2022.- A U T O S Y V I S T O S: ...C O N S I D E R A N D O:... I) DECRETAR el estado de quiebra QUIEBRA de la SRA. Natalia Soledad GATICA Documento Nacional de Identidad N° 29.267.888 C.U.I.L. N° 27-29267888-1 con domicilio real en Calle Lavalle N° 453 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- X) Fijar el día ocho de julio del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día ocho de agosto del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-.- Síndico designado en autos: Cdra. ADRIANA CAGNOLO domicilio legal en calle PAULA A DE SARMIENTO N°241 de esta ciudad de San Rafael.- Oficina abierta al público días LUNES MIERCOLES Y VIERNES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas. Domicilio electrónico adrianacagnolo1964@gmail.com n.z Fdo: Dr. Alberto M. Perez – Secretario

C.A.D. N°: 25297 Importe: \$ 2880
01-02-03-06-07/06/2022 (5 Pub.)

Expte: 47.393 Fojas: 90 EDICTOS JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en los autos N° 47.393 caratulados "TORRES, JOSE NESTOR P/ CONCURSO PREVENTIVO – HOY SU QUIEBRA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 26 de Mayo de 2022.- A U T O S Y V I S T O S: ...C O N S I D E R A N D O:... I) DECRETAR el estado de quiebra del SR. JOSE NESTOR TORRES Documento Nacional de Identidad N° 20677.475 C.U.I.L. N° 20-20677475-5 con domicilio real en Calle Los Eucaliptos N° 4.097, Barrio El Sosneado 2 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- X) Fijar el día ocho de julio del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día ocho de agosto del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-.- Síndico designado en autos: Cdr. MIGUEL ANGEL BALDONI domicilio legal en calle LAS HERAS 323 de esta ciudad de

San Rafael.- Oficina abierta al público días MARTES MIÉRCOLES Y JUEVES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas. Domicilio electrónico estudio.baldoni@yahoo.com.ar n.z Fdo: Dr. Alberto M. Perez – Secretario Expte: 47.393 Fojas: 90 Vuelta Conste: que en el día de la fecha se procedió al envío del presente edicto electrónicamente, siendo la fechas propuestas para la publicación del mismo los días, 01, 02, 03, 06 Y 07 de Junio del corriente año.- Secretaría: 27 de Mayo de 2022.- nz Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario

C.A.D. N°: 25296 Importe: \$ 3360
01-02-03-06-07/06/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.363, caratulados: "COBOS MATORANO DOMINGO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 04 de Mayo de 2021, se ha declarado la quiebra a DOMINGO COBOS MATORANO, con D.N.I. N°M6.884.503. Síndico designado en autos, Contador LUIS HECTOR MANZUR, con domicilio legal en Pje.4 Local 35 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza.Tel.261-5561812. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 8:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sindicaturas@gmail.com debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25300 Importe: \$ 2640
01-02-03-06-07/06/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.281 caratulados: "MOLINA JAVIER ALEJANDRO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 06 de mayo de 2022, se ha declarado la quiebra a JAVIER ALEJANDRO MOLINA, con D.N.I. N°25.508.386. Síndico designado en autos, Contador JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal en Viamonte 344, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención en Pueyrredón N°94 San Martín, Mendoza quien atenderá los días lunes, martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 0263-4428468 Cel.0263-478232. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico: jedambrosio@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ.

Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 25301 Importe: \$ 2640
01-02-03-06-07/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en los autos N° 47.394 caratulados "LOPEZ JUAN JOSE P/ CONCURSO PREVENTIVO – HOY SU QUIEBRA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 26 de Mayo de 2022.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:... I) DECRETAR el estado de quiebra del SR. LOPEZ JUAN JOSE Documento Nacional de Identidad N° 34.016.343 C.U.I.L. N° 20-34016343-6 con domicilio real en CALLE TANGO N°1676 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- X) Fijar el día ocho de julio del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día ocho de agosto del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdr. MARIA DE LAS NIEVES BLANCO domicilio legal en calle ALFONSINA STORNI 371 de esta ciudad de San Rafael.- Oficina abierta al público días LUNES MIÉRCOLES Y JUEVES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas. Domicilio electrónico mariadelasnievesblanco@gmail.com

C.A.D. N°: 25308 Importe: \$ 2880
01-02-03-06-07/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.549 caratulados "LEIBA HUGO MARCELO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 24 de mayo de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. HUGO MARCELO LEIBA D.N.I. N° 23.409.413, C.U.I.L. N° 20-23409413-1, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Chacabuco N° 2.025, Barrio Americasa, de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día uno de julio del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de

verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día uno de agosto del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdr. Javier Eraso con domicilio en calle Las Heras 140 – y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: contadorjaviereraso@gmail.com con días de atención al público: Lunes, Miércoles, y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 25311 Importe: \$ 3000
01-02-03-06-07/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 15 de los autos CUIJ N° 13-04318582-3 caratulados: "GOMEZ ADRIAN ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 19 de Abril de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GOMEZ ADRIAN ALBERTO, D.N.I. N° 18.190.719. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 82 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 27 de Mayo de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 19/04/2018 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día TRES DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRES DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día NUEVE DE MARZO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor MAGDALENA ELSA GONZALEZ con dirección de correo electrónico: meg.sindicatura@hotmail.com; y domicilio legal en calle Santa Cruz N° 570, PB, OF. N° 2, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 02615750049. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25304 Importe: \$ 3600
01-02-03-06-07/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 43 de los autos CUIJ N° 13-05440869-7 caratulados: "LUCERO JONATHAN XAVIER P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 19 de Febrero de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de LUCERO JONATHAN XAVIER, D.N.I. N° 36.348.871. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por

el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 95 se ha dispuesto lo siguiente: “Mendoza, 27 de Mayo de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: “I. Modificar las fechas dispuestas en el auto de reprogramación de fecha 18/08/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día UNO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIECISEIS DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día OCHO DE FEBRERO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIEZ DE MARZO DE 2023”. II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor SCHILARDI, DANIEL ESTEBAN con dirección de correo electrónico: estudiobusajm@gmail.com; y domicilio legal en calle Pte. Santiago Derqui N° 79, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 16 A 20 horas. TEL. 02614672503. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25305 Importe: \$ 3600
01-02-03-06-07/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 409 de los autos CUIJ N° 13-00002525-3 caratulados: "ARCIDIACONO JUAN FRANCISCO P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 05 de Marzo de 2015. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ARCIDIACONO JUAN FRANCISCO, D.N.I. N° 8.157.828. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 494 se ha dispuesto lo siguiente: “Mendoza, 27 de Mayo de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: “I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 05/03/2015 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DOS DE FEBRERO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECISEIS DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo

efectuarse observaciones hasta el día SEIS DE MARZO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor AMEZQUETA, FEDERICO HERNAN con dirección de correo electrónico: fedamezqueta@yahoo.com.ar; y domicilio legal en calle Buenos Aires N° 163, Piso N° 3, OF. N° 3C, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 4298687/02615785601. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25306 Importe: \$ 3600
01-02-03-06-07/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 18 de los autos CUIJ N° 13-04346568-0 caratulados: "GUZMAN PEDRO LUIS P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 05 de Julio de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GUZMAN PEDRO LUIS, D.N.I. N° 34.122.953. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 86 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 27 de Mayo de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 05/07/2018 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DOS DE FEBRERO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECISEIS DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SEIS DE MARZO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor VAIERETTI PALANDRI, MARÍA DEL VALLE con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en calle Alem N° 25, Piso N° 5, OF. N° 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 4234207/02615530238. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25307 Importe: \$ 3600
01-02-03-06-07/06/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales-Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06844402-5 (011903-1021518) caratulados "ARANDA CLAUDIO GABRIEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 19/04/2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ARANDA, CLAUDIO GABRIEL MARTIN DNI 27.934.266, CUIL 20-27934266-7, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 28/03/22; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 14/06/22 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los

acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 30/06/22 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las 10:00 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez. -

Boleto N°: ATM_6118870 Importe: \$ 1320
01-02-03-06-07/06/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.304, caratulados: "VELAZQUEZ JUAN CARLOS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 10 de Mayo de 2022, se ha declarado la quiebra a JUAN CARLOS VELAZQUEZ, con D.N.I. N°10.896.505. Síndico designado en autos, Contador MARIA FERNANDA LINARES, con domicilio legal en Las Heras N° 600, San Martín, Mendoza; Cel 0261-155061823. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudiomlinares@hotmail.com , debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

S/Cargo
01-02-03-06-07/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta , sito en ESPAÑA 480, 2º piso – ALA NORTE, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1021432 caratulados "GUIDONE MARTIN GUILLERMO p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: ".- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO I. DECLARAR la quiebra de GUIDONE MARTIN GUILLERMO D.N.I N° 25.587.826, CUIL: 20-25587826-4; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. digitalmente 10/03/2022. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 53: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Déjese sin efecto el cronograma incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII (art. 274 LCQ).II. Fijar el VEINTINUNO DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). II. Fijar el día CINCO DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los

legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día UNO DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2022. VI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 06/05/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: Cdor. CARLOS ALBERTO AZNAR, DNI N° 8.324.098, días y horarios de atención son los LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 08 A 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ESPEJO 167, 5TO, CIUDAD, Mendoza., telef. 4251120 / 2615578318, mail: ajaznar75@gmail.com . DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25261 Importe: \$ 4800
30/05 01-02-03-06/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 26 de los autos N°1021532 caratulados "SALDIVAR LEONARDO JAVIER P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29/04/2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LEONARDO JAVIER SALDIVAR DNI N°28807009, CUIL: 20-28807009-2...V. Fijar el día 30 DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 29 DE JULIO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 12 DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 26 DE OCTUBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.-

Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: TENNERINI RUBEN EMILIO, días y horarios de atención son MARTES, MIERCOLES, JUEVES de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en EVARISTO CARRIEGO 821, 1° PISO, DORREGO, GUYAMALLEN, MENDOZA, telef. 2614317665 / 2615758584, mail: rtennerini@hotmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25263 Importe: \$ 4080
31/05 01-02-03-06/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en autos N° 47.545 caratulados "BRAVO, CELIA MARIA DEOLINDA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 19 DE MAYO DE 2022- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. CELIA MARIA DEOLINDA BRAVO D.N.I. N° 20.452.617, C.U.I.L. N° 27-20452617-1, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Callejón Pascual Perez N° 143, El Molino, San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.-VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día uno de julio del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día uno de agosto del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdora. CALVO, ADRIANA , con domicilio en calle CASNATI N°410 de San Rafael. CORREO ELECTRONICO acalvoacosta@hotmail.com - Oficina abierta al público días MARTES,MIÉRCOLES Y JUEVES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de esta ciudad. Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario

C.A.D. N°: 25286 Importe: \$ 3000
31/05 01-02-03-06/06/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.304, caratulados: "VELAZQUEZ JUAN CARLOS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 10 de Mayo de 2022, se ha declarado la quiebra a JUAN CARLOS VELAZQUEZ, con D.N.I. N°10.896.505. Síndico designado en autos, Contador MARIA FERNANDA LINARES, con domicilio legal en Las Heras N°600, San Martín, Mendoza; Cel 0261-155061823. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudiomlinares@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas

necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25294 Importe: \$ 2640
31/05 01-02-03-06/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en ESPAÑA 480, 2º piso – ALA NORTE, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1021430 caratulados "MUT MARIO ERNESTO p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: ".- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO I. DECLARAR la quiebra de MUT MARIO ERNESTO D.N.I N° 14.987.132, CUIL: 20-14987132-3; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. digitalmente 10/03/2022. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 58: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Sanear el presente procedimiento, fijándose un nuevo cronograma de plazos (art. 274 LCQ). II. Fijar el UNO DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día UNO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día TRECE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2022. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. . REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 17/05/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: Cdor. SAGAS HERMAN LUIS, DNI N° 13.035.420, días y horarios de atención son los LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 16 A 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en JOAQUIN V. GONZALEZ 1498, GODOY CRUZ,

MENDOZA, telef. 2615411648, mail: luis.sagas10@gmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25309 Importe: \$ 4560
31/05 01-02-03-06/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N°1021531 caratulados "ARANCIBIA SEBASTIAN P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29/04/2022. Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de SEBASTIAN ARANCIBIA DNI N°31106926, CUIL: 20-31106926-9...V. Fijar el día 30 DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 29 DE JULIO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 12 DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 26 DE OCTUBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: GOÑI CARLOS ALBERTO, días y horarios de atención son LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en 25 DE MAYO 41, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614244144 / 2615462606, mail: estudiocgoni@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25312 Importe: \$ 4080
31/05 01-02-03-06/06/2022 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes N° 555, de General Alvear, Provincia de Mendoza, a cargo del Dr Lucas Rio Allaiame Juez, Secretaria a cargo del Dr Omar A Rubino, en estos Autos N° 41.103 caratulados "QUESADA JOSE LUIS C/ LUCERO SANTIAGO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Avenida General José de San Martín s/n, a 15,00 metros de calle Santa Fe, del distrito de Real del Padre, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, la iniciación del presente proceso.

Boleto N°: ATM_6116103 Importe: \$ 720

06-10-14-16-20/06/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-TERCERO, en estos autos N° 252822 caratulados "ZANNI GONZALO HERNAN ZANNI CINTIA VANESA Y ZANNI SANDRA NOEMI C/ RAQUEL ANGÉLICA BALIANI GRACIELA AMALIA BALIANI Y MARCELO FABIÁN BALIANI P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", TENGA BIEN NOTIFICAR A POSIBLES TERCEROS INTERESADOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CATAMARCA 2114 BARRIO ROBERTO ZAPATA DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE bajo Asiento N° 13.352, fs. 649/652, Tomo 47 A de Las Heras, con Nomenclatura Catastral N° 03-08-03-0006-000036- 0000-4, Padrón Rentas N° 03-14423-5, Padrón Municipal N° 1092 INSCRIPTO A NOMBRE DE MANUEL PABLO FERNANDEZ Y MARGARITA ELLENA, la siguiente resolución: A fs. 71 "Mendoza, 26 de Noviembre de 2021. De la demanda incoada y sus modificaciones, TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). NOTIFÍQUESE. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. NOTIFÍQUESE. DR. DANTIACQ SANCHEZ A.F. Juez Subrogante".

Boleto N°: ATM_6121415 Importe: \$ 1560

06-08-10-14-16/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNA DE GESTION ASOCIADA N° 4 DE MENDOZA AUTOS N° 172641, CARATULADOS "ARAYA JUAN Y OTS. C/ SOCIEDAD SIMON HERMANOS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA notifica a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en RUTA PROVINCIAL 50 N° 6160, SAN ROQUE, MAIPÚ, MENDOZA y hace saber que a fs. 256 se resolvió: "Mendoza, 11 de septiembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS:...- RESUELVO: I.- Dejar sin efecto el llamamiento de autos para resolver de fs. 255, debiendo por Secretaría dejarse constancia en los libros respectivos.- II.- De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO POR DIEZ DIAS al titular de registral, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y art. 24 Ley 14.159). Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en RUTA PROVINCIAL 50 N° 6160, SAN ROQUE, MAIPÚ, MENDOZA. Publíquense edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y en el Diario "UNO", citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Igualmente recábese informes de la Municipalidad de Maipú y ATM sobre las deudas que registre la propiedad. Oficiése. Cítese a la Municipalidad de Maipú por el plazo de DIEZ DÍAS a los efectos de lo dispuesto por el art. 214 del CPC. Oportunamente córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno (art. 214 inc. III del C.P.C.) NOTIFÍQUESE.- Comuníquese la promisión de la presente demanda al Registro de la Propiedad a los efectos de su publicidad noticia (Inf. Técnico Registral N° 5). Dése intervención a la Sra. Agente Fiscal.- REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.- Fdo: Dra. Alicia Boromei – Juez"

Boleto N°: ATM_6116790 Importe: \$ 4560

01-06-09-14-21-24-29/06 04-07-27/07/2022 (10 Pub.)

DECIMO SEGUNDO JUZGADO EN LO CIVIL-COM Y MINAS PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-MENDOZA, en autos N° 257.096, caratulados: "SANCHEZ MONICA BEATRIZ C/ ASOCIACION MUTUAL DE LOS AGENTES MUNICIPALES DE GODOY CRUZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir: Matrícula según Registro de la Propiedad N° 055388/05, Asiento A 1-DEPARTAMENTO GODOY CRUZ, Superficie Pretendida: 295,04 MTS2, con los siguientes limites perimetrales: N-E calle Alsina en 19.61 mts.; S-E Intersección calle Alsina y P. de la Reta en 4.12mts.; SW calle P. de la Reta en 17.21mts.; N-W Adriana Lourdes

García Alonso en 20.12 mts.: N-E Hilda Modesta Méndez en 8.63 mts.,

Boleto N°: ATM_6118301 Importe: \$ 840
02-06-08-10-14/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA EN LOS AUTOS N° 412.061 CARATULADOS "GUZMAN SILVIA MARGARITA C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO MI CASA LIMITADA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Hágase saber a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble situado en calle N° 3 S/N, M F C 09 del BARRIO COOPERATIVA MI CASA, EL BERMEJO, GUAYMALLEN, MENDOZA, el proveído de fs. 1: "Mendoza, 02 de Mayo de 2022. (...) De la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 209 del C.P.C.C. y T., art. 24 Ley 14.159 y art. 1.897 del C.C.C.N.) Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada, durante DIEZ DÍAS CORRIDOS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T.) Firmada por DRA. MONICA LILIANA MORENO"

Boleto N°: ATM_6118314 Importe: \$ 1440
02-06-08-10-14/06/2022 (5 Pub.)

Juzgado en lo Civil Comercial y Minas Tribunal de Gestión Asociada de la Tercera Circunscripción Judicial, en autos N° 625, caratulados: "MIUR ERNESTO OSVALDO c/PROVINCIA DE MENDOZA – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica y hace saber a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en callejón Paraguay s/n, Palmira, San Martín, Mza., constante de una superficie de Una (1) Ha. 2655,85 m2., con los siguientes límites y medidas, Norte: Armando Ernesto Delsouc en 188,29 mts. Sur: Marisa Edith Torri en 189,69 mts.; Este: Ana Alejandra Tonelli de Linna y Nora Susana Caltabiano de Tonelli 75,50 mts. y Oeste: Callejón Paraguay en 58,60 mts. sin inscripción registral Nomenclatura Catastral 08-99-00-2100-280200-0000-5 Padrón Rentas 081/04830, 1 Ha. 2655,85 m2., para que en el plazo de veinte días comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. (Arts.21, 74, 75, 152, 160, 209 y conc. C.P.C.C.yT). Fdo. Dr. JORGE ANDRES CORRADINI. JUEZ. Hágase saber que la documentación y escrito de demanda han sido presentados bajos los ID N° XMSYT15141 y N° EJMKN1514;

Boleto N°: ATM_6075266 Importe: \$ 1320
31/05 02-06-08-10/06/2022 (5 Pub.)

NOTIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. JUEZ DEL TERCERO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, Autos N° 307.860, caratulados: "HERRERA JORGE JOSE C/ CENTENO RICARDO OSCAR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Identificador: GEYIZ1131 IDENTIFICADOR NPXXH151547, notifica a terceros posibles interesados, sobre Un inmueble urbano, individualizado; ubicado en la calle VILLANUEVA N°81 (actualmente denominada Hermanas Isidras), B° Centro DRUMMOND departamento de Luján de Cuyo, Mendoza; el cual se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz: Padrón de Rentas bajo N° 3379/06 y en Padrón municipal N° 3206, correspondiéndole nomenclatura catastral a nombre de OSCAR SOE CENTENO. con asiento dominial inscripción N° 7787 fs 66 T° 43 de Luján de Cuyo. comprendido dentro de las siguientes medidas perimetrales y linderos: Norte: Lote N° 9 en 20 mts. Sur: calle Samuel Villanueva en 20 mts. Este: lote 4 en 35 mts. Oeste: lote N° 7 en 35 mts. Y con parte del lote n°8 en 15 mts consta de una superficie total según título del loteo, de 904,03 m2, de los cuales la superficie según plano de mensura es de 900,00 m2, asimismo se hace saber a terceros posibles interesados la resolución recaída a fs. 13: "Ciudad Mendoza, 17 de Diciembre de 2020. Por presentadas, parte y domiciliadas en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. De la

demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de Luján de Cuyo y al Gobierno de la Provincia por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE. Asimismo, hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. AD DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN Juez

Boleto N°: ATM_6115923 Importe: \$ 3840
30/05 02-06-08-10/06/2022 (5 Pub.)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada Poder Judicial Mendoza en autos 265415, Caratulados: "SALCEDO MARIO ARIEL C/ PALMA ARGENTINA ANGELICA Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" a fs. 15 el Tribunal resolvió "11 de Febrero de 2020" (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Zabalza 111, Ciudad, Mendoza de Ciudad de Mendoza, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT).

Boleto N°: ATM_6116129 Importe: \$ 720
30/05 02-06-08-10/06/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO Expediente 404058 "MICHELETTI ISABEL MERCEDES C/ INZIRILLO ANGELA Y SALDIVAR DE INZIRILLO MARGARITA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CÍTA a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble con edificación (departamento interno) ubicado en calle Dorrego N° 1.332 de Dorrego, Guaymallén, Mendoza por el PLAZO DE VEINTE DIAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). DRA. MARIA LUZ COUSSIRAT" FS 40...17 de Diciembre de 2019...CÍTASE también por el plazo de veinte días, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario UNO.

Boleto N°: ATM_6112258 Importe: \$ 1080
27-31/05 02-06-08/06/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 4 AUTOS N° 411.185 "CARATULA: "PERDOMO OSCAR MATIAS C/ MAYORGA CARLOS Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a Terceros interesados el resolutivo de fs.17 que en su parte pertinente expresa: "Hágase saber a los POSIBLES TERCEROS INTERESADOS sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en calle TIBURCIO BENEGAS 898 unidad 4 de Godoy Cruz inscripto en el Asiento 4141, Tomo N°10, fs. 573, Tomo 10 IMPAR – PH , del departamento de Godoy Cruz, la iniciación del presente proceso. A sus efectos, PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO DÍAS EN FORMA ALTERNADA en el Boletín Oficial y Diario LOS

ANDES. (Art. 209 ap. II inc a) C.P.C.C.T.)... Fdo: Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez

Boleto N°: ATM_6107373 Importe: \$ 840
24-27-31/05 02-06/06/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE GRAL. SAN MARTIN autos n° 2152 caratulados "NAJLE EMMA ROSALIA C/ NAJLE SARA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" se notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Tres esquinas Montecaseros de San Martín con frente a la carril Montecaseros s/n con una superficie según mensura de 7 ha. 6049,30 mts2 dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: al Norte con terreno del Sr. Ernesto Oscar Gerolli en 561,56 mts.; al Este con el Carril Montecaseros en dos tramos de 5 mts. y 57,69 mts.; al Sur con el Sr. Hernán David Ceferino González e Ivana González en 318,90 mts. y más terreno de los accionados en tres tramos de 19,77 mts., 27,44 mts. y 193,15 mts.; finalmente al Oeste con la Sra. María Magdalena Sfredo de Pontoni en 184,81 mts. Inscripto en registro de Propiedad como 1ra. Inscripción al nro. 25096 fs. 909 T° 75 "C" del departamento San Martín a nombre de los Sres. Sara Najle de Abraham, Manuel Najle, Barbara Najle de Abraham, Abraham Najle, Ángel Najle y Fortunato Najle, conforme a lo dispuesto en el Art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.

Boleto N°: ATM_6107380 Importe: \$ 1440
24-27-31/05 02-06/06/2022 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Juez 3° Juzgado de Gestión Judicial Asoc. de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 311.554, caratulados: "PEREZ VILLAVERDE, ANA BELEN C/ MORALES CERUTTI ALICE FEDORA P/PRES.C.ADQ.", cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Olascoaga N°816, Ciudad, Mendoza, conforme datos que surgen del plano de mensura, a nombre de: ALICE FEDORA MORALES CERUTTI, que se dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 28 de Marzo de 2022. ...-De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Olascoaga N° 816, ciudad de Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE

Boleto N°: ATM_6060078 Importe: \$ 2040
06-09-14-21-24/06/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de MARIO FRANCISCO ORTEGA, DNI N° 7.889.241, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-146-04464/22. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. MMO Roberto González, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_6119704 Importe: \$ 480
06-08-10-14-16/06/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de CARLOS ANTONIO ARANDA, DNI N° 13.842.629, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-147-05351/22. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. MMO Roberto González, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_6121302 Importe: \$ 480
06-08-10-14-16/06/2022 (5 Pub.)

(*)

A Herederos de ANDRADA JOSE MARTINIANO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-3064399. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6124357 Importe: \$ 240
06-07-08-09-10/06/2022 (5 Pub.)

(*)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, de conformidad con lo que establece el Art. 3° del Decreto N° 567/75, cita por el término de cinco(5) días a beneficiarios del Ex agente ROSALES AGÜERO, HUGO ALBRTO para reclamos de pagos de Indemnización por fallecimiento. Expte: Electrónico: N° 10071-2022 y Habères Pendientes. Exprte. Electrónico N° 10067-2022.

Boleto N°: ATM_6123051 Importe: \$ 360
06-07-08-09-10/06/2022 (5 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: CUIJ: 13-04962042-4((012051-264949)) J. C. C/ L.R. M. H. P/ DAÑOS DERIVADOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO *105132006* EDICTO Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Primero, Autos N° 264.949, caratulados: "J. C. C/ L.R. M. H. P/ DAÑOS DERIVADOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO", hace saber que el Juzgado a fs. 243 de autos proveyó: "Mendoza, 28 de Marzo de 2022. RESUELVO: I- Declarar al Sr. Emiliano Federico Luquez Roux, DNI 34.288.021 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE". Dra. Graciela Beatriz Simón. Juez. A fs. 106 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 06 de octubre de 2020. De la demanda interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 155, 160 y concordantes del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expresado para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial". Dra. María Paz Gallardo. Juez

S/Cargo
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

JUEZ 6° JUZGADO DE PAZ NOTIFICA A ALVARO MATIAS JORDAN DE IGNORADO DOMICILIO

SENTENCIA AUTOS N° 256382 "BANCO DE SAN JUAN S.A C/ ALVARO MATIAS JORDAN P/ EJECUCIÓN TÍPICA (P.V.E.)" QUE EN FECHA Y PARTE PERTINENTE DICE: "Mendoza, 15 de junio de 2021 AUTOS Y VISTOS:... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO I.-Hacer lugar al incidente incoado por la Tercera Defensoría Civil, en consecuencia, declarar operada la caducidad de la instancia en este proceso, con los efectos que prevé el art 80 del C.P.C.C.y T. II. Las costas deben ser soportadas por la parte actora vencida, por ser de ley III.- Regular honorarios profesionales por el incidente de caducidad a la TERCERA DEFENSORIA CIVIL DE POBRES Y AUSENTES – CO-DEFENSORA OFICIAL – DRA SILVANA ALONSO - en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 24/100 (\$ 1.828,24) y Dra ALEJANDRA BAIDES en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 1.279,76), calculados sobre el capital nominal sin perjuicio de los complementarios (art. 14 - 40% de la escala, y 19 . de la ley arancelaria) COPIESE Y NOTIFIQUESE Firmado: DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ – Juez”

S/Cargo

06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Familia de la 1°CJ, notifica a SILVANA HAYDEE LIMA, de ignorado domicilio, la siguiente resolución de los autos N° 901/11/2F «MORASSUTTI DAVID ANGEL CONTRA LIMA SILVANA HAYDEE POR DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO» 13-06157137-4: «Mendoza, 4 de Abril de 2022. Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de divorcio y en consecuencia declarar a los Sres. David Angel Morassutti DNI 22.075.709 y Silvana Haydee Lima DNI 22.958.107, divorciados. II. Declarar la extinción de la comunidad de bienes, a partir del día 22 de octubre de 2020, fecha de notificación de la demanda, Art. 480 CCyC. III. Imponer las costas a las partes por mitades iguales (art. 35 y 36 del CPC) IV... V. Firme la presente, ofíciase al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de que se tome nota marginal en el acta N° 22, fs. 23, Libro Registro N° 7399 inscripto en la Oficina del Registro Civil “Carrodilla”, Luján de Cuyo Mendoza en fecha 27 de marzo de 1998. VII. NOTIFÍQUESE mediante UNA (1) publicación edictal en el boletín oficial. Fdo. Dr. Rodolfo Gabriel Díaz JUEZ»

Boleto N°: ATM_6120667 Importe: \$ 288

06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 16501/2020 caratulados; “BNA C/ GUTIERREZ MARTIN PEDRO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA “, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. GUTIERREZ MARTIN PEDRO, D.N.I. N° 36.030.520, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 25 de marzo de 2021.- “Proveyendo el escrito digitalizado en el sistema de gestión judicial lex 100, de fecha 18/08/20, titulado “acompañó tasas” “cumple previo”: Agréguese y téngase presente las boletas de pago de tasa de justicia por el monto de \$2.519 y el correspondiente a los aportes de Caja Forense por el monto de \$1.679. Declárese la procedencia del fuero federal para entender en la presente causa Cítese al demandado Gutierrez Martin Pedro a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en Av. España 955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia (8:00 hs. a 13:00 hs.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársele por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (art. 526 del C.P.C.C.N.).”.- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 27 de abril 2022 “Proveyendo el escrito digital incorporado en el sistema de gestión judicial lex 100 titulado “Se tenga presente – Notificación Edictal- Acompañó Oficio-Vista”: De las constancias del expediente surge que el demandado no pudo ser hallado en los domicilios informados por Policía de Mendoza y Secretaria Electoral conforme los oficios informados de fecha 11/08/20 y 04/03/22. Así, y atento lo solicitado por el actor, publíquense los edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación...”.- FDO. DR. ESTEBAN MONTINI.- SECRETARIO FEDERAL SUBROGANTE.-

Boleto N°: ATM_6121397 Importe: \$ 912
06-07/06/2022 (2 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 12921/2021 caratulados; "BNA C/ LEIVA, ESTELA RITA S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sra. LEIVA ESTELA RITA, D.N.I. N° 10.736.230, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 4 de noviembre 2021 "Agréguese los comprobantes acompañados correspondientes a tasa de justicia y caja forense.- Declárase la competencia de este Tribunal y procedencia del fuero federal, para entender en los presentes obrados.- Téngase por deducida la presente demanda, la que tramitará por procedimiento ORDINARIO, de la que se da traslado por QUINCE DIAS con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.- 338, 59 y 41 del CPCCN).- Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad. NOTIFIQUESE a la contraria por cédula o u oficio mediante Juez de Paz que corresponda".- FDO. DRA. SUSANA BEATRIZ PRAVATA.- JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 6 de abril 2022 "Como se solicita, atento las constancias de fecha 15/03/2022 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. LEIVA, ESTELA RITA, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN)".- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.-

Boleto N°: ATM_6121403 Importe: \$ 816
06-07/06/2022 (2 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 9061/2021 caratulados; "BNA C/ PERALTA, JUAN JOSE S/ EJECUCIONES VARIAS", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. JUAN JOSE PERALTA, D.N.I. N° 29.622.446, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 3 de septiembre de 2021 "Agréguese y téngase presente el pago de tasa de justicia por el monto de \$ 17.235,98 y el importe de \$ 11.490,65 correspondiente a la Caja Forense. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del Código citado, y lo resuelto por la Sala "B" de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones, el 30/12/2019, en autos FMZ 29070/2019/CA1, caratulados "B.N.A. c/ PRODOPRIGORA, NÉSTOR s/ EJECUCIONES VARIAS ", líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado PERALTA JUAN JOSE por la suma de pesos cuatrocientos veintisiete mil catorce con 44/100 (\$ 427.014,44), equivalentes a siete mil trescientos noventa y uno con 63/100 (7.391,63) UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO, actualizables por el Coeficiente de Valor de Referencia "CER" – ley 25.827, en concepto de capital, con más la suma de pesos doscientos trece mil quinientos siete con 22/100 (\$ 213.507,22) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio electrónico bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962-II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso

necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad”.- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 25 de abril 2022 “Proveyendo el escrito digital incorporado en el sistema de gestión judicial lex 100 titulado “Notificación Edictal”: De las constancias del expediente surge que el demandado no pudo ser hallado en los domicilios informados por Policía de Mendoza y Secretaria Electoral conforme las oficinas informados en fecha 29/11/2021. Así, y atento lo solicitado por el actor, publíquense los edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación”.- FDO. DR. ESTEBAN MONTINI.- SECRETARIO FEDERAL.

Boleto N°: ATM_6121399 Importe: \$ 1632
06-07/06/2022 (2 Pub.)

(*)

Juez del octavo Juzgado de Paz de La Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en los autos N 67361 caratulados "MARIFER SA .C/ CLAUDIA ACOSTA Y OTROS P/ CON" QUE SE HA DICTADO RESOLUCION: Mendoza, 23 de Marzo de 2022.- AUTOS Y VISTOS RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que BECERRA ANGELICA, D.N.I n° 5.885.737, es persona de ignorado domicilio.- Asimismo a fs 17 se dicto la siguiente resolución: MAIPU, 21 de diciembre de 2.020.- De la demanda interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que constituya domicilio, comparezca y responda, bajo apercibimiento de Ley (arts. 74, 75, 160 y cc CPCCT). NOTIFIQUESE.- DRA. BEATRIZ FORNIES

Boleto N°: ATM_6121426 Importe: \$ 576
06-09-14/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Expte N° 13-06870877-4 (27.523) caratulados “VILLEGAS ZINGARIELLO, MAURO ERNESTO Y VILLEGAS ZINGARIELLO, SERGIO EMANUEL C/ VILLEGAS, SERGIO ERNESTO P/ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE”, Jueza del Tribunal de Gestion Judicial Asociada de Godoy Cruz hace saber que ordenó: “Mendoza, 19 de Mayo de 2022 ... Publíquese el pedido de supresión del apellido paterno formulado por SR. VILLEGAS ZINGARIELLO, Mauro Ernesto con DNI: 34.015.965, y por el Sr VILLEGAS ZINGARIELLO, Sergio Emanuel con DNI: 34.015.966 (en este caso además la supresión de su nombre Sergio) hijos del SR. VILLEGAS Sergio Ernesto con DNI: 18.083.892 y de la Sra ANA MARIA ZINGARELLO con DNI N.º 22.531.860, en el Boletín Oficial y en la pagina oficial del Poder Judicial una vez al mes por el lapso de dos meses (art. 70 C.C.Y.C.). CUMPLASE. ... Dra Eleonora Saez Juez del Tribunal de Gestion Judicial Asociada de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_6122556 Importe: \$ 216
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL NOTIFICA ROBERTO MARIO VIDELA VALLE DE IGNORADO DOMICILIO EN AUTOS 24.629 "VILCHEZ ZULMA ENRIQUETA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Decreto obrante a fs. 351: "Mendoza, 20 de Abril de 2022 RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que se desconoce el domicilio de ROBERTO MARIO VIDELA VALLE (Art.69 del C.P.C.C.Y T.). II.- Notifíqueseles esta declaración y el traslado de demanda mediante TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL[1]TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario “Los Andes” por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub 2 a) del C.P.C.C.Y T.). III.- En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75 Ap. III del C.P.C.C.Y T.). NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE CG ”.- A fs. 252/254 y 308 el Juzgado proveyó: “De la demanda interpuesta a fs. 97/103, córrase traslado a los demandados

ROBERTO MARIO VIDELA VALLE y eventuales herederos de ROBERTO JOSE VIDELA ZAPATA y MARIA ANGELICA VALARA VIDELA ZAPATA, para que comparezcan, constituyan domicilio legal y respondan, bajo apercibimiento de ley (art.167; 212, 21, 74 y 75 del CPC). II. Se hace saber a la actora que a los efectos de la debida traba de la Litis, se deberá correr traslado de la demanda también a ROBERTO MARIO VIDELA VALLEE en la Sucesión de CARLOS VIDELA VALLE.; (Cesionario de los herederos MARIA MAGDALENA VIDELA VALLEE. ...IV. En caso de no comparecer alguno de ellos, dese vista a la Defensoría Oficial a fin de que lo represente en el juicio (art 75 ter párrafo CPC) ... Notifíqueseles el traslado de demanda mediante TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA edictos a publicarse tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub 2 a).

Boleto N°: ATM_6121685 Importe: \$ 1584
06-09-14/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Expte. N° 4827/16 "TROILO MARIA SOLEDAD CONTRA PEÑA DARIO POR PRIVAC. DE LA RESPON. PARENTAL". Juez del SEXTO JUZGADO DE FAMILIA notifica al Sr. Darío Rolando Peña, D.N.I. 23.173.617, de ignorado domicilio la sentencia recaída en autos, cuya fecha y parte pertinente expresa: "Mendoza, 24 de noviembre del 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1°) Hacer lugar a la demanda por privación de la responsabilidad parental deducida por María Soledad Troilo en contra de Darío Rolando Peña DNI. 23.173.617 y, en consecuencia, corresponde declarar la privación de la responsabilidad parental del demandado en relación a su hija menor, Luz del Rosario Peña Troilo, D.N.I.52.285.760 (art. 700 del Código Civil y Comercial de la Nación). 2°) Firme que se encuentre la presente, a los fines de la inscripción, acompañe el profesional letrado por la MEED oficio digitalizado en formato word editable con transcripción de la sentencia, debiendo el Registro tomar nota marginal. 3°) Imponer las costas al demandado que resulta vencido (arts. 35,36 ap. I del C.P.C.C. Y T.). 4°) Regular honorarios a la Dra. Mabel Galdeano en \$ 2.112 como abogada ad- hoc. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE A LA ACTORA EN LA MATRICULA DE LA DRA. MABEL GALDEANO N° 3865 . AL ACCIONADO EDICTALMENTE UNA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL Y EN EL DIARIO UNO Y A LA DRA. VERONICA SARFATI DE LA SÉPTIMA DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES. Fdo. Dr. MARCOS G. KROCHIK. JUEZ DE FAMILIA

Boleto N°: ATM_6121692 Importe: \$ 360
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

REF. EXPTE.EX -2020-02591973-GDEMZAMESAENTGENERAL# MSEG. A ORDEN 35 LA INSTRUCTOR SUMARIANTE DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD DECRETO: Mendoza, 1 de Junio de 2.022. VISTO: El estado procesal actual del Sumario Administrativo EX-2020-02591973-GDEMZAMESAENTGENERAL#MSEG, y; CONSIDERANDO: Que, atento al estado del mismo, encontrándose la prueba de cargo reunida, y sin haber podido dar con el paradero del sumariado, Auxiliar P.P. Cataldo González, Marcelo Alejandro D.N.I. 33.760.050, quien fuera notificarlo a Audiencia de Declaración Indagatoria Administrativa sin que se haya hecho presente a la misma y a los fines de proteger su derecho de defensa, RESUELVE: Art.1°.- Fijar fecha y hora de Audiencia de Declaración Indagatoria Administrativa del sumariado, Oficial Auxiliar P.P. Cataldo González, Marcelo Alejandro D.N.I. 33.760.050, para fecha 15 de Junio de 2022 a las 8:00 horas. Art.2°.- Hacerle saber que según Resolución N° 97/2022 del Directorio de la Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo he sido encuadrada como infracción a "prima facie" a lo dispuesto por el Art. 100 inc. 3, art. 43 inc. 3 y 4 con los agravantes previstos en el art. 88 inc. 1 y 3 de la Ley 6722/99 y sus modif., toda vez que: Que, estas actuaciones se inician mediante informe del Comisaría 52° del cual surge que se presentó en el domicilio del funcionario policial Auxiliar P.P. Cataldo González, Marcelo Alejandro y en el lugar fueron atendidos por su mamá quien se identificó como Antonia Manuela González, quien al ser consultada por su hijo, manifestó que hace más de un año que se encontraba en Estados Unidos, y que él había comunicado su salida del país. Art.3°.- Hacerle conocer al sumariado que en caso de no

comparecer a la Audiencia fijada se le otorgará en forma automática el plazo de 72 horas para que proceda a nombrar abogado defensor bajo apercibimiento de tenerlo por autodefensa, asimismo a partir del plazo previsto anteriormente se le otorgará los beneficios contemplados en el Art. 120º de la Ley 6.722, consistentes en cinco días hábiles para la presentación de pruebas de descargo. Art.4º.- Por secretaría cumplimentese las medidas ordenadas y NOTIFIQUESE. FDO. DRA MARIA PAULA MADRID. INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI PROCURADOR DIEGO ASENSIO SECRETARIO GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD. A ORDEN 24 EL DIRECTORIO RESOLVIO.MENDOZA, 17 DE FEBRERO DE 2.022. RESOLUCION N°97/22. VISTO: Ref. Expte. EX -GDE-2020-2591973-GDEMZA-IGS#MSEG caratulados "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO AUXILIAR P.P. CATALDO GONZALEZ, MARCELO ALEJANDRO D.N.I.33.760.050". CONSIDERANDO: Que, estas actuaciones se inician mediante informe del Comisaría 52º del cual surge que se presentó en el domicilio del funcionario policial Auxiliar P.P. Cataldo González, Marcelo Alejandro y en el lugar fueron atendidos por su mamá quien se identificó como Antonia Manuela González, quien al ser consultada por su hijo, manifestó que hace más de un año que se encontraba en Estados Unidos, y que él había comunicado su salida del país. Que, se incorporó a estas actuaciones el Legajo Informatizado de Cataldo, donde surge que se encuentra en pasiva. Asimismo, y a los fines de resguardar sus Derechos, se lo citó a Audiencia de Descargo Administrativo, no haciéndose presente el día de la hora fijada para ello. Esta Instrucción Sumaria solicitó informe de su situación administrativa y laboral a la Dirección de Capital Humano y Capacitación y a la espera de su respuesta. Por ello EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario policial, Auxiliar P.P. Cataldo González, Marcelo Alejandro D.N.I. 33.760.050 por transgredir "prima facie" lo dispuesto en el Art. 100 inc. 3, art. 43 inc. 3 y 4 con el agravante previsto en el art. 88 inc. 1 y 3 de la Ley 6722/99 y sus modif. Artículo 2º: Designese Instructor Sumariante Dra. María Paula Madrid D.N.I. 28.049.256, conforme lo dispone el Art. 116º de la Ley 6.722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en el Capítulo V Sección I, del citado cuerpo legal. Artículo 3º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución. FDO. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL. DR. RICARDO BATIZ. DIRECTOR VOCAL. DR. MARCELO PUERTAS DIRECTOR PRESIDENTE.

S/Cargo

06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

JUEZ DEL 7º JUZGADO DE FAMILIA (GEJUAF Nro. 1) – Dra. FLAVIA FERRARO, en Autos N° 1735/2021 "MAMANI GALARZA ROCIO C/ MAMANI CALCINA JESUS EUGENIO P/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO" HACE SABER a los posibles interesados la petición de supresión de apellido paterno solicitada por ROCIO MELANIE MAMANI GALARZA, DNI N° 39.844.218. Fdo. Dra. Flavia Ferraro. Juez de Familia y V.F."

Boleto N°: ATM_5967048 Importe: \$ 192

04/05 06/06/2022 (2 Pub.)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA (SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA), en el Expte. N° 5264/2022 (13-06827942- 3) caratulados "GOMEZ PEN?A Y LILLO, MARIA LUZ Y PEN?A Y LILLO MARIA DE LAS MERCEDES POR SU HIJO GOMEZ PEN?A Y LILLO JUAN IGNACIO C/ GOMEZ, ANDRES MARINO P/ Supresio?n de apellido" se decreto?: "Mendoza, 15 de Marzo de 2022. HA?GASE SABER a los posibles interesados la peticio?n de modificacio?n de apellido paterno solicitada por Mari?a Luz GOMEZ PEN?A y LILLO, DNI 44.642.834; y Juan Ignacio GOMEZ PEN?A y LILLO, DNI 46.727.797. Publi?quese dicha peticio?n mediante edictos en el Boleti?n Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses. FDO. Dr. R. Gabriel Di?az Juez de Familia y Violencia Familiar"

Boleto N°: ATM_6036065 Importe: \$ 336

04/05 06/06/2022 (2 Pub.)

GEJUS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro:° 914-20/13F caratulados: "ZABALA ROSANA ANDREA P/ MODIFICACION DE NOMBRE", este GEJUS de Familia Lujan a cargo de la Dra. María Daniela Alma, Juez de Familia, proveyó: "Mendoza, 2 de Marzo de 2021. Téngase presente lo solicitado. De conformidad a lo dispuesto por el art 70 del CCCN, ordénese la publicación en el Diario Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses de la petición formulada por la Sra. ZABALA ROSANA ANDREA, DNI 29.373.013, accionante, quien peticona se rectifique su partida de nacimiento consignado el nombre propio como ZABALA ROXANA ANDREA. CUMPLASE".- FDO: Pellice Laura. Secretaria

Boleto N°: ATM_6086736 Importe: \$ 336
05/05 06/06/2022 (2 Pub.)

EXpte N° 9146/2021-0 (URG J-13-06747766-3/2021-0) caratulados "MOYANO, ADRIANA FANNY Y GIOVANETTI, FANNY EMILIA P/RECTIFICACION DE PARTIDA". La Juez del Quinto Juzgado de Familia de la Provincia de Mendoza, actual Tribunal de Gestión Asociada de Familia de Godoy Cruz, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, ordena publicar por este medio a los posibles interesados el pedido de rectificación de partida. Así en su parte pertinente el Juzgado proveyó: "Mendoza, 11 de Abril de 2022 Proveyendo escrito portal N° 124269: por recibido. Por contestada la vista conferida al Ministerio Fiscal. Téngase presente. Atento lo dictaminado, Imprimase el tramite del art 70 del CCN. Atento la accion incoada y estado de la causa, Publíquese el pedido de rectificación de las partidas de Alberto Santiago Giovanetti, Fanny Emilia Giovanetti y Adriana Fanny Moyano formulado por el Sr. Adriana Fanny Moyano con DNI N° 14.471.704 y Fanny Emilia Giovanetti con DNI N° F3.577.146 en el BOLETÍN OFICIAL y en la pagina web del poder judicial una vez al mes por el lapso de dos meses (art. 70 CCN)..... Fdo. Dra Eleonora Saez Juez del Tribunal de Gestion Judicial Asociada de Godoy Cruz."

Boleto N°: ATM_6087455 Importe: \$ 576
06/05 06/06/2022 (2 Pub.)

De conformidad con lo ordenado a fs. 30 de los autos N° 18.746 caratulados "OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA Y AFINES (O.S.E.D.E.I.V.) c/ ESTABLECIMIENTO VITIVINÍCOLA SANTA RITA S.A. p/ PROCESO DE CONOCIMIENTO" originarios del Excmo. Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Junín, la Sra. Juez ha dispuesto NOTIFICAR a ESTABLECIMIENTO VITIVINÍCOLA SANTA RITA S.A., CUIT N° 33-70702462-9, de ignorado domicilio, el siguiente proveído: "Junín, Mendoza, 21 de Abril de 2021. Téngase a OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE INDUSTRIA VITIVINÍCOLA Y AFINES por presentado y parte, a mérito del Poder General para Juicios acompañado. Por constituido el domicilio procesal y electrónico. Ténganse presente y agréguese las boletas de pago de tasa de justicia, aportes y derecho fijo acompañadas. Téngase presente la documentación digital acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del C.C.C y T nro. 9001). FDO. DRA. PAULA BERRÍOS - SECRETARIO". Y a fs. 95 el Juzgado proveyó: "Junín, Mendoza, 31 de Marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Téngase presente el juramento realizado por la actora a fs. 91. II.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a ESTABLECIMIENTO VITIVINÍCOLA SANTA RITA S.A. CUIT 33-70702462-9 bajo responsabilidad de la parte actora. III.- Ordenar se notifique la resolución de fs. 30, con transcripción de la misma. La notificación por edictos se practicará mediante publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Los Andes tres (3) veces con dos (2) días de intervalo, conforme lo ordena el Art. 69 y 72 C.P.C.C Y T. IV - Cumplido, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. FDO. DRA. ERICA VON ZEDTWITZ JUEZ"

Boleto N°: ATM_6103310 Importe: \$ 1512
01-06-09/06/2022 (3 Pub.)

Municipalidad de San Rafael cita a herederos y/o legatarios BLANCO FANY (02/07/1995) y MOYANO JUAN YAMIL (02/07/1995), que se encuentran Sector B-5 Bóveda 11 Hilera 8 del Cementerio Central, de quienes se pretende exhumación por renuncia de derechos de uso de espacio de no mediar objeción, a presentarse antes del 04/07/2022 en la Administración. Conforme actuaciones Expte.1667-M-96, Cementerio Central.

Boleto N°: ATM_6119668 Importe: \$ 288
03-06-07/06/2022 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes de los Sres. Villasclara, Francisca y Villasclara, Julio Cesar, en su carácter de cotitulares conjuntamente con el Sr. Villasclara, Marcelo del Mausuleo "Flia. Villasclara", N°2 del cuadro 7, distinguido Este, ubicado en el Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por los Señores: Villasclara, Marcelo, Villasclara, Jorge Alberto y Martínez, Gladys Esther tramitado mediante Expte.: N° 2022-02437-2-H, debiendo presentarse los interesados en la Oficina del Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.

Boleto N°: ATM_6118381 Importe: \$ 504
03-06-07/06/2022 (3 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a. ROSA MARCELO JESUS DNI 22.412.084 por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73 a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza."

S/Cargo
02-06-08-10-13/06/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RAFAEL DRA. ANDREA LA MONTAGNA, EN AUTOS N° 9740/2021 CARATULADOS: "GUAJARDO, MOISES ALEJANDRO P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO" hace saber la pretensión del Sr. Moisés Alejandro Guajardo, D.N.I. N° 41.230.465 de cambiar su nombre de "MOISES" a "ISMAEL" siendo reconocido públicamente en lo sucesivo como ISMAEL ALEJANDRO GUAJARDO. Como recaudo legal se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente: "GUAJARDO, MOISES AJANDRO P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO - 13-06751323-6 San Rafael , 29 de Abril de 2022 Habiéndose recibido en el día de la fecha, estese a lo decretado a continuación: Proveyendo a la actuación 117651/2022: Téngase presente el desestimiento a la prueba testimonial ofrecida. A lo demás oportunamente y de corresponder Proveyendo a la actuación 139431/2022: al desistimiento de la prueba testimonial estese a lo decretado en el párrafo anterior. Atento lo solicitado cúmplase con la publicación de edictos conforme lo dispone el art. 70 del Ccy C. CUMPLASE.- Dra Andrea La Montagna - JUEZ

S/Cargo
10/05 06/06/2022 (2 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2017-00060782-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ, caratulado "García Ernesto Fabián C/ Italia de Héctor O Plana - Service de BGH (Connect)". Se NOTIFICA a "B G H S A", CUIT 30-50361289-1, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 9 de mayo de 2022 RESOLUCION N° 177-EX/ 2022 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la firma "B G H S A", CUIT 30-50361289-1, con domicilio en calle Brasil N° 731, (1154) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 47° inc. b) de la Ley N° 24.240, por violación de los artículos 11° y 12° del mismo cuerpo legal. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley

Nº 5.547- Cód. Tax 017-925 (Artículo 61º de la Ley 5547), el que deberá hacerse efectivo ante el Organismo Recaudador ATM en el plazo de DIEZ (10) DIAS. Se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) - www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina/ Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4º - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$ 1.450,00 según Ley Impositiva Nº 9.355, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle/Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9º - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo. Mgter. Mónica Lucero, Directora de Defensa del Consumidor. Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

03-06-07/06/2022 (3 Pub.)

REF. EXPTE.EX -2020-02591973-GDEMZAMESAENTGENERAL# MSEG. A ORDEN 35 LA INSTRUCTOR SUMARIANTE DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD DECRETO: Mendoza, 1 de Junio de 2.022. VISTO: El estado procesal actual del Sumario Administrativo X-2020-02591973-GDEMZAMESAENTGENERAL#MSEG, y; CONSIDERANDO: Que, atento al estado del mismo, encontrándose la prueba de cargo reunida, y sin haber podido dar con el paradero del sumariado, Auxiliar P.P. Cataldo González, Marcelo Alejandro D.N.I. 33.760.050, quien fuera notificarlo a Audiencia de Declaración Indagatoria Administrativa sin que se haya hecho presente a la misma y a los fines de proteger su derecho de defensa, RESUELVE: Art.1º.- Fijar fecha y hora de Audiencia de Declaración Indagatoria Administrativa del sumariado, Oficial Auxiliar P.P. Cataldo González, Marcelo Alejandro D.N.I. 33.760.050, para fecha 15 de Junio de 2022 a las 8:00 horas. Art.2º.- Hacerle saber que según Resolución Nº 97/2022 del Directorio de la Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo he sido encuadrada como infracción a "prima facie" a lo dispuesto por el Art. 100 inc. 3, art. 43 inc. 3 y 4 con los agravantes previstos en el art. 88 inc. 1 y 3 de la Ley 6722/99 y sus modif., toda vez que: Que, estas actuaciones se inician mediante informe del Comisaría 52º del cual surge que se presentó en el domicilio del funcionario policial Auxiliar P.P. Cataldo González, Marcelo Alejandro y en el lugar fueron atendidos por su mamá quien se identificó como Antonia Manuela González, quien al ser consultada por su hijo, manifestó que hace más de un año que se encontraba en Estados Unidos, y que él había comunicado su salida del país. Art.3º.- Hacerle conocer al sumariado que en caso de no comparecer a la Audiencia fijada se le otorgará en forma automática el plazo de 72 horas para que proceda a nombrar abogado defensor bajo apercibimiento de tenerlo por autodefensa, asimismo a partir del plazo previsto anteriormente se le otorgará los beneficios contemplados en el Art. 120º de la Ley 6.722, consistentes en cinco días hábiles para la presentación de pruebas de descargo. Art.4º.- Por secretaria cumplimentese las medidas ordenadas y NOTIFIQUESE. FDO. DRA MARIA PAULA MADRID. INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI PROCURADOR DIEGO ASENSIO SECRETARIO GENERAL

INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD. A ORDEN 24 EL DIRECTORIO RESOLVIO.MENDOZA, 17 DE FEBRERO DE 2.022. RESOLUCION N°97/22. VISTO: Ref. Expte. EX -GDE-2020-2591973-GDEMZA-IGS#MSEG caratulados "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO AUXILIAR P.P. CATALDO GONZALEZ, MARCELO ALEJANDRO D.N.I.33.760.050". CONSIDERANDO: Que, estas actuaciones se inician mediante informe del Comisaría 52° del cual surge que se presentó en el domicilio del funcionario policial Auxiliar P.P. Cataldo González, Marcelo Alejandro y en el lugar fueron atendidos por su mamá quien se identificó como Antonia Manuela González, quien al ser consultada por su hijo, manifestó que hace más de un año que se encontraba en Estados Unidos, y que él había comunicado su salida del país. Que, se incorporó a estas actuaciones el Legajo Informatizado de Cataldo, donde surge que se encuentra en pasiva. Asimismo, y a los fines de resguardar sus Derechos, se lo citó a Audiencia de Descargo Administrativo, no haciéndose presente el día de la hora fijada para ello. Esta Instrucción Sumaria solicitó informe de su situación administrativa y laboral a la Dirección de Capital Humano y Capacitación y a la espera de su respuesta. Por ello EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario policial, Auxiliar P.P. Cataldo González, Marcelo Alejandro D.N.I. 33.760.050 por transgredir "prima facie" los dispuesto en el Art. 100 inc. 3, art. 43 inc. 3 y 4 con el agravante previsto en el art. 88 inc. 1 y 3 de la Ley 6722/99 y sus modif. Artículo 2º: Desígnese Instructor Sumariante Dra. María Paula Madrid D.N.I. 28.049.256, conforme lo dispone el Art. 116º de la Ley 6.722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en el Capítulo V Sección I, del citado cuerpo legal. Artículo 3º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución. FDO. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL. DR. RICARDO BATIZ. DIRECTOR VOCAL. DR. MARCELO PUERTAS DIRECTOR PRESIDENTE.

S/Cargo

03-06-07/06/2022 (3 Pub.)

Municipalidad de San Rafael cita a herederos y/o legatarios de DOMINGUEZ CATALINA (21/09/2015), que se encuentran en espacio n° 43439, Sector H-4 Sep. 2 Hil. 13 del Cementerio Central, de quien se pretende exhumación y traslado a depósito, a presentarse antes del 21/01/2022 en la Administración para tomar conocimiento de la situación del espacio según Ord. 9774. Conforme actuaciones de oficio, Cementerio Central.

Boleto N°: ATM_5886080 Importe: \$ 288

02-03-06/06/2022 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SABATTINI NORMA NELIDA ROMANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221366

Boleto N°: ATM_6112002 Importe: \$ 120

02-03-06-07-08/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LIPPI OLGA DEOLIRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221367

Boleto N°: ATM_6112152 Importe: \$ 120

02-03-06-07-08/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DIRENZO MARIA NIDIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221368

Boleto N°: ATM_6112454 Importe: \$ 120

02-03-06-07-08/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BRIZUELA MARIA GABRIELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221369

Boleto N°: ATM_6112717 Importe: \$ 120
02-03-06-07-08/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GAITAN MIGUEL ANGEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221370

Boleto N°: ATM_6112718 Importe: \$ 120
02-03-06-07-08/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GIL OLGA LUCIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221371

Boleto N°: ATM_6112719 Importe: \$ 120
02-03-06-07/06 06/07/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FLORES MARIA CRISTINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221372

Boleto N°: ATM_6113150 Importe: \$ 120
02-03-06/06 05-06/07/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA WALDO DARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221374

Boleto N°: ATM_6113204 Importe: \$ 120
02-03-06-07-08/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CANDELORO OSCAR ROMUALDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221375

Boleto N°: ATM_6113260 Importe: \$ 120
02-03-06-07-08/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ BASTERRECHEA BLANCA ZAIRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221373

Boleto N°: ATM_6113339 Importe: \$ 240
02-03-06-07-08/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA ROBERTO RAYMUNDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221376

Boleto N°: ATM_6113409 Importe: \$ 120
02-03-06-07-08/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VARAS OSVALDO DAVID Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1211350

Boleto N°: ATM_6115811 Importe: \$ 120
02-03-06-07-08/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ARENAS JUANA DEL CARME
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221377

Boleto N°: ATM_6115896 Importe: \$ 120
02-03-06-07-08/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de AGUILERA CLAUDIO SERAPIO
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221378

Boleto N°: ATM_6115931 Importe: \$ 120
02-03-06-07-08/06/2022 (5 Pub.)

A Herederos de QUIROGA RICARDO ENRIQUE. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-3758829. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6119071 Importe: \$ 240
02-03-06-07-08/06/2022 (5 Pub.)

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al Productor Referente: BACHA, JUAN CARLOS; Inscripción dominial: MAT. N° 230.396/12 A-1 de La Paz; #ID 4 (A-B-C). a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: "PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ", en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, a la Productora Referente: CAVALIERE TARSICIO Y CAVALIERE RINAUDO; Inscripción dominial: Insc. N° 3329 Fs. 893 T° 16 de La Paz; #ID 4 (A-B-C). a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: "PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ", en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en

horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al Productor Referente: FARES ALFREDO; inscripción dominial; MAT. N° 344.249/12 A - 1 de La Paz; #ID 4 (A-B-C). a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: "PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ", en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: ANGELA JOSEFA APARICIO DE IMPELLIZZIERI; MARTHA ESTHER, ELSA JOSEFA, JOSEFA ELENA, HUGO NICOLAS Y JUAN ANTONIO IMPELLIZZIERI APRECIO; Inscripción dominial: Insc. N° 3076 fs 877 T° 15 de La Paz; #ID 4 (A-B-C). a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: "PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ", en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE

SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: BUSTOS DAVILA HORACIO, SALVADOR JOSE VERZI Y ALBERTO VITAL BERANGO; Inscripción dominial: MAT. N° 230.920/12 A-1 de La Paz; #ID 4 (A-B-C). a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: "PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ", en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, a los titulares registrales: HEYTEL HIPOLITO STOISA; Inscripción dominial: Insc. N°2897 fs. 989 T° 14 de La Paz; #ID 4 (A-B-C). a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: "PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ", en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: IGLESIAS JOSE RODOLFO; Inscripción dominial: MAT. N° 230.197/12 A-1 de La Paz; #ID 4 (A-B-C). a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante

Expediente Nº 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: REY JUSTINA MARTIN; Inscripción dominial: MAT. Nº 230.197 de La Paz; #ID 4 (A-B-C). a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente Nº 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: JUSTINO MARTIN REY; Inscripción dominial: MAT. Nº 230.197; #ID 4 (A-B-C). a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente Nº 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la

declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, a los titulares registrales: GUILLERMO ALFREDO POSE Y JORGE RAMON LEIVA CESPEDES; Inscripción dominial: MAT.Nº 1200506922; #ID 4 (A-B-C). a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente Nº 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: AMALIO MODESTO MENENDEZ; Inscripción dominial: fs. 677 Tº 16 de La Paz; #ID 4 (A-B-C). a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente Nº 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: JOSE FAMA; Inscripción dominial: MAT. N° 230.123/12 de La Paz; #ID 4 (A-B-C). a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: VICENTE OLIVERI; Inscripción dominial: Insc. N° 3344 fs. 953 T° 16 de La Paz; #ID 4 (A-B-C). a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: ROSA IBAÑEZ DE QUIROGA; Inscripción dominial: Insc. N° 3466 fs. 449 T° 17 de La Paz; #ID 4 (A-B-C). a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán

declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: LUIS ARENAS; Inscripción dominial: Insc. N° 25 fs. 54 T° 1 de La Paz; #ID NP - 1 a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA; Inscripción dominial: No consigna; #ID NP - 2 a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus

derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: RIVERO CLAUDIO GERONIMO; Inscripción dominial: MAT N° 234.504/12 de La Paz; #ID NP - 3 a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: LEONOR RUIZ DE OROZCO; Inscripción dominial: Según Plano N° 46 de La Paz; #ID NP - 4a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

Boleto N°: ATM_6120552 Importe: \$ 22608

02-03-06/06/2022 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO Expediente 404058 "MICHELETTI ISABEL MERCEDES C/ INZIRILLO ANGELA Y SALDIVAR DE INZIRILLO MARGARITA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Cita y Notifica a las Sras. Concepción Inzirillo, María Cristina Inzirillo y presuntos herederos de las demandadas, Sras. Josefa Inzirillo y Beatriz Inzirillo, personas declaradas de ignorado domicilio, el proveído de fs. 40: "Mendoza, 17 de Diciembre de 2019. De la demanda instaurada, TRASLADO a los demandados Concepción Inzirillo, Josefa Inzirillo, María Cristina Inzirillo, Luis Alberto Inzirillo, Beatriz Iris Inzirillo y Mónica Cristina Inzirillo en su calidad de herederos declarados de ANGELA INZIRILLO por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). DRA. MARIA LUZ COUSSIRAT" "fs 89, mendoza, 22 de Abril del 2022...Resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a las Sras. Concepción Inzirillo, y María Cristina Inzirillo como personas de ignorado domicilio. En consecuencia, notifíquese del traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.

Boleto N°: ATM_6111219 Importe: \$ 864
27/05 01-06/06/2022 (3 Pub.)

Tribunal: Juzgado Familia 1. NOTIFICA a FEDERICO GASTÓN LOPEZ, D.N.I. N° 34.231.695, declarado de ignorado domicilio, en el Expte. 1173/20 caratulado: "CABRERA VICTORIA SOLEDAD CONTRA LOPEZ FEDERICO GASTON POR AUTORIZACION PARA SALIR DEL PAIS", se ordeno: de la demanda de autorización para salir del país, córrase TRASLADO al progenitor, por el término de TRES (3) días, a fin de que el demandado comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley y de tenerlo por constituido en estos estrados (art. 21, 74 y 75 del C.P.C. y 64 y cc. del C.P.F.). III.- Cúmplase con el traslado de la demanda ordenado en el punto II, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y Páginas Web del Poder Judicial y Colegio de Abogados, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. IV.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar la demanda, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.

Boleto N°: ATM_6111226 Importe: \$ 720
27/05 01-06/06/2022 (3 Pub.)

Juez del Quinto Juzgado de Familia del departamento de Godoy Cruz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos N° 591/21/5F CUIJ N° 13-05765004-9 caratulados "CASTRO, ROMINA JULIETA C/ CHEN, FAN P/ PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" ordena se NOTIFIQUE al demandado Sr. CHEN FAN DNI N° 94.025.742, la siguiente resolución, transcrita en su fecha y parte pertinente: "Mendoza, 6 de Mayo de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el Sr. CHEN FAN DNI N° 94.025.742 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del CPCCyT). II.- En consecuencia: "De la demanda de Privación de la Responsabilidad Parental, Supresión del Apellido Paterno y Uso Exclusivo del Apellido Materno, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). NOTIFIQUESE.Fdo.Dra. Eleonora Saez Juez del Quinto Juzgado de Familia y Violencia Familiar.-". Notifíquese. III.- NOTIFIQUESE por edictos por tres (3) veces alternadas con dos (2) días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia . IV.- Oportunamente , dese la pertinente intervención al Defensor Oficial. V.- Diferir la regulación de los honorarios profesionales para su oportunidad.- COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE" Dra.Eleonora Saez Juez Ge.Ju.A.F Godoy Cruz

Boleto N°: ATM_6113248 Importe: \$ 1008
27/05 01-06/06/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 18 de Octubre de 2.021 REF. EXPTE. Nº A-EE-9113-21 La Municipalidad de Guaymallén, comunica al Sr. FRAGAPANE, HUGO FABIAN y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DEL PREDIO P.M. Nº 120455, que de acuerdo a la Ordenanza Nº 7826-12, se le otorga un Plazo de QUINCE (15) DÍAS corridos posterior a su notificación, para ejecutar el cierre y la vereda reglamentaria del terreno baldío ubicado en calle San Juan S/Nº Bº Leonangeli Fracción G - Distrito Los Corralitos - Guaymallén, como así también deberá realizar la limpieza y desinfección del mismo en un Término de DIEZ (10) DÍAS, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DIAS, para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160º de la Ley Nº 9.003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta Comuna sobre los materiales a utilizar. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad. Las multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. Marcelino Iglesias Intendente Ing. Calvente Marcos E: Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto Nº: ATM_6118005 Importe: \$ 864
02-03-06/06/2022 (3 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA, en Expediente Electrónico Nº 3462-2022, caratulado: "INFORME FALTAS INJUSTIFICADAS AGENTE VALDIVIEZO CYNTHIA - LEGAJO 12084", hace saber a la agente sumariada VALDIVIEZO Cynthia Yoana, D.N.I. Nº 30.889.557, Legajo 12084, de ignorado domicilio, que en adjunto. n.º 09 la SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA emitió Resolución n.º 30/2022 que en su texto expresa: "MENDOZA, 21 de Febrero de 2022. RESOLUCIÓN Nº 30 S.G.P. VISTO: El Expediente Electrónico Nº 3 4 6 2 - 2 0 2 2 , caratulado "SEC. DE GESTIÓN PÚBLICA - DIR. DE ASUNTOS JURÍDICOS – SUMARIO – INFORME FALTAS INJUSTIFICADAS AGENTE VALDIVIEZO CINTHYA LEGAJO 12084", y CONSIDERANDO: Que en documento Nº 2 la Dirección de Recursos Humanos informa que la agente Cynthia Yoana Valdiviezo, D.N.I. Nº 30.889.557, Legajo Personal N.º 12084, quien cumple funciones en el Área Movilidad Sustentable, no registra asistencia ni justificación de inasistencias desde el día 11 de Enero de 2022 al día 14 de Febrero de 2022. Que resulta pertinente instruir el Sumario Administrativo, conforme lo previsto por el art 44º Ley Nº 5892, en razón que la conducta de la agente Cinthya Yoana Valdiviezo, resulta a prima facie encuadrable en las previsiones del art. 28, 41º inc a) Ley Nº 5892. Por ello, conforme a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en documento Nº 4, y en uso de las funciones delegadas por Decreto Nº 729/20 (B.O 02-07-2020); emanado del Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza; LA SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º - Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar la responsabilidad que pudiere corresponder a la agente Cynthia Yoana Valdiviezo, D.N.I. Nº 30.889.557, Legajo Personal Nº 12084, por las razones expresadas en los considerandos precedentes. ARTÍCULO 2º - Por División Notificaciones, notifíquese a la agente Cynthia Yoana Valdiviezo, en su domicilio particular sito en Barrio San Martín, Manzana Nº 09, Casa Nº 17, Ciudad de Mendoza; comuníquese a la Coordinación Movilidad Sustentable y a la Dirección de Recursos Humanos. ARTÍCULO 3º – Por División Notificaciones, notifíquese a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública, en su domicilio sito en calle Gutiérrez 51 de la Ciudad de Mendoza (art 27º Ley 8993). ARTÍCULO 4º - Comuníquese y dese al Libro de Resoluciones."Asimismo, en adjunto n.º 13, DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS emitió el decreto que en su texto y parte pertinente se transcribe: "REF. E.E N º3462-2022.- Caratulados -INFORME FALTAS INJUSTIFICADAS AGENTE VALDIVIEZO CINTHYA LEGAJO 12084". Mendoza, 18 de ABRIL de 2022.- A los efectos de que el agente sumariado tome conocimiento, presente descargo ante esta Instrucción Sumarial, ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en las presentes actuaciones y fije domicilio legal. A tales fines, córrase TRASLADO de las actuaciones al agente sumariado por el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles administrativos. (Art. 125 LPA, Art. 44 Inc. d) LEY 5892). Se aclara que el descargo y pruebas ofrecidas deberán ser ingresadas- preferentemente en formato PDF- en la siguiente dirección de correo electrónico ventanillaunica@ciudaddemendoza.gov.ar .Podrá hacerlo también de manera presencial en la oficina de Ventanilla Única - sito en calle 9 de Julio nº 500, Subsuelo, Ciudad, Mendoza- en horario de 09:00 hs a 13:30 hs. NOTIFÍQUESE.- Dr. Lucas BOULIN, Dirección de Asuntos Jurídicos – Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6120641 Importe: \$ 840
02-03-06/06/2022 (3 Pub.)

A Herederos de TONINI. JOSE LUIS. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2021-3652143. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6117078 Importe: \$ 240
01-02-03-06-07/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-PRIMERO, AUTOS N° 271315, "DIGITAL_HUMBERTO MORILLAS S.A. C/ DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS" notifica a posibles interesados providencia de fs. 2: "Publíquense edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, en el Diario Los Andes (Provincia de Mendoza), a fin de citar a quienes pretenden derechos sobre los libros societarios de la firma HUMBERTO MORILLAS S.A., quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos (art 1877 C.C.C.)". PERITO DESIGNADO: SADOFSCHI, DANIEL EDGARDO, Matrícula N° 2479 documento N° 5071593 con domicilio legal en 25 DE MAYO 47 CIUDAD. Fdo DRA. MARÍA PAULA CULOTTA.CONJUEZ

Boleto N°: ATM_6111377 Importe: \$ 840
27-31/05 02-06-08/06/2022 (5 Pub.)

Primera Cámara del Trabajo, de Paz y Tributario de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial, Mendoza, hace saber al Sr. ADRIAN GUIDO GINALA CUIT N° 20-24204043-1, DEMANDADO, los siguientes proveídos en los autos "CUIJ: 13-05704889-6((040401-17710)) OSORIO, BENJAMIN LUCAS OMAR - C/ GINALA, ADRIAN S/ DESPIDO", se resolvió, en Tribunal Colegiado: "Tunuyán, Mendoza, 30 de marzo de 2.022...I.- Declarar al demandado SR. ADRIÁN GINALA de ignorado domicilio. II.- Notifíquese la declaración de rebeldía al demandado SR. ADRIÁN GINALA mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO VECES (art. 36 C.P.L.) con gastos a cargo de la peticionante. III.- Dese la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial." y "TUNUYAN, Mza., 22 de octubre de 2020...II. Declarar REBELDE al demandado ADRIAN GINALA, debiendo notificárseles esta resolución y la sentencia en la misma forma en que le fue notificado el emplazamiento para contestar la demanda. III. Las demás actuaciones judiciales se tendrán por notificadas conforme lo dispone el art. 66 del C.P.Civil. Notifíquese al declarado rebelde, en cumplimiento de la acordada N° 28.243 (Política de Notificaciones Accesibles -PNA) que deberá incluir la leyenda en lenguaje accesible "Rebeldía: se le informa que el presente juicio continuará aunque usted no haya participado pudiendo presentarse en el mismo en cualquier momento".

S/Cargo
31/05 01-03-06-08/06/2022 (5 Pub.)

A derecho habientes de CLOVIS MANUEL DIAZ cita Municipalidad de Guaymallén a los efectos de poner en conocimiento TRASLADO EXTERNO DE RESTOS AL CREMATORIO LOS ANDES MEMORIAL los que se encuentran en Sector 22- Fracción 05- Parcela 35 del Parque de Descanso conforme Expediente 4974/2022. Fdo: Dra. Sonia Chacón. Asesora Dirección de Asuntos Legales Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_6108001 Importe: \$ 480
23-26-31/05 02-06/06/2022 (5 Pub.)

Juez: Dra. Patricia Dolores Fox. Segundo Tribunal de Gestión Asociada de la Ciudad de Mendoza, y conforme a lo dispuesto a fs. 11 de los autos n° 13-05351567-8 (012052- 267440), caratulados "Cipolletta, Roberto Domingo c/Fosco, Emilio y ot. p/Prescripción Adquisitiva", notifica a toda persona que se considere con interés sobre el inmueble cuyo titular registral es el Sr. Emilio Norberto Fosco Y

Carina Cipolletta Padrón de Rentas 13-01590-4, Nomenclatura Catastral nro. 13-99-00-1400-520680-0000-7, Inscripción del Dominio en un 50% a nombre de Emilio Norberto Fosco al nro. 6585, fs. 383, Tomo 29 de Lavalle, Inscripción del Dominio en un 50% a nombre de Carina Cipolletta Folio Real, Matrícula nro. 221277/13, Asiento A-1 de Lavalle; y otro inmueble de titularidad del Gobierno de la Provincia de Mendoza (artículo 235, inc. C, C.C. y C.), sin inscripción ; la siguiente resolución: "Mendoza, 7 de Octubre de 2020..... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Quiroga S/N de Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno... Fdo. Dra. Patricia Fox. Juez"

Boleto N°: ATM_6107419 Importe: \$ 1440
24-27-31/05 02-06/06/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° CUIJ: 13-06765014-4 (011902-4358544), caratulados: "NAVARRETE DANIEL ALEJANDRO P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura: 25/11/2021 de concurso de NAVARRETE, DANIEL ALEJANDRO, DNI 34.121.525, C.U.I.L. N° 20-34121525-1. Fecha de presentación: 27/11/21. Reprogramación de fechas: 11/05/2022. Fechas Fijadas: 03/08/2022 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art.14 inc. 3 LQC), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resol. 06/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 10/08/2022 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Cdor. CASIAN ROBERTO OMAR. Domicilio: 9 de Julio 652, Piso 1, Oficina 17, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: Lunes, Martes y Jueves, de 16 a 20 horas. Teléfonos: 261-4239249 / 261-5030985. e-mail: robomcasian@yahoo.com.ar. FDO.: DRA. GLORIA ESTHER CORTEZ. JUEZ. – FDO.: DRA. ERICA E. LOPEZ. SECRETARIO.-

Boleto N°: ATM_6116254 Importe: \$ 1200
31/05 01-02-03-06/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, en autos N° 410356 "DIGITAL_MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ ARCHI ELENA NORMA - ARCHI VICTOR JUAN CARLOS - ARCHI MARIA TERESA Y ARCHI MIRTA PALMIRA P/ EXPROPIACIÓN". Ha dispuesto citar y emplazar a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble a expropiar, por DIEZ DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal electrónico (Arts. 25 y cc. del Dec. Ley 1447/75 y 21 del CPCCyT).- En tal sentido cita y emplaza a todos los posibles interesados en el inmueble a expropiar, de propiedad de JUAN ARCHI, fallecido, ubicado frente a calle Laprida 424, Dorrego Guaymallén, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el n° 21.886 fojas 977 del Tomo 98 C de Guaymallén, Nomenclatura Catastral: 04-01- 01-0007 -000025, padrón Territorial 04-23449, Padrón Municipal 7001, Superficie total del terreno según título 356 m2 y según plano n° 04/54405 de 328,76 m2, Superficie a Expropiar 328,76 m2; e 328,76 m2, Superficie a Expropiar 328,76 m2; bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor Oficial (art. 26 del Dec. Ley 1447/75).

Boleto N°: ATM_6101876 Importe: \$ 2880
27-30-31/05 01-02-03-06-07-08-09/06/2022 (10 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE N° 35.686, cita herederos, acreedores de PETRONA RITA OLMEDO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC. Ley 26.994). DRA NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_6109922 Importe: \$ 96
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 311476, caratulados: "HEREDIA EDITH SUSANA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de HEREDIA EDITH SUSANA, con DNI 10989750 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. fdo.: DRA, SILVANA MARQUEZ MOROSINI- JUEZ-.

Boleto N°: ATM_6117727 Importe: \$ 120
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 35.981, cita a herederos, acreedores de JUAN BAIGORRIA Y/O ILDA DIOLIRA SARRASENO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_6118445 Importe: \$ 96
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 312.513 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCOS FELIX RIVAROLA DNI 6.881.746, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM_6120333 Importe: \$ 72
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.446, "CORTEZ FABIAN EMILIO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. FABIAN EMILIO CORTEZ (D.N.I. N° 30.018.776), PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN.- FDO: DR. LUCAS A. RIO ALLAIME- JUEZ.

Boleto N°: ATM_6120648 Importe: \$ 120
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos N° 2261 "GUEVARA CECILIA MERCEDES P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CECILIA MERCEDES GUEVARA, DNI: F 4.959065 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6120711 Importe: \$ 72
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2406 "GOMEZ FAUSTO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FAUSTO GOMEZ para

que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6120740 Importe: \$ 72
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 311474, caratulados: "ISUANI MARTA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de ISUANI MARTA, con DNI 1607724 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. María Eugenia Guzman juez -

Boleto N°: ATM_6120763 Importe: \$ 120
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. OLIMPIA ANA COLETTI, con D.N.I. N° 1.245.414, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272.630.

Boleto N°: ATM_6119680 Importe: \$ 120
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DEGESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante NOGUERON JUAN ROBERTO, D.N.I N° 13842489, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051- 272548.

Boleto N°: ATM_6121331 Importe: \$ 120
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2503 "ARANCIBIA ALANIZ BLANCA ILDA", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCA ILDA ARANCIBIA ALANIZ para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM_6122525 Importe: \$ 72
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 111817 (originarios del 21 Juzgado Civil, Comercial y Minas), cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTIN AURORA PETRA, DNI 7152010 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI- Juez -

Boleto N°: ATM_6122528 Importe: \$ 120
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 412065 "GRANIZO AMERICO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Américo GRANIZO DNI 4.147.880 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.

Boleto N°: ATM_6121502 Importe: \$ 96
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

CONJUEZ del Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N°555 de la ciudad de General Alvear Mendoza, EN AUTOS N° 40.482, caratulados "OCAMPO MIRTA EDIS Y TOBIO RAMON OMAR P/ SUCESION" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OCAMPO Mirta Edis, D.N.I N° F4.851.362 Y TOBIO Ramon Omar, D.N.I N° M7.358.942, para que lo acrediten en el plazo de 30 dias desde la presente publicacion. Fdo. Dr. Lucas A. RIO ALLAIME- Conjuez.

Boleto N°: ATM_6111295 Importe: \$ 144
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N°312.279, cita y emplaza a herederos y acreedores de NILDA MARINA SANCHO DNI 6.390.369 y LUIS JUSTO CHAPARRO DNI 8.157.642 a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM_6121514 Importe: \$ 72
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

CUIJ: 13-06847034-4 ((042051-862)) MOROZ CRISTIAN HERNAN P/ SUCESIÓN - Declarar la apertura del proceso sucesorio de MOROZ CRISTIAN HERNAN, con DNI 25447748, en mérito al certificado de defunción obrante en autos, en consecuencia, Cítase a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, notificándose a los herederos denunciados a domicilio real, y a los restantes mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y diario Los Andes por una sola vez, a los efectos de que acrediten su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS (art. 2340 segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación)

Boleto N°: ATM_6114772 Importe: \$ 168
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Cuarto Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos n° 13-06836853- 1((012054-411679)) PETRONGARI ANA P/ SUCESIÓN, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA PETRONGARI, con DNI 3036824 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Fabiana Beatriz MUNAFO – Juez.-

Boleto N°: ATM_6121525 Importe: \$ 120
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 312.347, cita y emplaza a herederos y acreedores de

AMADO SEGUNDO YERDEO DNI 13.337.240 a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM_6121634 Importe: \$ 72
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 309.223, cita y emplaza a herederos y acreedores de ORLANDO RUBEN MASERA DNI 8.155.311 a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM_6122711 Importe: \$ 72
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2622 "VEGA ANGEL MARIA P/SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan y lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6122716 Importe: \$ 72
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2655 "FARRANDO AURELIO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AURELIO FARRANDO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES

Boleto N°: ATM_6122735 Importe: \$ 72
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.188 caratulados "Poggi Félix Antonio p/Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Félix Antonio Poggi (DNI 27.723.869), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_6116252 Importe: \$ 168
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.151 caratulados "Valdés Rubén Elvio p/Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rubén Elvio Valdés (DNI M 08.031.741), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_6118048 Importe: \$ 144

06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 273729 “NACUSSI MARIO ELIO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante NACUSSI MARIO ELIO , D.N.I. N° 6894349 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6118456 Importe: \$ 144

06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LUIS DOMINGO PEREZ GALEONE, con D.N.I. N° 12044001, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 06871635-1((012054-412204)). PEREZ GALEONE LUIS DOMINGO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel COBO. Juez.

Boleto N°: ATM_6124759 Importe: \$ 144

06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. ANTONIO VIÑOLO, con D.N.I. N° 6.859.862, y SANTOS HERMELINDA FARRANDO, con D.N.I. N° 3.037.698, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272442 VIÑOLO ANTONIO Y FARRANDO SANTOS HERMELINDA P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM_6120891 Importe: \$ 144

06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 271798 “ROMERO JORGE LUIS P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ROMERO JORGE LUIS DNI 4.624.884 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6120742 Importe: \$ 144

06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU en autos N° 271.045 “ARIAS ROBERTO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ARIAS, ROBERTO, DNI N° 12.087.243 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de

Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6120755 Importe: \$ 144
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Dra Márquez Morosini del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 3 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SANCHEZ NANCY MABEL, con D.N.I. N° 14956968, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 312545

Boleto N°: ATM_6120760 Importe: \$ 120
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JUAN CARLOS SOUBERCASES, con D.N.I. N°6.156.696 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272546 "SOUBERCASES JUAN CARLOS P/SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6119699 Importe: \$ 120
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MARIO SUCHWOLSKI, con D.N.I. N° 12.954.104, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272419 SUCHOWOLSKI MARIO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_6119716 Importe: \$ 120
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA n° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DOMINGO PARRONCHI, con D.N.I. .N° 6.876.891 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de ls presente publicación. Expediente N° 272428 PARRONCHI DOMINGO P/ SUCESIÓN.- Firmado: CASADO CASATTI Eduardo Jesús.

Boleto N°: ATM_6119717 Importe: \$ 120
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA. Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 273991 ARCE MARIA CAROLINA P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante ARCE MARIA CAROLINA DNI 29.373.468 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten

conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia. Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to Piso, Ala Norte. Secretaria de Procesos: Dra. ÉRICA VÁZQUEZ.

Boleto N°: ATM_6119718 Importe: \$ 144
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ROBERTO MARCELO LUQUEZ, con D.N.I. N° 14471665, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 06872801-5((012054-412225)). LUQUEZ ROBERTO MARCELO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Alicia BOROMEI. Juez.

Boleto N°: ATM_6121390 Importe: \$ 144
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-917 CUIJ N° 13-06859765-4 Caratulados: "NAVA, JOSE LUCIANO Y OTS. P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes NAVA JOSE LUCIANO D.N.I. N° 6.840.590 y LOPEZ JUANA FANY D.N.I. N° 2.941.416, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_6122529 Importe: \$ 120
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FERNANDEZ ROBERTO EDMUNDO, DNI 11.608.203, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272.605 "FERNANDEZ ROBERTO EDMUNDO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6121486 Importe: \$ 120
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 272584 "GIMENEZ AURELIO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GIMNEZ AURELIO DNI 6.859.904 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6121512 Importe: \$ 144
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 271537 "CORTEZ SOTO ROBERTO ALEJANDRO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a

herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CORTEZ SOTO ROBERTO ALEJANDRO DNI 20.111.692 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte

Boleto N°: ATM_6121527 Importe: \$ 144
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 202.435 caratulados “Subiris Ernesto, Subiris Adela, Subiris Andrea y Subiris Matilde p/Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ernesto Subiris (DNI M 03.386.653), Adela Subiris (DNI F 08.571.916), Andrea Subiris (DNI F 08.572.398) y Matilde Subiris (DNI F 08.572.399), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: 06122608 Importe: \$ 192
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 274079 “LILLO VICTOR MODESTO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante LILLO VICTOR MODESTO DNI 6.865.675 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6121667 Importe: \$ 144
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555, DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 40.766 caratulados: "VILLEGAS CARMEN y ECHEVARRIA CARLOS ROSAS P/ SUCESIÓN" , CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS. ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SRES. CARMEN VILLEGAS (L.C. N° 8.200.242) y CARLOS ROSAS ECHEVARRIA (D.N.I. N° 3.220.308) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: 06124440 Importe: \$ 120
06/06/2022 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ing. Agrimensora Ximena Soledad Cabrera mensurará 250 m2. aprox. para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de ANTONIA CALAMANTE VIUDA DE MARINOZZI, pretendida por Sabino Lopez Teran Y Maria Antonia Camino, ubicada en calle Belgrano, a 238 m al este de calle Primavera, lado sur. Ciudad, Junín, Mza. Límites: Norte: Calle Belgrano; Sur y Este: Antonia Calamante Vda. de Marinozzi; y Oeste: Reinaldo David Grillo. 13 de Junio de 2022. HORA 17:30. Expediente: EX-2022-03753765- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6119708 Importe: \$ 360
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, mensurará 5422,45 m2 aproximadamente. TITULAR: SANDOBAL, ALICIA. Ubicación: PASAJE COMUNERO CON SALIDA A CALLE LOS CLAVELES O RUTA PROV. N° 177 S/N°, 431m al OESTE de Calle EL ROJO, margen sur, FRACCION 7, CAÑADA SECA, SAN RAFAEL, MZA. 13 de JUNIO2022; Hora16.00.-EX-2022-03754966-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6120885 Importe: \$ 216
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai mensurará 31552.73 m2 de MCL GROUP S.A. en Profesor Mathus sin N° Callejón Vargas sin N°, El Sauce, Guaymallén. EX-2022-03834612 Fecha: 13-06-2022 15:30hs

Boleto N°: ATM_6122535 Importe: \$ 144
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 34 has. 7.511 m2 aproximadamente, propiedad de ANYELUS SOCIEDAD ANONIMA, ubicada en esquina Suroeste de calle La Superiora y Constantini, La Consulta, San Carlos. Expediente EE-33169-2022. Junio: 13 Hora:10.

Boleto N°: ATM_6123042 Importe: \$ 144
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 2.374,56 m2 (parte mayor extensión) (aproximadamente), propietario ARTURO JOSE, ARMANDO, JOSE PASCUAL, LORENZO HECTOR, GUILLERMO RAUL, ALBERTO ANTONIO y PEDRO DOMINGO TONELLI, ubicada en Servidumbre de Transito a Constituirse costado Oeste a 496,17 metros aproximadamente de Calle Lavalle, cuya salida se encuentra sobre el costado Oeste de la misma a 670 metros al Norte de Calle Ñango, Montecaseros, San Martín. Junio 13, hora 12. Expediente EX2022-03755867- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6123044 Importe: \$ 288
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 597,59 m2 (aproximadamente), propietario ALBINO SILVIO PEDRO ROZZI CESARONI, pretendida por MARIA CRISTINA PRADO y MARIO ANGEL PRADO, Para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Calle Viamonte costado Este a 30 metros al Norte de Calle Ushuaia, Ciudad, San Martín, Junio 13, hora 10. Expediente EX2022-03755986-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Luis Alberto Eduardo Llanes y Francisco Fraguas servidumbre de transito de por medio. Sur: Luis Martín Vignoni. Este: Elsa Rosa Rozzi. Oeste: Calle Viamonte

Boleto N°: ATM_6124347 Importe: \$ 360
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Sergio Mortaro, Agrimensor, mensurará 2.301,85 m2 aproximadamente, propiedad de MERCEDES FISCHER. Ubicación y Punto de encuentro: Ruta Nac. N° 40 s/n°, a 260 m al norte de calle Belgrano, lado oeste, El Totoral, Tunuyán, Mendoza. Junio: 14, 10 horas. Expediente: 2022-03793531-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6123056 Importe: \$ 216
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Lucio Cortez Matrícula 1676 C.A.M., mensurará y unificará 1133,08 m2 y 197,74 m2 aproximadamente, propiedad de JUAN CARLOS FIORETTI, ubicada en calle General Belgrano N° 3688, General Belgrano, Guaymallén. Junio 13, 2022, hora 09:00. EE-31596-2022.

Boleto N°: ATM_6123081 Importe: \$ 144
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Roberto Fayad Ingeniero Agrimensor mensurará 165 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, de JUAN CARLOS MARTINEZ, pretendida por ocupante JORGE MARCELO BIBOLIAN, para Regularización Dominial Ley 24374 ley provincial 8475, en Pasaje Comunero con salida a calle Dorrego 811, departamento 2, a 25 metros al Sur de calle Dorrego, costado Este, El Plumerillo, Las Heras. Límites: Norte, Sur y Oeste el propietario; Este, Union Group SA. Junio 13, hora 10.00. Expediente EE-32552-2022.

Boleto N°: ATM_6123085 Importe: \$ 288
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Giménez Juan mensurará 291,70 m2. propiedad de FONTANA DE EFIMENCO, AMERICA NÉLIDA, ubicada en calle Barcala N° 1918, Pedro Molina, Guaymallén. 13 de Junio, hora 17. Expediente N° 2022-03573590-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6123088 Importe: \$ 144
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Emiliano Maulén, mensurará 220 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad de PROVINCIA DE MENDOZA, pretendida por NELIDA ELSA PEREZ, ubicada en Calle Los Horcones S/N°, 40 metros hacia el Norte de Calle Regalado Olgúin, costado Oeste, el Challao, Las Heras. Límites: Norte, Sur y Oeste: Provincia de Mendoza; Este: Calle Los Horcones. Junio 13, hora 10:30. Expediente: EX-2022-03658882-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6123090 Importe: \$ 288
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 2.940,99 m2 propietario CARLOS ALBERTO VIDART Y OTROS. Callejón Comunero con salida a callejón Villanueva 996, Perdriel, Lujan de Cuyo, se cita a linderos y condóminos interesados. Expediente EX-2022-03582129, Junio 14, Hora 14:15.

Boleto N°: ATM_6123091 Importe: \$ 144
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mensurará, 126.05 m2, propiedad de ISAAC JULIO ESCUDERO. Ubicación: Gomensoro N° 3985, General Belgrano, Guaymallén. EX-2022-03640117-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 13, hora 15.00.

Boleto N°: ATM_6123099 Importe: \$ 72

06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Eduardo E. Filomía Ingeniero Agrimensor mensurará 149.94 m2, de DEAMICI HECTOR EMILIO en Torcuato Di Tella 271, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. Junio 13, hora 11:00. EX-2022-03736713-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6123097 Importe: \$ 144

06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 118 m2 aproximadamente, propiedad CRISTINA VILLEGAS, DELIA REGINA, ELENA y CARMEN VILLARREAL VILLEGAS, sita en calle Alem N° 1391, Ciudad, Departamento Tunuyán. Junio 13, 2022, hora 15:00. EX-2022-03694497-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6123100 Importe: \$ 144

06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Fanny Beatriz Raso Agrimensor, mensurará 250 m2 aproximadamente propiedad de PEREZ, Delia. Ubicación General Manuel Belgrano 2045, Las Paredes, San Rafael. Junio 13 Hora 10.30 Expte. 2022-03572770-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: 06124453 Importe: \$ 144

06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Mario Di Meco, mensurará 2.388,00 m2 según título (3.033,37 m2 según mensura), propietario ANTONIO IBORRA, ubicada en San Martín N° 8084, Carrodilla, Luján de Cuyo. Junio 13, 9:00 horas. Expediente: EX-2022-03737217-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6123108 Importe: \$ 144

06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Guillermo Notti Ingeniero Agrimensor mensurará 8.515,55 m2, propiedad MARIA FAZIO. Calle Tirasso 3875, El Sauce, Guaymallen. Junio 13, hora 9:00. Expediente EE-31261-2022.

Boleto N°: ATM_6123112 Importe: \$ 72

06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Gabriel Mantovan Agrimensor mensurará aproximadamente 291 m2, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad BONIFACIO CLIOMEDES TORRES. Límites: Norte: calle Esmeralda; Sur: José Luis Calderón; Este: María Galdames; Oeste: Francisco Román Ruiz, pretendiente: EDITH DEL CARMEN ESPINOZA GONZALEZ. Esmeralda 6323, Buena Nueva, Guaymallen. Junio 13, hora 9:30. EX-2022-03654589-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6124458 Importe: \$ 216

06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Alejandro García Agrimensor, mensurará Título 1, 2110.78 m2, propiedad PETRONA JUSTA MORENO

MOLINA, Título 2: 2135.17 m2, propiedad PETRONA JUSTA MORENO de MEDINA, calle Brandsen S/N 267 m al Este calle Costa Flores, costado Sur, Perdriel, Lujan de Cuyo. EX-2022-02911992-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 13, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_6123113 Importe: \$ 216
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Javier Oyhenart, mensurará 296.21m2, propiedad de CARLOS ANTONIO CALL, calle Domingo Faustino Sarmiento s/N° y Bernardino Rivadavia s/N°, SO, Fray Luis Beltrán, Maipú. Junio 13, hora 18:00. EX-2022-03774359-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6123116 Importe: \$ 144
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Pablo Mantovan mensurará en Propiedad Horizontal 266.73 m2 sobre C.C.I.F., sita a condóminos, Propietarios: ROBERTO DANIEL SORIA Y ALEJANDRA GAVA PELEGRINA, lote n° 12 B° La Cava, Federico Serpa s/n°, Ciudad, Lujan Expediente N° EX-2022-03633073-GDEMZA-ATM. Junio 13, hora 8,30.

Boleto N°: ATM_6124481 Importe: \$ 144
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 2 Hectáreas. Propietario: NICOLÁS GUTIERREZ. Pretendiente: DOMINGO ORLANDO GUTIERREZ. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Ubicación: Los Algarrobos s/n°, 850 metros al norte de Calle Paso Hondo, costado Oeste, Borbollón, Las Heras. Límites: Norte y Oeste: Rafael y Gaspar Pannunzio, Sur: Salvador Centorbi. Este: Calle Los Algarrobos. Junio 14, Hora: 12:30. Expediente 2022-02680847-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6124495 Importe: \$ 288
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, cita copropietarios del Callejón Comunero Indivisión Forzosa. Ubicación: Ruta Provincial 39 s/n°, a 750 m al norte de Calle San Alberto, vereda Oeste, San Alberto, Uspallata. Junio 13, Hora 11:00. Gestión Mensura y Fraccionamiento (Lotes Propietaria Susana Nagami). Expedientes 2022-03633496-GDEMZA-DGCAT_ATM y 2022-03647151-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6123144 Importe: \$ 216
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Rolando Sendra, mensura, unifica y fracciona 227.993,07 m2. Propietarios: ALBANO ADRIAN CEDRO Y OTRO. Ubicación: Servidumbre de tránsito con salida por CCIF a Calle 2 de Mayo s/n°, Los Corralitos, Guaymallén, Fracciones I y II. Punto reunión: Calle 2 de Mayo s/n°, costado norte, 575 m al Oeste Calle Reconquista, Los Corralitos, Guaymallén. Junio 13, hora 9:00. Expediente EE-31516-2022.

Boleto N°: ATM_6123145 Importe: \$ 288
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Rolando Sendra, mediará 250,00 m². Propietarios: HECTOR MARIO EGUEZ y OTRA. Ubicación: calle Santa Sofía s/n, Manzana C, Casa 15, B° Necochea, Rodeo del Medio, Maipú. Junio 13, 12:00 horas. Expediente 2022-03633591-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6123148 Importe: \$ 144
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Ariel Manuel mediará 500 m² aproximadamente propietario BANCO HIPOTECARIO NACIONAL pretende IGNACIO ADRIAN GONZALEZ Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Ruta Nacional 144 s/n a 315 metros al sureste de calle Los Trigales lado Norte Cuadro Benegas San Rafael Límites Norte y Este Banco Hipotecario Nacional Oeste Juan Marín Sur Ruta Nacional 144 Expte 2022-0377278-DGCAT_ATM junio 13 Hora: 16.30

Boleto N°: 06124533 Importe: \$ 288
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Ariel Manuel mediará 500 m² aproximadamente propietario BANCO HIPOTECARIO NACIONAL pretende IVAN ALFREDO GABRIEL RIVAS Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Ruta Nacional 144 s/n a 335 metros al sureste de calle Los Trigales lado Norte Cuadro Benegas San Rafael Límites Norte Este y Oeste Banco Hipotecario Nacional Sur Ruta Nacional 144 Expte 2022-03768293-DGCAT_ATM junio 13 Hora: 16.00

Boleto N°: 06123153 Importe: \$ 288
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Enrique Carobolante, Ingeniero Agrimensor, mediará 2.428,25 m²; propiedad, "VITIVINICOLA LOS ROBLES SOCIEDAD ANONIMA", Calle Yapeyu N° 104, esquina Lateral Norte, Acceso Este, San José, Guaymallen. Junio 13, hora 11:00. Expediente EE-32728-2022.

Boleto N°: ATM_6123154 Importe: \$ 144
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrim. Juan Manuel Pia, mediará 1ha 0298,00m² aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: ANTONIO CERRO GOMEZ. Pretendiente: NATALIA MARISOL ESTEPAÑENCO. Ubicación: Calle "10" Y "P" s/n° (esquina S-E) – Alvear Oeste – General Alvear. Límites: Norte: CALLEJON "P"; Sur: ANTONIO CERRO GOMEZ, Este: ANTONIO CERRO GOMEZ, Oeste: CALLE "10". Junio 13 Hora 12:00. EX-2022-03634194- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: 06123159 Importe: \$ 288
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mediará aproximadamente 60.000m², propiedad de MARTINEZ, Ana Bonifacia, ubicados en calle Santa Fé s/N°, costado Sur, a 250m al Oeste de calle "6" Ciudad, General Alvear. EX-2022-02564289-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 13 15.30hs

Boleto N°: 06124545 Importe: \$ 144
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará aproximadamente 825m², para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias propiedad de BISTAFFA, José Albino, pretendida por MURCIA, Delia Inés, ubicados en calle Santa Fé N°497, Ciudad, General Alvear. LIMITES: N: Juan Sebastián Simón y Adriana Tomattis, S: calle Santa Fé, E: José Albino Bistaffa, O: Juan Roberto Molero. EX-2022-03481621-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 13 Hora 15

Boleto N°: 06124547 Importe: \$ 288
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)
Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 248.00 m² aproximadamente Parte Mayor Extensión propiedad ISMAEL AGUSTIN RAMOS y ESTELA ALICIA QUEVEDO de RAMOS, ubicada Javier Molina 246, Palmira, San Martín. EX-2022-03677671-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 13, Hora 10.00.

Boleto N°: ATM_6123163 Importe: \$ 144
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)
Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará Título 1: 15549.70 m², Título 2: 3 ha. 6912.36 m², ambos propiedad de FUNDACIÓN NEXO M.C.C.I., por ser contiguos forman un solo cuerpo y se encuentran ubicados en Calle Núñez s/n°, costado Oeste, 861.95 m Norte Carril Norte, El Espino, San Martín. EX-2022-03651056-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 13, Hora 8.30.

Boleto N°: ATM_6123164 Importe: \$ 216
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)
Eduardo Mora Agrimensor Mensurará 122,05 m². Obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario RAGUSA, Hermelinda- RAGUSA, Juan pretendida por BARBOZA, Lazarina. Ubicación Maza 720- Ciudad- San Rafael. Limites: Norte: Calle Maza. Sur: Becerra, Alberto. Este: Fernandez, Ana María y otra. Oeste: Ragusa, Hermelinda y otro. Exp: 2022-03730334-GDEMZA-DGCAT-ATM Junio 13 Hora: 17:30

Boleto N°: 06124559 Importe: \$ 216
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)
Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará y fraccionará 2260.81 m² de MIRIAM LOURDES GUERRERO (50%) GRACIELA BEATRIZ GUERRERO (50%), ubicación: Pedro Pascual Segura 1315, esquina San Rafael, El Zapallar, Las Heras. Punto de encuentro: Santa Cruz 570, Ciudad, Capital. EX-2022-03716888-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 13, 11.20 horas.

Boleto N°: ATM_6124564 Importe: \$ 216
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)
Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará y fraccionará 1252.71 m² de MIRIAM LOURDES GUERRERO (50%) GRACIELA BEATRIZ GUERRERO (50%), ubicación: San Rafael s/n, El Zapallar, Las Heras (desde la intersección con Pedro Pascual Segura 60 m al Sur, costado Este). Punto de encuentro: Santa Cruz 570, Ciudad, Capital. EX-2022-02466365-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 13, 11.30 horas.

Boleto N°: ATM_6124572 Importe: \$ 216
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará y fraccionará 1249.80 m² de MIRIAM LOURDES GUERRERO (50%) GRACIELA BEATRIZ GUERRERO (50%), ubicación: San Rafael s/n, El Zapallar, Las Heras (desde la intersección con Pedro Pascual Segura 80 m al Sur, costado Este). Punto de encuentro: Santa Cruz 570, Ciudad, Capital. EX-2022-03716875-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 13, 11.40 horas.

Boleto N°: ATM_6123176 Importe: \$ 216
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 123156.84 m², propiedad GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236. Inc. a, Código Civil), pretendida Roberto Domingo Humberto, Andrés Mario Humberto, Rodolfo Alejandro Humberto, Carmen María Humberto, Alejandra Mariela Humberto, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Guillermo Cano y Las Yegüitas, esq. SE, Las Yegüitas, El Mirador, Rivadavia. Junio: 13 hora 12. Límites: N: Calle Guillermo Cano; S: Erica Araya Garay; E: Greco Hnos. S.A.I.C.A.; O: Calle Las Yegüitas. Expediente 2022-03819981-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_6122479 Importe: \$ 360
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Lucio Cortez mensurará 5000 m² aproximadamente, obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad ESTADO NACIONAL ARGENTINO, pretendida CARLOS DANIEL MORALES, ubicada Avenida Libertador S/N°, Variante S/N a 65.00 m al Sur de Ruta Provincial N° 50, costado este, Palmira, San Martín, Mendoza. Límites: Norte: Estado Nacional Argentino, Sur: Ferrocarril General San Martín, Este: Estado Nacional Argentino, Oeste: Avenida Libertador S/N° ó Variante S/N. Junio 13, 11.00 horas. EX-2022-03666904-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6123083 Importe: \$ 288
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 2040,00 m² aproximadamente. Propiedad de SUCESIÓN DE FABIAN LUFFI. Pretendida por PAOLA DAIANA ROMERO. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, decreto 5756/58 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle Los Luffi y Ruta Nacional 40, por ésta 300 m al Norte, costado Oeste, Pareditas, San Carlos. Límites: Norte: El Propietario; Sur: El Propietario; Este: Ruta Nacional 40; Oeste: Estanislada Luffi Viuda de Muñoz. Junio 14, hora 9.30. EX-2022-03610687-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6124435 Importe: \$ 288
06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Javier Oyhenart, mensurará 294,13 m², aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad de JUANA BERTA PELLIZA de MAGGI y MIGUEL ANGEL LAMELZA, pretendida por MARÍA ALEJANDRA ROBLEDO, Calle : Coronel José Rodríguez N° 26, Ciudad (5ta Sección), Capital. Límites: Norte: con Carlos Orlando Antonio Ruiz, Ángela Albacete Y Juan Reyes; Sur: con María Clara Aubone, Miguel Imre y Salvador Antonio Seminara; Este: Calle Coronel Rodríguez; Oeste: María Teresa Nievas, Diana Ajo, Paula Rosa Aguirre, Domingo Ramón Campos, Facundo Nahuel Sánchez, Celeste Lihue Esposito y Pablo Enrique Esposito. Junio 13, hora 19:00. EX-2022-03678239-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6123115 Importe: \$ 432

06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mediará 347 hectáreas (polígono A) y 835 hectáreas (polígono B) aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159, decreto 5756/58 y modificatorias. Propietarios Antonio Dumit y Claudio Oscar Vidal, pretendiente PEDRO OSCAR BARNES, punto de reunión, ruta nacional 40, costado Este a 703 Sur puente arroyo La Estacada, San Isidro, Rivadavia. Junio 13, hora 11,30. Expediente EX-2022-02523721-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Polígono A: Norte: Norberto Cirilo Ramírez; Sur: Alberto Guiñazú; Este: José y Antonio Dumit, Gantous Haiek y Marina Neme; Oeste: Río Tunuyán. Polígono B: Norte: Salvador Torres; Sur: Alberto Guiñazú y Gantous Haiek; Este: Fate Thome, Jalil Baude, José y Antonio Dumit y Gantous Haiek; Oeste: Río Tunuyán.

Boleto N°: ATM_6123120 Importe: \$ 504

06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Fernando Yañez Mat. 1563 CAM, mediará parte mayor extensión la propiedad de MARIO EDUARDO AZAR, MARIA TERESA AZAR, ADRIANA ALICIA AZAR, PATRICIA JULIO AZAR, RAÚL ALBERTO AZAR Y GUSTAVO FERNANDO AZAR, cuya superficie aproximada de 384,37 m², ubicada en Calle San Pedro S/N esquina Calle Rufino Layera S/N ó sobre calle San Pedro a 33 metros aproximados al Norte de la calle Rufino Layera costado Este, San Roque, Maipú. Lugar de encuentro calles San Pedro esquina Rafael Layera, costado Nor-Este sobre calle San Pedro, San Roque, Maipú. Expediente N° EX-18062-2022. Junio 13, hora 16:30.

Boleto N°: ATM_6123161 Importe: \$ 432

06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Ximena Soledad Cabrera mediará 30 ha. 5000 m² aproximadamente, para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO "4 DE AGOSTO", pretendida por UNION VECINAL TIERRAS DE YOPACTO ASOCIACION CIVIL", ubicada en calle 25 de Mayo S/N° a 678,00 m al este de calle El Control, lado sur, Villa Cabecera, La Paz. Límites: Norte: Instituto Provincial de la Vivienda y calle 9 de Julio, Sur: Ferrocarril San Martín, Este: Bodegas y Viñedos Benedetti SRL, Oeste: Calle Hilario Cuadro y Calle Antonio Tormo. Junio 13 de 2022, hora 18:00. Expediente: EX-2022-03609731-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6123167 Importe: \$ 432

06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Ximena Soledad Cabrera mediará 1 ha. 1691 m² aproximadamente, para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias, propiedad de ANGELA SCROCCO DE VESPA Y VICENTE VESPA, pretendida por MARIA ESTHER GODOY, ubicada en calle Olivares S/N° y Carril Viejo Retamo esquina Nor-Este, Ciudad, Junín. Límites: Norte: Norberto Esperlazza y Orlando Esperlazza, Este: Ángela Scrocco de Vespa y Vicente Vespa, Sur: Carril Viejo Retamo, Oeste: Calle Olivares. Junio 14 de 2022, hora 18:00. Expediente: EX-2021-03548080-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6123168 Importe: \$ 360

06-07-08/06/2022 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mediará 1751.1308 m² y 832.4538 m², propiedad de I.N.A.P. S.R.L., ubicados en Calle Rodríguez Peña 631/651, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. Junio 13; 9:00

horas. Expediente EE-32404-2022

Boleto N°: ATM_6118387 Importe: \$ 144
03-06-07/06/2022 (3 Pub.)

Ing Agrimensor Carlos Soto mensurará Tit. I : 46.508 m2 aproximadamente parte mayor extensión titular OHA CONSTRUCCIONES S.R.L Calle Río Diamante S/N 110 m Al Este de Calle Las Cuevas Vereda Sur El Challao Las Heras Tit. II: 45.539 m2 aproximadamente parte mayor extensión titular GEFA SOCIEDAD ANONIMA Calle Vallecitos Esquina Nw Calle Gabriel Ochoa El Challao Las Heras EXP EE-30118-2022 ATM. Junio: 12 hora 12

Boleto N°: ATM_6119701 Importe: \$ 288
03-06-07/06/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 81.70 m2 de CARLOS SAMIAC y CIRILA ALEJANDRINA RUIZ DIAZ de SAMIAC ubicados sobre costado sur de C.C.I.F. a 23m al oeste de calle Molinero Tejeda N° 1482, Ciudad, Las Heras. Junio 13, 18:30hs. EX-2022-03833213- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6121420 Importe: \$ 144
03-06-07/06/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará 773,44 m2, propiedad de OTTO LUIS DELANK SACHLEHNER y MARIA ALICIA CANO de DELANK, pretende VANESA ANDREA CARDONI, Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión Título Supletorio, Calle Del Cristo S/N°, 60 m al este de calle Los Zorzales, El Salto, Potrerillos, Lujan de Cuyo. Límites: Norte y Este: Luis Héctor Fourcade, Sur: calle Del Cristo, Oeste: Juan Isaac Montes. Junio 11, hora 9,30. EX-2022-03548397-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6118010 Importe: \$ 288
02-03-06/06/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 520,00 m2, parte mayor extensión, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A., en posesión de Mario VILLCA CHOQUE, Calle Marengo N° 19, B° Villa Obrero, Palmira, San Martín, Junio 11, hora 09:15. Expediente EX-2022-03315760-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6118014 Importe: \$ 216
02-03-06/06/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 450,00 m2, parte mayor extensión, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de DOMINGO LÓPEZ, en posesión de ANA DANIELA ROLAN, Calle Vicente Abate s/N° y Antonia Orfilia, esquina Suroeste, Manzana M, Casa 14, B° López, Chivilcoy, San Martín. Junio 11, hora 10:10. Expediente EX-2022-03315782-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6118015 Importe: \$ 288
02-03-06/06/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 500,00 m2, parte mayor extensión, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de DOMINGO LÓPEZ, en posesión de JOSÉ LUIS GOMEZ, Calle Manzano s/N° y Fasciolatti, esquina Noroeste, B° López, Chivilcoy, San Martín. Junio 11, hora 10:30. Expediente EX-2022-03315803-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6118020 Importe: \$ 216
02-03-06/06/2022 (3 Pub.)

Facundo Castro, Ingeniero Agrimensor mensurará 424,98 m2de FAMADE SOCIEDAD ANÓNIMA, dominio fiduciario FIDEICOMISO PROYECTO Y SOLUCIONES. Comandante Espora 178/184, Coronel Dorrego, Guaymallén. Junio13, hora 17:00. Expediente EX-2022-03755522- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6119070 Importe: \$ 144
02-03-06/06/2022 (3 Pub.)

Jorge Da Forno, Agrimensor, mensurará aproximadamente 2.129,65 m2, Parte de mayor extensión. Propietarios: ANTONIO MARTÍNEZ; AMADOR MARTÍNEZ; MARÍA MARTÍNEZ de MORENO; AMELIA MARTÍNEZ de AGUILAR; ENCARNACIÓN MARTÍNEZ de TROYANO; ADELA MARTÍNEZ de MORTAROTTI; AÍDA MARTÍNEZ de DI MENZA; RAMÓN MARTÍNEZ Y JOSÉ MARTÍNEZ. Pretendiente: Iván Troyano, Gestión Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5.756/58. Ubicación: Callejón de Servidumbre, con salida a Calle Cubillos 4950, Por dicho Callejón 215,00 Metros hacia el oeste, costado norte, Rama Caída, San Rafael. Límites: Norte; Sur; Este y Oeste: Los Titulares. Junio: 14 Hora 8:00. Expediente: EX -2022 -03684736

Boleto N°: ATM_6119067 Importe: \$ 432
02-03-06/06/2022 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 2° y 3° de la Ley 11.867, se informa que la sucesión de ZGAIB, ELIAS JOSE, CUIT: 20-06906984-4 con domicilio fiscal en calle TALCAHUANO 2801 de Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza; representada por su Administradora Sra. MARIA CAROLINA ZGAIB, DNI. 23.387.487, anuncia la Transferencia del Fondo de Comercio de la Farmacia NUEVA MOSCONI, ubicada en calle Talcahuano 2801 de Villa Hipódromo del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza, destinada a la venta de Medicamentos, Insumos, Perfumería y Accesorios a ESALUD S.R.L., CUIT: 30-71659173-1, con Domicilio Legal en calle Guayaquil 285 de Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de Ley, se fija domicilio especial en calle Rivadavia 656 - Oficiaria 1 de Godoy Cruz, Mendoza, en horario de Lunes a Viernes de 9 a 13 horas.

Boleto N°: ATM_6116220 Importe: \$ 960
02-03-06-07-08/06/2022 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

JABEN S.A. conforme lo exigido por el art. 60 de la Ley 19.550 comunica la conformación de su directorio según acta de asamblea de fecha 13 de mayo de 2022, quedando el mismo constituido por: DIRECTOR TITULARES: Presidente: Sr. Anibal C. Savelli DNI 11.329.305 y DIRECTOR SUPLENTE: Leandro N. Savelli DNI 31.643.924, por un período de tres años.

Boleto N°: ATM_6107297 Importe: \$ 96
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

ZINCA2 S.A. Comunica que por decisión de la asamblea ordinaria de fecha 3 de Mayo de 2022, se resolvió modificar la composición del directorio, el que quedó compuesto de la siguiente manera: Sossich David Héctor, D.N.I. N° 22.902.808, presidente, fijando domicilio especial en Dr. Brandi 193 de Maipú, Mendoza; Peryra Claudia Verónica, D.N.I. N° 22.259.785, director suplente, fijando domicilio especial en 25 de Mayo Oeste 2198 de Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6120701 Importe: \$ 96
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

GREEN S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 25 de febrero 2022 y Asambleas General Ordinaria Unánime del 25 de febrero de 2022, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedado conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Carlos Daniel Amprino, D.N.I. 14.532.352. y Director Suplente:, Sebastian Eduardo Chalabe D.N.I. 28.774.352. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_6121368 Importe: \$ 96
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

PRODUCTO CUYANO S.A.S. comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 03 del mes de Junio de 2021, se decide por UNANIMIDAD nombrar nuevo Directorio conformado al Sr. GUSTAVO ADRIAN RUIZ con DNI 23.734.968, CUIT N° 20-23734968-8, como Director TITULAR Y PRESIDENTE, al Sr. CLAUDIO GABRIEL RUIZ, con DNI N° 25.782.716, con CUIT N° 20-25782716-0 como Director TITULAR Y VICE-PRESIDENTE y al Sr. RICARDO ALBERTO RUIZ, DNI N° 07.647.805, CUIT: 20-07647805-9, como Director SUPLENTE. Además se fija el período de vigencia del mandato de TRES (3) EJERCICIOS comenzando el 03 de JUNIO DE 2021 y finalizando el 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Boleto N°: ATM_6107532 Importe: \$ 144
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

PER NOI S.A.S.: Informa que mediante la Reunión de Socios del 02 de Diciembre de 2020, realizada por Zoom, se decidió aumentar el capital por capitalización de deuda, procedido a la reforma del artículo cuarto del contrato constitutivo quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos setenta y siete millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta (\$ 77.794.550), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto"

Boleto N°: ATM_6116273 Importe: \$ 312
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

PER NOI S.A.S.: Informa que mediante la Reunión de Socios del 01 de Octubre de 2021, realizada por Zoom, se decidió aumentar el capital, procedido a la reforma del artículo cuarto del contrato constitutivo quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social es de pesos ciento treinta y nueve millones novecientos ochenta mil con 0/100 (\$ 139.980.000.000-), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según

lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto.”

Boleto N°: ATM_6116280 Importe: \$ 312
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

SAMACO S.A. Notifica que mediante Acta de Directorio del 2/5/2022 se designó Presidente del Directorio al Sr. Cristian Juan Carlos Jorge, quedando los cargos del órgano de administración de la siguiente manera: Director titular y Presidente: Cristian Juan Carlos Jorge, DNI N° 22.559.171; Director titular: Eduardo Pablo Zavaroni, DNI N° 13.335.444; Director titular: Patricia Catalina Zavaroni, DNI N° 21.951.303; Director Suplente: Elisabeth Cáceres DNI N° 17.515.099.

Boleto N°: 06123098 Importe: \$ 96
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

GMC S.A.- Comunica designación de autoridades. Art. 60 Ley General de Sociedades. Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 04/10/2019. Director Titular: Vicente Alberto Caperon, D.N.I. N° 30.767.698, argentino, con domicilio real en calle Cadetes Argentinos N°9929 Dpto.12, Rodeo de La Cruz,, Dpto. de Guaymallén, Mendoza y Director Suplente: Cristina Gisela Caperon, D.N.I. N° 25.101.117, con domicilio real Barrio Jardín Colonia Mza B C 11, Guaymallen, Mendoza. Vigencia de los mandatos: 3 (tres) ejercicios. El presente directorio tiene vigencia hasta el 04 de octubre de 2022.

Boleto N°: ATM_6118439 Importe: \$ 120
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

“SIMC&A S.R.L. –CESION DE CUOTAS SOCIALES. Se hace saber que por instrumento privado de fecha cuatro de Abril de 2022, el Señor Carlos Eduardo Retamar, con D.N.I. 17.426.352, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, nacido el 12 de Diciembre de 1964 de 57 años con domicilio en manzana C lote 01 – Barrio Juan José Paso- Lujan de Cuyo-Mendoza, cedió tres con treinta y tres (3,33) cuotas sociales al socio Facundo Lisandro Retamar con D.N.I. 35.562.754, argentino, soltero, nacido el 30 de Abril de 1992 de 29 años de edad, con domicilio en Manzana C lote 01 – Barrio Juan José Paso- Lujan de Cuyo- Mendoza. Y cedió tres con treinta y tres (3,33) cuotas sociales al socio Gonzalo Eduardo Retamar con D.N.I. 34.696.412, argentino, soltero, nacido el 16 de Agosto de 1989 de 32 años de edad, con domicilio en Manzana C lote 01 – Barrio Juan José Paso- Lujan de Cuyo- Mendoza, o sea seis con sesenta y seis (6,66) cuotas sociales que conforman parte de mis Cuotas Sociales que posee en “SIMC&A S.R.L.

Boleto N°: ATM_6122810 Importe: \$ 264
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

CUYOSUR S.A.- A efectos de comunicar el cambio de autoridades se informa que en Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Abril de 2022, realizada en la Sede de la Empresa sito en calle Rodríguez Peña 3300 y Pescara, General Gutierrez, Maipú, Mendoza; el Directorio quedó conformado de la siguiente forma: Director titular y Presidente: SIMONASSI, JUAN PABLO, argentino, DNI: 33.890.104, con domicilio en calle Cabildo y María Curie 6096, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza; Vicepresidente: ALLENDE, CRISTINA ELSA, argentina, DNI: 4.676.815, con domicilio en calle María Curie 6096, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza y Director Suplente: SIMONASSI, JAVIER CARLOS, argentino, DNI: 23.342.706

con domicilio en calle Bandera de los Andes 6133, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. El mandato tendrá una vigencia de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_6119679 Importe: \$ 192
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

IDEALES TRASANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA. – 1) Escritura: 68 del 30/05/2022; 2) Accionistas: Enrique Nicolas GRIFFOULIERE, argentino, con Documento Nacional de Identidad Número 27.725.825, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, nacido el día 23/02/1980, de profesión contador, con domicilio real en Barrio Dalvian, Manzana 89, Casa 27, Capital, Mendoza y el Sr. Mariano Andrés BATALLER PLANA, argentino, con Documento Nacional de Identidad Número 22.011.758, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, nacido el día 22/03/1972, de profesión empresario, con domicilio real en Av. Córdoba 467 oeste, Capital, San Juan 3) Denominación: IDEALES TRASANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA. 4) Domicilio Social: San Martín 941, Piso 4, Oficina 1, Ciudad, Mendoza. 5) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en R. P. C. 6) Objeto Social: Servicios de radiodifusión, teledistribución y servicios relacionados/ Compra, venta, importación, exportación, producción y promoción/ Servicios complementarios y relacionados con los referidos, y en general de cualquier procedimiento de telecomunicaciones existente o futuro/ Prestación y explotación de servicios de radiodifusión. 7) Capital: \$200.000,00. 8) Sindicatura: Se prescinde 9) Administración: Presidente: Enrique Nicolas GRIFFOULIERE / Director Suplente: Mariano Andrés BATALLER PLANA, ambos por el término de tres ejercicios 10) Representación Legal: Presidente 11) Balance: cierra el 31/12 de cada año.

Boleto N°: ATM_6119696 Importe: \$ 312
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

MENDOPRUNS S.A. comunica que conforme lo prescripto por el artículo 60 de la LSC, por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Enero de 2021, se eligió un nuevo directorio quedando constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente, Sr. Dottori Omar Héctor, DNI 16.108.195, domiciliado en Perú N°147, de la ciudad de San Rafael, Mendoza; Director Titular y Vicepresidente, Sra. Dottori Miriam Griselda DNI 18.492.529, domiciliada en Godoy Cruz N° 651 y para el cargo de Director Suplente a la Srta. María Antonella Dottori DNI 37.967.398 domiciliada en Perú N°147, de la ciudad de San Rafael, Mendoza, con mandato por 3 (tres) años; fijando todos domicilio especial conforme al artículo 256 LSC en Godoy Cruz N°673, de la ciudad de San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6121583 Importe: \$ 192
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

TO Y CO S.A.S. Comunica que por Acta de reunión de socios de fecha 26/02/2022 se eligieron nuevas autoridades, quedando conformada la nueva administración de la siguiente forma: Administrador Titular: Antonio Madrid, DNI 13.144.530, Administrador Suplente: Miriam Ester Scaglia, DNI 16.783.395. Ambos fijan domicilio especial en Cipolletti 280, Luján de Cuyo, Mendoza. Las nuevas autoridades ejercerán sus funciones por plazo indeterminado de acuerdo al Art. séptimo del Contrato Constitutivo. Además en la misma acta se aceptó la renuncia del Administrador titular saliente Andrés Esteban Allasino, ratificando la actuación del mismo hasta esa fecha.

Boleto N°: ATM_6123726 Importe: \$ 144
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

EL MUNDO DE LA GOMA ESPUMA S.A. - Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria, de fecha 13/5/2022 se da tratamiento a la renovación del directorio, y se procede a la designación de los nuevos

miembros. Acto seguido, los Accionistas informan que por unanimidad resuelven distribuir los cargos del nuevo Directorio de la siguiente manera: Presidente - Director Titular: Víctor Hugo Carmona DNI 21.740.476 Director suplente: Diana Debora Roitman DNI 23.840.564 Oída la moción, la misma es aprobada por unanimidad. Seguidamente y en virtud de la decisión adoptada, los Accionistas resuelven la inscripción del nuevo Directorio ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6122796 Importe: \$ 168
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

“**SIMC&A S.R.L.** –RENUNCIA GERENTE. Se hace saber que por Acta de reunión de Socios del día veintiocho de Marzo de 2022, el Gerente Carlos Eduardo Retamar con D.N.I. 17456352, argentino, casado en primeras nupcias, nacido el 12 de Diciembre de 1964 de 53 años de edad, con domicilio en manzana C lote 01 – Barrio Juan José Paso - Lujan de Cuyo- Mendoza presentó la renuncia al cargo de Gerente, por razones particulares y en forma indeclinable, la misma se aceptó por unanimidad.

Boleto N°: ATM_6123758 Importe: \$ 120
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

“**SIMC&A S.R.L.** –DESIGNACION GERENTE. Se hace saber que por Acta de reunión de Socios del día veintiocho de Marzo de 2022, los Socios proponen designar como nuevo Gerente al Señor Gonzalo Eduardo Retamar con D.N.I. 34.696.412, argentino, soltero, comerciante, nacido el 16 de Agosto de 1989 de 32 años de edad, con domicilio en Manzana C lote 01 – Barrio Juan José Paso- Lujan de Cuyo- Mendoza, concluida la deliberación el Señor Gonzalo Eduardo Retamar acepta la propuesta para ser el nuevo Gerente de SIMC&A S.R.L.

Boleto N°: ATM_6123759 Importe: \$ 120
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Asociación Civil “TUNUYAN ES VIDA” convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Junio de 2.022. A las 18 hs en primera convocatoria y a las 19:00 hs en segunda convocatoria, sita en lugar República del Líbano N° 370 del Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2. Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria de realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, informe de revisores de cuentas e informe de auditoría y destino de los resultados correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2021. 4. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_6123069 Importe: \$ 264
06/06/2022 (1 Pub.)

ELECTRIGROUP S.A.S.: Sede Social en calle Alem 357, Guaymallén, Mendoza. CAMBIO DE DIRECTORIO: Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 1 de fecha 29 de marzo de 2.021, se designaron los nuevos integrantes del órgano de Administración, el cual se compone de la siguiente manera: ADMINISTRADOR TITULAR: con el cargo de Presidente del Directorio: González, Maximiliano Gastón, argentino, comerciante, D.N.I. N° 34.749.430, domiciliado en calle Dorrego 2171, Alto Dorrego, Guaymallén, Mendoza. ADMINISTRADOR SUPLENTE: González, Carlos Anibal, argentino, comerciante, D.N.I. N° 14.873.518, domiciliada en calle Dorrego 2171, Alto Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Los directores designados permanecerán en sus cargos durante tres ejercicios. Los directores constituyen

domicilio especial según art. 256 LSC en calle Dorrego 2171, Alto Dorrego, Guaymallén, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6118069 Importe: \$ 840
01-02-03-06-07/06/2022 (5 Pub.)

BALANCES

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Disponibilidades	al3.983.897.975,90
01-03-2022	
Ingresos Presupuestarios	2.026.875.094,80
Ingresos	1.600.240.802,61
Extrapresupuestarios	
Egresos Presupuestarios	925.727.545,60
Egresos	2.570.422.063,21
Extrapresupuestarios	
Disponibilidades	al4.114.864.264,50
31-03-2022	

Boleto N°: ATM_6120541 Importe: \$ 1050
06/06/2022 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 60/2022
EXPEDIENTE N° 287417/2022
APERTURA: 23/06/2022
HORA: 9:00
OBJETO: “COMPACTACIÓN Y RIEGO IMPRIMACIÓN TERRENO CAMPO DE DEPORTES”
VALOR DEL PLIEGO: \$2.000,00
P.B.O: \$2.000.000,00

S/Cargo
06-07/06/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Llámesese a Licitación Privada para el día 21 de junio de 2022 a las 10.00 horas, para adquirir 200 m3 de hormigón elaborado, para calle Virgen del Valle entre calles San Rafael y Los Ceibos B° Santa Rita, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N°4115/2022 Presupuesto Oficial \$ 2.100.000,00.
Valor del Pliego \$ 3.000,00.
Garantía de Oferta: \$ 21.000,00.
Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas-
Pliego disponible en las páginas www.juninmendoza.gov.ary www.compras.mendoza.gov.ar
Informes: Dirección de Compras y Suministros y Departamento de Obras Públicas-

S/Cargo

06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

EX-2022-03242453- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Apertura: 16 de JUNIO de 2022

Hora: 15:00

PROVISIÓN DE TUBOS DE OXIDO NITRICO PARA SERVICIOS RCV-TERAPIA Y NEO

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

OBRA: Construcción Escuela Especial N° 2-039 Padre José Carrone - Rama Caída - San Rafael

Expte.: EX-2021-08048895- -GDEMZA-MESA#MIPIP

Norma de Aprobación: 22-SOP-2022

Presupuesto Oficial obra básica: PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 198.232.658,00.-)

Precio del Pliego: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

Plazo de Obra: El plazo de los Trabajos es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS (365) días a partir del Acta de Inicio.

Hitos contractuales multables:

- A los 30 días desde el Acta de Inicio de Obra deberá cumplimentarse el visado por parte de la DAI de la totalidad de la Documentación Ejecutiva de: Arquitectura, Estructura e Instalaciones (Sanitaria-Eléctrica- Gas-Temomecánica).
- A los 90 días desde el Acta de Inicio de Obra deberá cumplimentarse la aprobación por parte de la Municipalidad de la Documentación: Arquitectura, Estructura e Instalaciones (Sanitaria-Eléctrica) y la factibilidad de la red de gas.
- A los 240 días desde el Acta de Inicio de Obra: Se verificara a ejecución del 100% de los rubros del N° 1 al N°6.
- A los 275 día desde el Acta de Inicio de la Obra deberá dar inicio de la red y conexión de gas

Visita de Obra Obligatoria: El día 10 de junio de 2022 a las 11:00 hs. Punto de encuentro: calle Ejército de Los Andes s/n, 263 mts. al sur de Ruta Nacional 143, Rama Caída, San Rafael, Mendoza

Apertura Simultánea de Sobres: Día 22 de junio del 2022 a las 10:00 hs

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza www.compras.mendoza.gov.ar (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno cuerpo central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo

06-07/06/2022 (2 Pub.)

(*)

OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

PRÓRROGA

1) SE PRORROGA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR 50801-0043-LPU22 REFERIDA A LA "CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PREHOSPITALARIA Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES DE URGENCIA, EMERGENCIAS, CONSULTAS MÉDICAS DOMICILIARIAS Y TRASLADOS EN TODAS SUS MODALIDADES, PARA AFILIADOS EN TODA LA PROVINCIA DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES"

APERTURA ORIGINAL: DÍA 10/06/2022 A LAS 12:00 hs,

PRÓRROGA DE APERTURA PARA: DÍA 16/06/2022 A LA HORA 12:00 hs .

Para mayor información y adquisición de pliegos dirigirse a la Subdirección de Compras de O.S.E.P. ,Dirección General, Rondeau N° 332 Cdad. de Mendoza, teléfono 0261-4615163, en Horario de 08:00 a 15:00 hs., o a nuestra dirección en INTERNET: www.osep.mendoza.gov.ar

S/Cargo

06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

GOBIERNO DE MENDOZA

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

PROGRAMA NACIONAL CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO

LICITACIÓN PÚBLICA

EX-2022-03817006- -GDEMZA-IPV

OBJETO: BARRIO LOS VIÑEDOS 3ER ETAPA. DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS. CONSTRUCCION DE 32 VIVIENDAS. EJECUCIÓN DE VIVIENDAS, VEREDAS Y FORESTALES

PLAZO DE EJECUCION: 10 MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 201.405.235,20 – MES REFERENCIAL DICIEMBRE 2021.

FECHA DE APERTURA: 30/06/2022 A LAS 11:30 HS.

CONSULTA DE PLIEGOS: LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR Y ADQUIRIR SIN COSTO LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES EN EL PORTAL DE IPV WWW.IPVMENDOZA.GOV.A Y EN EL PORTAL DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA WWW.COMPRASMENDOZA.GOV.AR (CUC 519).

LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES - EDIFICIO SEDE IPV, SITO EN CALLE LAVALLE 92 DE LA CIUDAD DE MENDOZA.

S/Cargo

06-07/06/2022 (2 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

GOBIERNO DE MENDOZA

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

MENDOZA CONTRUYE – LINEA DE ACCION I

EX-2022-03816417- -GDEMZA-IPV

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: BARRIO ALIAR. DEPARTAMENTO DE CAPITAL. CONSTRUCCIÓN DE 37 VIVIENDAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 MESES.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 254.227.380,19 – MES REFERENCIAL MARZO 2022.
FECHA DE APERTURA: 27/06/2022 A LAS 11:30 HS.
CONSULTA DE PLIEGOS: LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y ADQUIRIR SIN COSTO LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES EN EL PORTAL DE IPV WWW.IPVMENDOZA.GOV.A Y EN EL PORTAL DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA WWW.COMPRASMENDOZA.GOV.AR (CUC 519).
LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES - EDIFICIO SEDE IPV, SITO EN CALLE LAVALLE 92 DE LA CIUDAD DE MENDOZA.

S/Cargo
06-07/06/2022 (2 Pub.)

(*)

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA S.A. (EMESA)

CONCURSO PÚBLICO

EMESA convoca a todos los interesados en concurrir en calidad de oferentes para concertar la adquisición del Proyecto Solar Lujan de Cuyo III de 20 MW y/o Proyecto Solar Malargüe de 25 MW para presentación al Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable (MATER).

VENTA Y ENTREGA DE BASES Y CONDICIONES: desde el 7/06/2022 al 15/06/2022

RECEPCIÓN DE CONSULTAS: por correo electrónico a emesa@emesa.com.ar hasta el 15/06/2022

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 21/06/2022 hasta las 12:00 hs en sede de EMESA (Patricias Mendocinas 1285 Ciudad Mendoza- CP 5500)

S/Cargo
06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1153/2022

Expediente Nº2022/1565/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 23/06/2022 HORA: 11:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$39.951.331,67.

VALOR DEL PLIEGO: \$119.854.

ASUNTO: "OBRA ESPACIO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y SALUDABLE REPUBLICA DEL LIBANO – CERVANTES 2DA. ETAPA" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo
06-07/06/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA - SUB DIRECCION DE LICITACIONES (CUC 613)

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DIA Y HORA QUE SE DETALLA:

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 62/22

EXPEDIENTE Nº 286254/2022

APERTURA: 14/06/2022

HORA: 11.00HS

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECEPCION DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUB-URBANOS DEL DEPARTAMENTO, CARGA TRANSPORTE A LA PLANTA DEL COINSE Y COLOCACIÓN DE 30 CONTENEDORES

VALOR DEL PLIEGO: \$3.800

P.B.O: \$3.885.700

S/Cargo

06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA: EXPTE. N° 2114/2022 CONTRATACIÓN SERVICIO GASTRONÓMICO- CENA FIESTA PROVINCIA DE LA NIEVE EDICION 2022.-

Fecha de Apertura: día 13 de Junio de 2022.

Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 4.500.000,00 IVA incluido.

Valor del pliego: según ley 8706/2014 \$ 4.500,00.

Sellado: según ordenanza tarifaria N° 2113/2021\$ 200,00.

Informes y retiro de pliegos en:

Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

06/06/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA

FE DE ERRATA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2022

“ADQUISICION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA P/ CONSTRUCCION 76 VIVIENDAS B° MUNICIPAL LA DORMIDA”

Comuníquese FE DE ERRATAS de la publicación de fecha 04/05/2022

1. Suspéndase el llamado a licitación pública N° 24/2022 establecido mediante decreto N° 724/2022, de acuerdo a lo previsto por el art. N° 16 de la Ley de Obras Publicas n° 4416 decreto reglamentario 31514 de fecha 10/12/20211000/2015.

2. Fijese nueva fecha de apertura de sobres para el día 27 de junio de 2022 a partir de las 10: 00 hs.

DECRETO AUTORIZANTE: N° 1055/2022

S/Cargo

06/06/2022 (1 Pub.)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

Objeto: Mantenimiento electromecánico diques: Algarrobal y Las Piedritas- Dpto. General de Irrigación.

Lic. Pública: N°01/2022
Expediente: 793360 -3-2022
Fecha y Hora Apertura de la Licitación: 22/06/2022 a las 11hs.
Lugar de licitación: Barcala 235- Ciudad- Mendoza.
Presupuesto Oficial: \$10.970.833
Fdo. Dr. Agustín Sebastián Speridione Jefe Dpto, de Despacho de Superintendencia del Departamento General de Irrigación

S/Cargo
03-06/06/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA

LICITACIÓN PÚBLICA

N° 27/2022

OBJETO: "S/ EJECUCIÓN DE MANO DE OBRA "INTERVENCION PLAZA MALVINAS ARGENTINAS""

EXPEDIENTE: N° 5459/2021

APERTURA:.. 17 DE JUNIO de 2022. 10:00Hrs; horario de apertura del primer sobre

LUGAR: JULIO A. ROCA N° 281- MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA – OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.115.979,64 (PESOS: CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 64/100)

VALOR DEL PLIEGO: \$4116,00 (PESOS: CUATRO MIL CIENTO DIECISÉIS CON 00/100)

C.U.C.: 616

Informes: MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA- OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO

TELÉF.: 0263-4497192- EMAIL: cyssantarosa@gmail.com- Calle: JULIO A. ROCA N° 281

S/Cargo
03-06/06/2022 (2 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra.

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/4-0110-LPU22

OBRA: TENDIDO ELÉCTRICO SUBTERRÁNEO CAMPAMENTO SAN RAFAEL DEL 4 DISTRITO MENDOZA DE LA D.N.V.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos veinte millones cuatrocientos treinta y cuatro ciento setenta y siete con 00/100 (\$ 20.434.177,00) referidos al mes de febrero de 2022 y un Plazo de Obra de ciento ochenta (180) días.

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos dos millones cuarenta y tres mil cuatrocientos diecisiete con 70/100 (\$ 2.043.417,70). APERTURA DE OFERTAS: 08 de julio de 2022 a las 12:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://compar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 24 de mayo de 2022 mediante el sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Boleto N°: ATM_6106359 Importe: \$ 2640
24-26-27-30-31/05 01-02-03-06-07/06/2022 (10 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

FE DE ERRATAS en los edictos publicados los días 26 y 31/05/2022 y 01, 03, 07/06/2022 Alejandro R Leyes... Remate en autos N° 250.932 caratulados "MENDOZA FIDUCIARIA S.A. C/ EMPAQUES BAIROLETO S.A. Y OTS P/EJ. HIP" en donde dice "Inmueble ubicado en calle Castro Barros 3880"

debe decir "Inmueble ubicado en calle Castro Barros 3880 Coquimbito Maipu Mendoza.".-

Boleto N°: ATM_6116627 Importe: \$ 480
03-06-08-10-14/06/2022 (5 Pub.)

LEY 9355 (página 56 del anexo)
TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$150 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$24,00 (pesos dieciséis con 00/100)
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$700 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$11160
Entrada día 03/06/2022	\$0
Total	\$11160



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial**

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31634, FECHA 06/06/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 130 pagina/s.